

DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

2023

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Dirección General de Reequilibrio Territorial

C/ Alcalá Galiano 4, 28010 Madrid

<https://www.comunidad.madrid/servicios/municipios>

© Comunidad de Madrid, 2024

Diseño y maquetación

Punto y Coma DCI S.L.L.

DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

2023

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES

I. PRESENTACIÓN	7
II. LA DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	13
ORGANIGRAMA	20
III. HITOS	21
REFORZAR EL PAPEL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	24
EL PROYECTO MADRID 179. FORTALECER PAPEL DG REEQUILIBRIO TERRITORIAL COMO DIPUTACIÓN PROVINCIAL UNIFICANDO SU ACCIÓN	24
OBJETIVOS: LA CASA DEL MUNICIPIO: C/ SOL, 179	24
GARANTIZAR SERVICIOS DE CALIDAD EN TODO EL TERRITORIO	26
PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES CON FINANCIACIÓN EUROPEA EN CALIDAD DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL	27
GESTIÓN DE NUEVAS LÍNEAS DE APOYO A LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES	27
EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	28
AYUDAS ECONÓMICAS A LAS MANCOMUNIDADES. FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES	28
APOYO A LAS AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS	29
APOYO A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID	31
PLAN 2023 DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN	32
PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	32
MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES	33
PROYECTO CÚIDAME	34
APOYO A LAS FAMILIAS DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES PARA EL ACCESO A ACTIVIDADES EDUCATIVAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	35
ACTUACIONES DE BIOECONOMÍA A DESARROLLAR EN MUNICIPIOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DEMOGRÁFICAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	36
PRESTAR APOYO A LAS ENTIDADES LOCALES. LA ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LOS MUNICIPIOS	40
EL CONCEPTO Y LA REGULACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	40
EL SERVICIO DE ASISTENCIA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN DATOS	41
FUNCIONES RESERVADAS	42
ASISTENCIA TÉCNICA	43
ASISTENCIA JURÍDICA Y LETRADA	43
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS VERBALES Y ESCRITAS	44
ÁREA DE RÉGIMEN JURÍDICO LOCAL EN DATOS	45
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	45
PROGRAMA DE FORMACIÓN	46
CONTROL, AUTORIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DE TRÁMITES MUNICIPALES	46
RÉGIMEN DISCIPLINARIO	46
EXPEDIENTES DE BIENES MUNICIPALES	46
EXPEDIENTES SOBRE DUPLICIDAD COMPETENCIAL	47
COMISIÓN JURÍDICA ASESORA	47
EXPEDIENTES DE SÍMBOLOS MUNICIPALES: TÍTULOS, HONORES, ESCUDOS Y BANDERAS	47
CONTROL DE ACTOS Y ACUERDOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	48
REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	48
OTRAS ÁREAS DE APOYO A LAS ENTIDADES LOCALES	49
TRIBUNALES	49
PRESENTE Y FUTURO DE LA SG DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	50
COLABORACIÓN Y APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	50
FUTURO: PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	51
FUTURO: ORDENACIÓN DEL PERSONAL	51
MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS	52
MANCOMUNIDADES DE INTERÉS GENERAL	52

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO: EL URBANISMO	53
ACTUACIONES MUNICIPALES	53
ASISTENCIA URBANÍSTICA	54
ASISTENCIA EN ACTIVIDADES	54
LOGROS DE LA SG ASISTENCIA A MUNICIPIOS	54
CELEBRACIÓN DE ELECCIONES Y CONSTITUCIÓN DE NUEVOS AYUNTAMIENTOS	54
EL ÉXITO DEL MODELO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	55
LA REPERCUSIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA EN LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS	56
IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	58
LEXNET	59
COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	60
DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COHESIÓN Y EQUILIBRIO TERRITORIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID	61
LA ESTRATEGIA PARA REVITALIZAR LOS MUNICIPIOS RURALES	67
SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA COORDINACIÓN REGIONAL-SICORE	68
COMISIÓN MIXTA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	69
ANÁLISIS DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS EN EL ÁMBITO LOCAL	70
ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES	70
PROYECTO DISTANCIAS. EL KM CERO LOCAL	71
EVALUACIÓN INTEGRAL DE POLÍTICAS DE COHESIÓN TERRITORIAL	71
OPERACIONES ESTADÍSTICAS DE ÁMBITO LOCAL EN EL PLAN DE ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	73
INFORMACIÓN MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN EN DATOS ABIERTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	74
CÁTEDRA I+D+I: DINAMISMO TERRITORIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID CON EL USO DE DATOS ABIERTOS Y ENLAZADOS. LODCOREMADRID	75
MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA DG REEQUILIBRIO TERRITORIAL	76
DESARROLLO SOCIOECONÓMICO LOCAL	76
INICIATIVA LEADER PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	76
DESARROLLO SOCIOECONÓMICO LOCAL. MAD RURAL LAB	78
GESTIÓN FONDOS MRR. RETOMADRID: REQUILIBRIO TERRITORIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID CON INCLUSIÓN DIGITAL	78
IV. COLABORACIONES Y ACUERDOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL CON DISTINTAS ENTIDADES	79
PROTOCOLOS Y CONVENIOS (ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS)	80
COLABORACIONES INSTITUCIONALES	83
COLABORACIONES EN GRUPOS DE TRABAJO	85
V. DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	87
CONGRESOS	88
ACTUACIONES EN RELACIÓN A LA ASAMBLEA DE MADRID	88
PROPUESTA Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS NORMATIVOS	89
OTROS INFORMES Y ACTUACIONES	90
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS VALORES Y ACTIVOS DE LA REGIÓN	91
PUBLICACIONES PORTAL TRANSPARENCIA	94
PUBLICACIONES EN LA PÁGINA WEB DE LA COMUNIDAD DE MADRID (<i>SUBHOME</i>)	94
NOTICIAS DE PRENSA	95
VI. CONCLUSIONES. MIRADA HACIA EL FUTURO	97

A photograph of a city street featuring a prominent yellow building with a clock tower. The clock tower has a blue roof and a weather vane. A red banner with white text is overlaid across the middle of the image. The street is paved with cobblestones, and there are people walking in the distance. The sky is overcast with grey clouds. There are decorative white icons at the bottom of the page, including a house, a tree, and a building.

Presentación

Presentación

del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local
y portavoz de la Comunidad de Madrid



La Comunidad de Madrid es una región abierta, acogedora donde caben todos los acentos, solidaria, cosmopolita y llena de oportunidades. Una región formada por 179 municipios con muchos contrastes, desde la gran metrópoli europea como es Madrid hasta los pequeños pueblos rurales como Madarcos y La Acebeda con algo más de 60 vecinos. Esta singularidad de nuestra región hace que el reequilibrio territorial cobre una mayor importancia y desde el Gobierno regional trabajemos sin descanso para que todos los madrileños puedan contar con las mejores infraestructuras y unos servicios públicos de la máxima calidad, independientemente del municipio en el que vivan.

Conscientes de que el empleo y el acceso a los servicios de calidad son dos parámetros que ayudan a fijar población, desde el Gobierno regional, con Isabel Díaz Ayuso a la cabeza, trabajamos en diferentes líneas para asentarla, especialmente en las zonas de reto demográfico o menos pobladas, ofrecemos oportunidades y servicios en toda la región acordes con los momentos actuales y generando sinergias positivas sobre el conjunto del territorio.

Desde la Comunidad de Madrid realizamos también labores propias de una Diputación Provincial y trabajamos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, por lo que no es de extrañar, que cada vez más personas quieran venir a vivir a nuestra región a crear una familia y desarrollarse personal y laboralmente. Impulsamos la libertad en todos los ámbitos, para que los ciudadanos sean los dueños de su propio destino. Llevamos bajando impuestos de manera continuada desde hace 20 años, con un ahorro para el bolsillo de los contribuyentes de más de 68.000 millones de euros y a día de hoy somos la comunidad autónoma con los impuestos más bajos de España, y la única de régimen común que ha suprimido todos los tributos propios. Y lo hacemos, de forma compatible con el sostenimiento de los mejores servicios públicos.

El resultado de nuestras políticas regionales se refleja ya en cifras ya que desde 2019, la población en Madrid ha crecido en más de 300.000 personas, y ya superamos los 7 millones de habitantes. Un crecimiento de más de dos puntos por encima del conjunto de España. Además, en los últimos cinco años, la población en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la región ha crecido un 7%, un 10% en los inferiores a 5.000 vecinos y un 12% en el caso de los de menos de 2.500 ciudadanos.

De manera más específica, impulsamos políticas de apoyo al municipalismo, para lograr que todas las localidades cuenten con más y mejores servicios. El programa Pueblos con Vida, que ha presentado recientemente la presidenta regional, y contempla un presupuesto anual de 40 millones de euros es un gran ejemplo de este apoyo incondicional. Contempla ampliar el servicio de Oficina Móvil de Atención al Ciudadano para que llegue a todos los municipios de menos de 20.000 habitantes y evitar que se tengan que trasladarse a realizar sus trámites administrativos a otras zonas. Al igual que la oficina de banca móvil, que en los pueblos donde no haya oficina física, ésta se desplazará con personal especializado para que los vecinos puedan realizar sus gestiones bancarias con mayor facilidad. También vamos a reforzar el servicio de transporte a demanda para garantizar la movilidad de los vecinos de los municipios más pequeños a precios asequibles y el Empleabús que permitirá a los vecinos realizar los mismos trámites que en una oficina de empleo.

Para que haya más vida, más actividad y facilitar que la población se mantenga o se incremente vamos a poner en marcha un nuevo plan de vivienda en alquiler asequible para los municipios con una población inferior a 20.000 habitantes y vamos a establecer nuevas ayudas para la creación y mantenimiento de comercios y hostelería en municipios de menos de 1.000 habitantes. También ampliaremos el proyecto Cuídame para garantizar la asistencia y para combatir la soledad no deseada de los mayores que viven en municipios de menos de 250 habitantes.

Queremos además poner aún más bonitos nuestros pueblos, en beneficio de sus vecinos, y potenciar el turismo. Para ello lanzaremos un nuevo plan de obras y servicios municipales para apoyar a los ayuntamientos en la realización de estos trabajos y en la prestación de servicios públicos. También desarrollaremos un plan de embellecimiento para mejorar las plazas, los edificios públicos y las infraestructuras emblemáticas de nuestros municipios. Por último, impulsaremos un nuevo plan de conservación y recuperación del patrimonio. Todas estas inversiones se suman al Programa de Inversión Regional a través del cual destinamos a los municipios 1.000 millones de euros, el mayor presupuesto de la historia.

La Comunidad de Madrid está de moda, eso es innegable. Desde los municipios más poblados y vanguardistas hasta los pueblos más pequeños con encanto. Y es que, en nuestra región tienes para elegir 179 opciones, 179 municipios donde elegir cómo vivir libremente, con sus tradiciones y su identidad propia, y teniendo al alcance los mejores servicios públicos y unas infraestructuras de calidad.

Miguel Ángel García Martín,
*Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local
y portavoz de la Comunidad de Madrid*

Presentación

del Director General de Reequilibrio Territorial



El reequilibrio territorial es un proceso complejo cuyo objetivo final es promover un desarrollo equilibrado y sostenible, aumentar la cohesión económica y social y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Su dificultad deriva, en el caso de la Comunidad de Madrid, de sus singulares características territoriales y sociodemográficas, que convierten un proceso de esta magnitud en un verdadero reto.

El reto demográfico en el medio rural de la Comunidad de Madrid se enfrenta desde hace décadas al problema de la pérdida de población. Es una cuestión de igualdad de oportunidades, de garantizar los derechos efectivos en cualquier parte del territorio, sin importar donde se resida.

La Dirección General de Reequilibrio Territorial, en el marco de las competencias destinadas a asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio de los servicios de competencia municipal, de participar en la coordinación de la administración local con la administración autonómica, y de prestar asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los pequeños municipios, ha desarrollado durante 2023 una intensa actividad.

Los proyectos ejecutados se han estructurado en cuatro pilares básicos: Reforzar el papel de la administración local, Garantizar los servicios de calidad en todo el territorio; Prestar apoyo a las entidades locales y finalmente la Coordinación estratégica.

Entre las nuevas iniciativas puestas en marcha, y en el marco del diseño de proyectos y ejecución de acciones que contribuyan al reequilibrio territorial, en este ejercicio 2023 por primera vez la Comunidad de Madrid opta a convocatorias de subvenciones con financiación europea, entre otras, las subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal; las destinadas al despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales en la red de Destinos Turísticos Inteligentes, ambas dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; o los proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el programa EFESO FSE 2021-2027.

Con el fin de asegurar la prestación de servicios de calidad en todos los municipios, hemos impulsado nuevas líneas de subvenciones dirigidas a los municipios de menos de 20.000 habitantes, como las dirigidas a financiar actuaciones de bioeconomía en municipios con dificultades demográficas, las ayudas para la elaboración de las estrategias de desarrollo local participativo, las ayudas a Grupos de Acción Local destinadas a la instalación de un laboratorio digital (Mad Rural Lab), o el apoyo a municipios de menos de 5.000 habitantes para el acceso a actividades educativas, artísticas o deportivas de la población residente.

También estamos incorporando nuevos instrumentos para la lucha contra la exclusión financiera en los pequeños municipios, como el convenio de colaboración con una entidad de pago para facilitar que en estancos, comercios y cafeterías de los municipios de menos de 3.000 habitantes se puedan prestar servicios financieros como abrir una cuenta, reemplazar la tarjeta en caso de pérdida o robo, o retirar o ingresar efectivo de la cuenta; o como la nueva subvención a entidades financieras, a plazo de cinco años, para instalación y puesta en marcha de cajeros automáticos en municipios de menos de 5.000 habitantes.

Para garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal nos servimos de la coordinación estratégica. A través de la *Estrategia de Cohesión y Equilibrio territorial de la Comunidad de Madrid para el periodo 2024-2034* establecemos líneas de trabajo coordinadas, basadas en un análisis detallado de la realidad presente y futura del entorno para lograr una relación positiva entre el territorio y la calidad de vida de los ciudadanos, utilizando instrumentos como el SICORE, sistema de información para la coordinación regional, la *Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos locales* o el *Proyecto Distancias*, que posiciona el km 0 en el ámbito local y evalúa las distancias y la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios.

También hemos puesto el acento en la asistencia a municipios. El Servicio de Asistencia a Municipios no sólo ha incrementado exponencialmente el número de asistencia prestadas, sino que además, por primera vez en este año 2023, ha incorporado la asistencia en materia urbanística; además se han publicado dos nuevos monográficos dirigidos a los ayuntamientos "*Guía de la Constitución de las Corporaciones Locales*" "*Monográfico sobre la Organización de las Corporaciones Locales*" y se ha potenciado el Servicio de Formación del Personal de las entidades Locales, incorporando el *I Programa Formativo para Cargos Electos de las Entidades locales de la Comunidad de Madrid*, organizado por Cosital Madrid.

Decía Ortega que *Sólo se sustenta una civilización si muchos aportan su colaboración al esfuerzo*, y por ello quiero agradecer la colaboración mantenida con ayuntamientos, colegios profesionales, asociaciones y demás entidades públicas y privadas, que ha sido determinante para alcanzar los objetivos perseguidos.

Por último, no resta sino reconocer el trabajo desempeñado por todo el personal de la Dirección General, su gran dedicación y continuo esfuerzo, sin los cuales hubiera sido imposible el desarrollo y ejecución de las iniciativas proyectadas, y de nuestra apuesta por el modelo del equilibrio territorial.

Javier Carazo Gil.

Director General de Reequilibrio Territorial



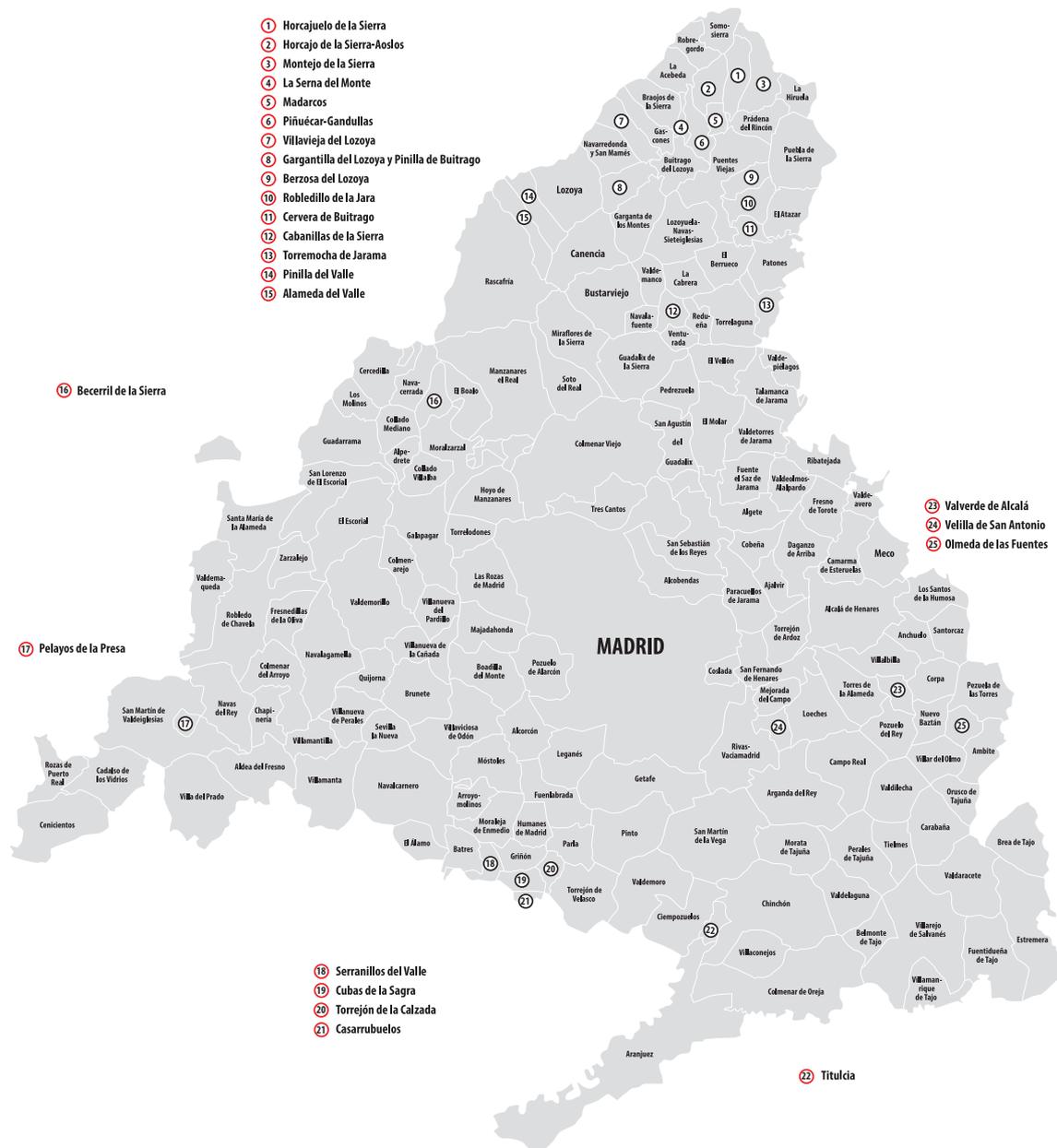
La Dirección General de Reequilibrio Territorial

La Dirección General de Reequilibrio Territorial

El Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, estableció el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y creó la Consejería de Administración Local y Digitalización, a la que se atribuyeron las competencias en materia de Administración Local, mediante Decreto 198/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se estableció la estructura orgánica de la Consejería de **Administración Local y Digitalización** y se creó la **Dirección General de Reequilibrio Territorial**, en el seno de la Viceconsejería de Administración Local y Digitalización.

Tras las elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas 28 de mayo de 2023, se constituyó el nuevo Gobierno regional y se aprobó el **Decreto 38/2023, de 23 de junio**, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y se crea la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, a la que se atribuyeron las competencias en materia de Administración Local.

Posteriormente y mediante **Decreto 229/2023, de 6 de septiembre**, del Consejo de Gobierno, se establece la estructura orgánica de la **Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local**.





MISIÓN

El objetivo de la DG Reequilibrio Territorial es claro: impulsar un desarrollo integral de la región vinculando administración, servicios y gestión del territorio madrileño para garantizar la libertad de los ciudadanos a elegir su lugar de residencia.



VISIÓN

¿Cómo? A través de unos servicios públicos homogéneos en toda la región y estableciendo un modelo de trabajo en red entre los municipios y la Comunidad de Madrid.

LA HOJA DE RUTA QUE SIGUE LA DIRECCIÓN GENERAL SE BASA EN 4 PILARES BÁSICOS:

1.

Reforzar el papel de la Administración Local mediante mecanismos de coordinación y cooperación de todos los niveles territoriales.

2.

Coordinar las políticas territoriales en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

3.

Garantizar **servicios de calidad en todo el territorio.**

4.

Prestar **apoyo a las Entidades Locales.**

VALORES



PROXIMIDAD

participación
transparencia
colaboración



SOSTENIBILIDAD

verde
social
económica
competitiva



INTELIGENCIA

conectada
móvil
dinámica - flexible
conocimiento



IGUALDAD

integración
diversidad
accesibilidad



REFERENCIA

capitalidad
contribución nacional
posicionamiento internacional



COMUNICACIÓN



FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO

Las competencias de la **Dirección General de Reequilibrio Territorial** (en adelante **DG Reequilibrio Territorial**), unidad adscrita a la **Viceconsejería de Presidencia y Administración Local**, vienen establecidas en el artículo 13 del citado Decreto.



Artículo 13. Competencias de la Dirección General de Reequilibrio Territorial

1. Corresponde a la Dirección General de Reequilibrio Territorial, además de las previstas en el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, las siguientes competencias:

- a) La propuesta de programación, coordinación y ejecución de las líneas de actuación y la elaboración de los proyectos y anteproyectos normativos relativos al ámbito competencial de esta dirección general.
- b) La tramitación y resolución de los expedientes administrativos para la concesión de autorizaciones y licencias previstas en la normativa aplicable a las materias competencia de esta dirección general.
- c) Unificar, coordinar y evaluar la actividad autonómica proyectada en desarrollo y ejecutada sobre las Entidades Locales, que incida en el Reequilibrio Territorial.
- d) El establecimiento y la regulación de los instrumentos de cooperación con las Entidades Locales, facilitando la asistencia, colaboración y cooperación que precisen, especialmente a las entidades de menor capacidad económica y de gestión, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo.
- e) La coordinación de programas, ayudas y subvenciones de cooperación municipal que afecten a otras Consejerías, en el ámbito competencial de esta dirección general.
- f) El fomento y la ordenación de los procesos asociativos y consorciales de las Entidades Locales, así como las propuestas en materia de organización territorial.
- g) El fomento del desarrollo y diversificación económica de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid, y en particular la gestión del programa LEADER.

[Por Acuerdo de 19 de octubre de 2023, se encomienda la gestión de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, en relación a la gestión de Fondos FEADER en el ámbito del Programa LEADER].

- h) La comunicación, a la Consejería competente en materia de digitalización, de las necesidades y requisitos funcionales detectados, en materia de tecnologías de la información y sistemas informáticos y de comunicaciones, en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, así como la posterior coordinación conjunta, con dicha Consejería, de la implantación de los servicios que, en dicha materia, se realice.
- i) La propuesta de actuaciones a los órganos departamentales de la Comunidad de Madrid para fomentar el reequilibrio territorial de la Comunidad de Madrid y el impulso de programas y estrategias transversales con impacto en las Entidades Locales.
- j) Dictar las instrucciones y realizar las publicaciones de carácter aclaratorio o divulgativo, dirigidas a las Entidades Locales sobre materias relacionadas con la Administración Local.
- k) Aquellas otras que, en relación con las materias competencia de esta dirección general, pudieran derivarse de la normativa aplicable, especialmente, las establecidas en la Ley 2/2003, de 11 de marzo, en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y en la Ley 1/2014, de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

2. En particular, en materia de estrategia territorial le corresponden:

- a) La elaboración de un sistema de vertebración territorial, para la coordinación de las políticas públicas sobre la base de datos comparables cuantificados y georreferenciados para la obtención de indicadores que permitan el diseño de las políticas de reequilibrio territorial y garanticen la prestación de servicios en todo el territorio, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de la Comunidad de Madrid que ostente las competencias en materia de estadística.
- b) El desarrollo de la estrategia de cohesión y equilibrio territorial de la Comunidad de Madrid, y la generación, desarrollo y mantenimiento del sistema de información para la coordinación territorial.
- c) La interlocución con los alcaldes de los municipios en los que se implanten las medidas aprobadas en la estrategia de cohesión y equilibrio territorial de la Comunidad de Madrid, así como adoptar los mecanismos de coordinación y seguimiento que aseguren su correcta ejecución, en el ámbito competencial de esta dirección general.
- d) La emisión del informe sobre reequilibrio territorial establecido en el artículo 122 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo.
- e) El desarrollo y mantenimiento de la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales a través de la actualización y generación de datos relativos a la prestación de servicios, los niveles de infraestructuras y equipamientos municipales, así como la encuesta de calidad y satisfacción de los servicios públicos en los municipios de menor población de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de la Comunidad de Madrid que ostente las competencias en materia de estadística.
- f) La actualización de datos relativos a los niveles de infraestructuras y equipamientos municipales, para lo que se recabará de otras Consejerías la comunicación a la competente en materia de Administración Local de todas las subvenciones y ayudas de su competencia concedidas a los Ayuntamientos para obras y servicios municipales.
- g) La formulación y difusión de metodologías de evaluación de políticas públicas del ámbito local, definición de indicadores y desarrollo del mecanismo de seguimiento y coordinación en el ámbito autonómico, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de la Comunidad de Madrid que ostente las competencias en materia de estadística.

3. En materia de cooperación:

- a) El diseño y ejecución de programas de ayudas y subvenciones públicas destinadas a la revitalización, crecimiento y lucha contra la despoblación de los municipios rurales de la Comunidad de Madrid.
- b) La elaboración de bases reguladoras y de convocatorias, así como la tramitación de expedientes de concesión, abono y reintegro de subvenciones dirigidas a Ayuntamientos, mancomunidades y a la Federación de Municipios de Madrid en el ámbito de competencias de la Consejería.
- c) El impulso y elaboración de propuestas para la suscripción de convenios de colaboración en su ámbito competencial.

4. En materia de régimen jurídico local:

- a) La tramitación de los expedientes de autorización, o en su caso de comunicación, respecto a las enajenaciones, permutas, gravamen o cesión de bienes inmuebles propios de las Entidades Locales, así como la autorización en pública subasta de aprovechamientos de bienes comunales mediante precio.
- b) La tramitación de los expedientes de alteración y deslindes de términos municipales por iniciativa propia o a instancia de los municipios, así como la alteración del nombre y la capitalidad de los mismos.
- c) La tramitación de expedientes de alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales.
- d) El examen de los actos y acuerdos de las Entidades Locales, en orden a la defensa del ordenamiento jurídico en el ámbito de las competencias de la Comunidad de Madrid. En el ámbito de las competencias de la Consejería, las acciones y actuaciones previas a la impugnación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de tales actos y acuerdos, previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril.

- e) La programación, organización y el desarrollo de cursos de capacitación profesional o de divulgación del régimen local, para personal y cargos electivos de las Entidades Locales.
- f) El apoyo para la creación de mancomunidades voluntarias y otras entidades supramunicipales para la prestación de servicios propios de la competencia municipal, con especial atención a la calificación de Mancomunidades de Interés General.
- g) El informe de los proyectos normativos relacionados con las funciones y competencias de las Entidades Locales.
- h) La evacuación de informe en los expedientes de declaración de municipio turístico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.1 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo.
- i) La tramitación de expedientes de constitución, disolución, aprobación y modificación de Estatutos de Mancomunidades de Municipios.
- j) La tramitación de los informes sobre la posible existencia de duplicidades administrativas solicitados por las Entidades Locales, así como la emisión de la conformidad a los mismos.
- k) Las competencias previstas en la normativa estatal aplicable respecto de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en las Entidades Locales de ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

[Por Encomienda de gestión de 26 de enero de 2024, de la Dirección General de Reequilibrio Territorial a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, en materia de gestión de personal de la Escala de Funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, que ocupe puestos reservados a dicha Escala en la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local]

- l) La tramitación de expedientes relativos a la concesión a las Entidades Locales de tratamientos, honores o prerrogativas especiales; otorgamiento a los municipios, de títulos, lemas y dignidades; aprobación, modificación o rehabilitación de banderas y escudos municipales y otros símbolos municipales, así como resolución de controversias que se susciten en esta materia entre Entidades Locales.
- m) La aprobación de instrucciones en coordinación con la Dirección General de Medios de Comunicación para el control de la correcta aplicación de la *Ley 2/1983, de 23 de diciembre*, y de sus normas de desarrollo y para la propuesta de concesión a las Entidades Locales de tratamientos, honores o prerrogativas especiales, de otorgamiento a los municipios de títulos, lemas y dignidades, y de aprobación, modificación o rehabilitación de banderas y escudos municipales, todo ello sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería competente por razón de la materia por la normativa sobre utilización de la denominación y símbolos de la Comunidad de Madrid en marcas y signos distintivos de productos, mercancías y servicios.
- n) La tramitación de la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por expropiaciones forzosas en expedientes instruidos por Entidades Locales.
- o) La tramitación de expedientes de autorización de la adopción del régimen de Concejo Abierto, en los términos establecidos en el artículo 29 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- p) La tramitación de expedientes de constitución de agrupaciones municipales para el sostenimiento en común de personal, en especial de los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- q) La tramitación de expedientes de creación y supresión de Entidades Locales Menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 11 de marzo, y la adopción de medidas de fomento de incorporaciones y fusiones de términos municipales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo.

5. En materia de asistencia a municipios:

- a) Asistencia para la garantía de la prestación de las funciones públicas reservadas a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- b) La prestación de asistencia letrada en juicio a los Ayuntamientos para su defensa, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.
- c) La elaboración de informes y asesoramiento en materia Jurídica, Contable, Económica, Técnica y urbanística a los municipios respecto de las competencias propias municipales, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería con competencias en materia de ordenación urbanística.
- d) El seguimiento, apoyo en el estudio de los costes efectivos de los servicios prestados por los municipios.
- e) La designación de vocales como miembros de los órganos de selección y, en su caso, provisión, que se constituyan por las Entidades Locales en los procesos correspondientes, a petición de aquellas, y en el marco de las competencias atribuidas a esta dirección general en materia de asistencia técnica a los Ayuntamientos.
- f) Cualesquiera otras que resulten necesarias para el ejercicio de las competencias de la Consejería en materia de Administración Local, conferidas por la legislación vigente y no hayan sido asignadas a otros centros directivos de la misma.

[Por *Orden 1494/2023, de 15 de diciembre*, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, se delegan determinadas funciones del Organismo Pagador de los gastos financiados por los Fondos Europeos Agrícolas, en el Marco del PEPAC 2023-2027, en la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local]



El importe del programa presupuestario 9420 "Reequilibrio Territorial" es un instrumento para la consecución de estos objetivos estratégicos. En 2023, el crédito inicial de este programa ascendió a 23.112.070 euros, resultando un crédito final tras diversas modificaciones presupuestarias de 14.593.393,12 euros, del que se reconocieron obligaciones por importe de 12.240.088,61 euros. La mayor parte del presupuesto ha ido dirigida a la tramitación de ayudas públicas, destacando como novedad respecto del año anterior, la línea de subvenciones de mantenimiento de caminos rurales para municipios de menos de 10.000 habitantes, la línea de subvenciones de bioeconomía procedente de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, o bien, la línea de ayudas destinadas a facilitar el acceso a programas y actividades educativas, artísticas y/o deportivas para la población de residentes en municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 5.000 habitantes".

El importe presupuestado para la DG Reequilibrio Territorial para 2024, es de 31.680.160 euros.

Importe presupuestado
DG Reequilibrio
Territorial



2024
31.680.160
euros

ORGANIGRAMA

▶ ORGANIGRAMA JERÁRQUICO

DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL  **5**

DIRECTOR GENERAL	ASESORA TÉCNICA	SECRETARÍA
------------------	-----------------	------------

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA TERRITORIAL  **15**

Área de Cooperación Local	Área de coordinación económico-administrativa		
SERVICIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA	SERVICIO ECONÓMICO	UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRACIÓN LOCAL

SUBDIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS  **28**

Área de asistencia a municipios	Área de asesoramiento jurídico y asistencia letrada a municipios	Área de asesoramiento técnico, económico y contable a municipios	Área de régimen jurídico local
UNIDAD TÉCNICA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	UNIDAD TÉCNICA DE ASISTENCIA JURÍDICA	UNIDAD TÉCNICA DE ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	UNIDAD TÉCNICA MANCOMUNIDADES
			UNIDAD TÉCNICA REGISTROS
			UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRACIÓN LOCAL
			SERVICIO DE FORMACIÓN

DIVISIÓN DE COORDINACION ESTRATÉGICA  **10**

Estrategia y evaluación de políticas públicas	Área Desarrollo Socioeconómico Local
UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN TERRITORIAL	
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	



III.

Hitos



Hitos



ESTRUCTURA DE HITOS



1

REFORZAR EL PAPEL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

EL PROYECTO MADRID 179. FORTALECER PAPEL DG REEQUILIBRIO TERRITORIAL COMO DIPUTACIÓN PROVINCIAL UNIFICANDO SU ACCIÓN

El Proyecto Madrid 179 toma como punto de partida todas las competencias de la Dirección General de Reequilibrio Territorial es una hoja de ruta y de trabajo para afianzar la DG Reequilibrio Territorial como la casa de los municipios.

OBJETIVOS: LA CASA DEL MUNICIPIO: C/ Sol, 179

Diseño de proyectos y ejecución de acciones con un enfoque integral que contribuyan al reequilibrio territorial. El Proyecto Madrid 179, sigue la línea estratégica de afianzar la casa del municipio en un lugar concreto. Sitúa el centro o punto de referencia para la coordinación y el apoyo a los municipios en su casa, Sol 179, que se encuentra de forma real en Sol, es decir, en la Comunidad de Madrid y de forma metafórica en C/Sol, 179, por el número de municipios que tiene la Comunidad. Tiene un objetivo principal: fortalecer la DG Reequilibrio Territorial como Diputación Provincial, de forma que se optimicen y coordinen las acciones locales.

Reforzando el papel de la Comunidad de Madrid como Diputación Provincial, puesta en valor de la Administración Local:

- Por primera vez en la historia de la Comunidad de Madrid, se opta a convocatorias de subvenciones con financiación europea en tal condición.
- Reforzando el papel de la Comunidad de Madrid en el contexto del reto demográfico con el diseño y ejecución de políticas públicas dirigidas a mantener a la población residente en el medio rural y atraer nueva población, especialmente a los jóvenes.
- Mejorando la prestación de servicios de calidad a través de un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones.
- Avanzando en el Modelo de Coordinación Estratégico Regional, el diseño de la Comisión Mixta de Coordinación y la nueva Estrategia de Cohesión y Equilibrio Territorial.
- Ampliando la Asistencia Especializada a Municipios con una mirada firme al futuro.



GESTIÓN MÁS EFICIENTE



Líneas de subvención adaptadas para mejorar los servicios y el sostenimiento de los ayuntamientos.



Priorizamos los recursos destinados a municipios de menos de 20.000 habitantes.



Mejoramos la asistencia especializada.



Mejoramos los recursos humanos.



Coordinamos los servicios en el mapa local y de competencias.

UNIFICAMOS LA AYUDA A LA GESTIÓN Y AL SOSTENIMIENTO EN LA DG REEQUILIBRIO TERRITORIAL

Y de una gestión eficiente a una **MIRADA HACIA EL FUTURO** de dónde venimos y hacia dónde vamos



No somos conformistas, vamos a seguir implementando nuevas subvenciones y nuevas políticas que demandan los municipios

De dónde venimos



A dónde vamos



Somos:



LA CASA DEL MUNICIPIO

C/ Sol, 179

1 Sede + 3 Centros Territoriales + La FMM

UNIFICAMOS LA ACCIÓN DE LA DIPUTACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID

*FMM: Federación de Municipios de Madrid

2

GARANTIZAR SERVICIOS DE CALIDAD EN TODO EL TERRITORIO

Participación en convocatorias de subvenciones con financiación europea en calidad de Diputación Provincial

Gestión de nuevas líneas de apoyo a los municipios de menos de 20.000 habitantes

El Plan Estratégico de Subvenciones

Ayudas económicas a las mancomunidades. Financiación de los gastos corrientes

- ➔ Convocatoria anualidad 2023, de las subvenciones destinadas a sufragar gastos corrientes de las mancomunidades de municipios de la Comunidad de Madrid.

Apoyo a las agrupaciones de municipios

- ➔ Subvenciones destinadas a agrupaciones de municipios de la Comunidad de Madrid para el sostenimiento en común de puestos de trabajo - convocatoria 2023.

Plan 2023 de Reequilibrio Territorial y Lucha contra la Despoblación.

Plan de cooperación a las obras y servicios municipales de la Comunidad de Madrid.

Mantenimiento de caminos rurales

- ➔ **Convocatoria 2023.** Concesión directa de subvenciones en especie destinadas a la ejecución de actuaciones de mantenimiento de caminos rurales.

Apoyo a la Federación de Municipios de Madrid.

Proyecto *CUÍDAME*.

Apoyo a las familias de municipios de menos de 5.000 habitantes para el acceso a actividades educativas, artísticas y deportivas

- ➔ Gestión de las subvenciones destinadas a facilitar el acceso a programas y actividades educativas, artísticas y/o deportivas para la población residente en municipios de menos de 5.000 habitantes. 2023.

PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES CON FINANCIACIÓN EUROPEA EN CALIDAD DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Por primera vez en la historia de la Comunidad de Madrid se opta a convocatorias de subvenciones con financiación europea en tal condición:

- Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales en los destinos de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Proyectos de formación para el empleo promovidos por Entidades Locales, para su financiación mediante el Programa EFESO, FSE + 2021 - 2027.



GESTIÓN DE NUEVAS LÍNEAS DE APOYO A LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES

En 2023 se inicia la puesta en marcha de nuevas líneas de subvención dirigidas a mejorar los municipios de menos de 20.000 habitantes y a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes:

- Subvenciones para el impulso de la vivienda en alquiler o precio asequible.
- Gestión de una nueva línea de subvención destinada a los comercios rurales ubicados en municipios de menos de 1.000 habitantes.
- Subvenciones de comercio rural mínimo, destinadas a apoyar la actividad comercial existente y a fomentar la apertura de nuevos establecimientos.
- Incremento del servicio de Oficina Móviles de CaixaBank, eliminando la exclusión financiera.
- Subvenciones para la realización de actuaciones de embellecimiento viario municipal.



EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

El Plan Estratégico de Subvenciones es el instrumento de planificación de las subvenciones gestionadas por la Dirección General, en el marco de la política general diseñada por el Gobierno para la Administración de la Comunidad de Madrid.



En 2023 el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para el periodo 2022-2023 se modificó:

- En **marzo** de 2023, introduciendo las líneas de subvención destinadas a actuaciones de obras y servicios en municipios de menos de 20.000 habitantes y a mantenimiento de caminos rurales en municipios de menos de 10.000 habitantes.
- En **mayo** de 2023, introduciendo las ayudas dirigidas a financiar actuaciones de bioeconomía en municipios con dificultades demográficas procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la subvención a la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Sierra Norte para financiar la consolidación del proyecto "Cuídame".
- En **noviembre** de 2023, introduciendo las ayudas para la elaboración de las estrategias de desarrollo local participativo y las ayudas a los Grupos de Acción Local destinadas a la instalación de un laboratorio digital (Mad Rural Lab).

AYUDAS ECONÓMICAS A LAS MANCOMUNIDADES. FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES

CONVOCATORIA ANUALIDAD 2023, DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A SUFRAGAR GASTOS CORRIENTES DE LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Esta subvención tiene por objeto cooperar con las mancomunidades de municipios de la Comunidad de Madrid, sufragando sus gastos corrientes, con la finalidad de mantener el desarrollo normal del ejercicio de sus competencias y un mayor equilibrio territorial entre todas las Entidades Locales de la región.

Se rigen por lo dispuesto en la Orden 218/2022, de 27 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a sufragar los gastos corrientes de las mancomunidades de municipios de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 135 de 8 de junio de 2022).

La convocatoria de estas ayudas en la anualidad 2023 se aprobó mediante la Orden 734/2022, de 21 de diciembre de 2022, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, publicada en forma de extracto en el BOCM nº 13 de 16 de enero de 2023.

En base a la normativa reguladora de la subvención, son subvencionables los gastos realizados entre el 16 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023, derivados de tener a su servicio un Secretario-Interventor, siempre que desempeñe sus funciones a jornada completa en la mancomunidad y/o los gastos corrientes necesarios para la gestión de la mancomunidad, siempre que tengan un encaje en el capítulo 2 de la clasificación económica del presupuesto de gastos de la mancomunidad.

De conformidad con el artículo 8 de las bases, estas subvenciones se conceden mediante procedimiento de concurrencia competitiva simplificada, sin órgano colegiado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid y sin existir, por tanto, criterios de valoración que establezcan una orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos en la presente orden.

En el ejercicio 2023, los pagos correspondientes a estas subvenciones se han ejecutado con cargo al programa 9420, partida 46309 "Subvenciones a Corporaciones Locales", de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, habiéndose consignado un crédito al efecto por importe de 400.000 euros.

En el artículo sexto de la Orden se indica que la ayuda económica podrá llegar hasta el 100 por 100 del importe solicitado, con un límite máximo de 20.000 euros por mancomunidad, hasta agotarse el crédito disponible.

Han recibido subvención 26 mancomunidades. De ellas, sólo la Mancomunidad del Este ha solicitado subvención por el puesto de Secretario-Interventor a jornada completa.

El importe de subvención librada ha ascendido a 400.000 euros con una ejecución del 100 por 100 presupuestaria en esta línea de subvenciones, dentro del ejercicio 2023, con arreglo a las siguientes entidades e importes:

Total	Nº de mancomunidades	Media
400.000,00 €	26	15.384,61 €

APOYO A LAS AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS

SUBVENCIONES DESTINADAS A AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DE PUESTOS DE TRABAJO - CONVOCATORIA 2023

En base a la Orden 268/2022, de 22 de junio, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a Agrupaciones de Municipios de la Comunidad de Madrid para el sostenimiento en común de puestos de trabajo, se publica la Orden 755/2022, de 29 de diciembre, de la Consejería de Administración Local y Digitalización por la que se convocan para el año 2023 dichas subvenciones, publicada en forma de extracto en el BOCM nº 13, de 16 de enero de 2023.

La finalidad de esta subvención es la cooperación con las agrupaciones de municipios de la Comunidad de Madrid para el sostenimiento en común de puestos de trabajo recogidos en sus estatutos, para el año 2023, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que su población oficial sea igual o inferior a 5.000 habitantes, según los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE) de conformidad con el Anexo III "Relación de municipios de población igual o inferior a 5.000 habitantes".
- Que el puesto agrupado se encuentre cubierto conforme a las disposiciones vigentes. En el caso de puestos de Secretario-Interventor, deberá estar reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Que no se encuentren incursos en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios establecida en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Los beneficiarios de las ayudas deberán estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, no tener deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, salvo que las mismas estén debidamente garantizadas, y no tener deudas de carácter tributario con otras Administraciones Públicas.

De conformidad con el artículo octavo de la Orden, las ayudas se concedieron por el procedimiento de concurrencia competitiva.



30

concesiones



El crédito disponible de 600.000 euros no fue suficiente para atender las 32 solicitudes presentadas, por lo se aplicaron los criterios de priorización establecidos en el artículo octavo y en base a la puntuación obtenida, se publica la Orden 185/2023, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se conceden las subvenciones de Agrupaciones de municipios de la Comunidad de Madrid para el sostenimiento en común de puestos de trabajo, al amparo de la Orden 755/2022 de 29 de diciembre.

De las 32 solicitudes que se presentaron, todas reunían los requisitos para ser perceptores de las ayudas, pero sólo los 30 municipios con mayor valoración han podido ser subvencionados con el crédito disponible.

El importe máximo de subvención es de 25.000 euros por ayuntamiento.

Por ello, tras la instrucción del procedimiento de solicitud y concesión, fue dictada la Orden 185/2023, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se conceden las subvenciones de agrupaciones de municipios de la Comunidad de Madrid para el sostenimiento en común de puestos de trabajo, al amparo de la Orden 755/2022, de 29 de diciembre, a 30 Ayuntamientos por importe total de 600.000 euros.



APOYO A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID

La Federación de Municipios de Madrid (en adelante FMM) es una asociación constituida por las Entidades Locales autonómicas para la protección y promoción de sus intereses comunes.

El 21 de julio de 2023, la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, firmó con la FMM un convenio para la concesión de una subvención para el funcionamiento y las actividades de la Federación. El convenio es una subvención directa a favor de la FMM, con una dotación económica de 490.000 euros, que tiene por objeto financiar los gastos del funcionamiento y las actividades de la Federación.

Además de los gastos corrientes, de personal y de medios materiales e infraestructuras, se subvencionan también los gastos de los servicios prestados por la FMM a sus asociados, tales como:

- Asesoramiento e información.
- Suscripción de convenios con entidades e instituciones y cualquier otra actuación de ayuda a los municipios.
- Realización de congresos, conferencias y otras actividades divulgativas.
- Edición de publicaciones.
- Colaboración en las campañas de concienciación y comunicación que los Ayuntamientos madrileños realicen a través de la FMM.

Además, también desde el 2004, en el marco de la colaboración entre la Comunidad de Madrid y la FMM, se ha autorizado a la FMM el uso de un local, cuyo arrendatario es la Comunidad de Madrid, para que lo use como su sede permanente para el cumplimiento de sus fines.

En este convenio se prevé el pago anticipado en un solo pago.



El Plan Estratégico de Subvenciones de la DG Reequilibrio Territorial prevé para 2024 y 2025 nuevos convenios para la subvención del funcionamiento y actividades de la FMM por importes de 490.000 euros.

PLAN 2023 DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

Objetivo:

Mejorar la cohesión social de la región, para lo que se constituye como un instrumento básico para evitar posibles riesgos de vulnerabilidad, interviniendo en los municipios y facilitando la prestación de servicios básicos a la ciudadanía, con el objetivo de igualar los principales indicadores de calidad de vida y cohesión territorial y social a nivel municipal, tomando como referencia los valores medios de la Comunidad de Madrid.

Finalidad:

Otorgar a los municipios que cumplan los criterios establecidos una ayuda directa complementaria a los recursos con los que ya cuentan, para contribuir a la prestación de servicios y realización de actuaciones encaminadas a impulsar el desarrollo económico equilibrado y sostenible de los municipios de la región.



PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 271, de 14 de noviembre de 2023, se publicó el Acuerdo de 25 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Comunidad de Madrid y las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes y mancomunidades constituidas por al menos 10 municipios de la Comunidad de Madrid, para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan, con entrada en vigor el 1 de enero de 2024.

Su objeto es financiar las actuaciones necesarias para garantizar la prestación integral y adecuada por parte de los municipios de los servicios de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el territorio de la Comunidad de Madrid.

En noviembre de 2023 se inició la difusión del Plan, enviándose a todos los destinatarios una comunicación informativa con las FAQ por correo electrónico. Además, se creó un buzón específico de correo electrónico para atender consultas (pcos@madrid.org). En febrero de 2024 se habían registrado un total de 103 consultas recibidas tanto por email como por vía telefónica y contestadas en su totalidad. El especial esfuerzo inversor que realiza la Comunidad de Madrid, con una asignación de 12.000.000 euros en 2024 y 12.000.000 euros en 2025, lleva aparejado una especial dedicación de medios personales y materiales para asegurar el Plan.

Serán subvencionables, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Inversiones en infraestructuras para la prestación de los servicios municipales básicos.
- Adquisición y/o reforma de inmuebles destinados a la prestación de los servicios municipales básicos.
- Las obras de demolición de edificios de titularidad pública.
- Obras de conservación y/o mejora de edificios de titularidad municipal destinadas a centros sanitarios, docentes y deportivos.
- Obras destinadas a la eliminación o supresión de barreras urbanísticas y arquitectónicas en edificios vinculados a la prestación de servicios municipales básicos.

MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES

CONVOCATORIA 2023. CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES

Mediante Acuerdo de 24 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, se aprobaron las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones en especie destinadas a la ejecución de actuaciones de mantenimiento de caminos rurales de municipios de menos de 10.000 habitantes de la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 138, de 12 de junio de 2023).

Por Orden 265/2023, de 16 de junio, de la Consejería de Administración Local y Digitalización se declaró el importe de 1.500.000 de euros como crédito presupuestario disponible para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de la concesión directa de estas subvenciones para las solicitudes presentadas hasta el 30 de septiembre de 2023, inclusive (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 157, de 4 de julio de 2023).

Las actuaciones subvencionables en estos caminos rurales son las establecidas en el artículo 6 de las normas reguladoras, que, entre otras condiciones, dispone que en caso de ser necesario un aporte de material, será puntual y no superará el 5 por 100 de la longitud total del tramo objeto de mantenimiento.

Conforme a lo establecido en el artículo 7 de las normas reguladoras, sólo se subvencionará una actuación por municipio al año, con un presupuesto mínimo de 10.000 euros, realizándose la valoración de la actuación por parte del órgano instructor de la subvención.

Las obras se ejecutan por la Empresa de Transformación Agraria S.A. por encargo de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

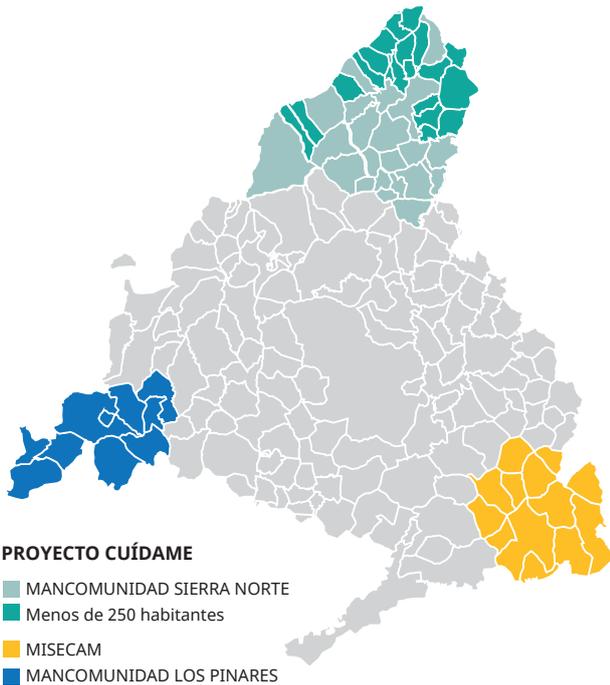
Diez solicitudes han sido concedidas.



PROYECTO CUÍDAME

En 2022 se inició el proyecto “Cuídame”, un programa piloto que se centra en la atención de personas mayores de pequeños municipios con el objetivo de fomentar el envejecimiento activo y hacer frente a situaciones de soledad no deseada. La iniciativa se dirige a la población con más de 65 años que reside en las localidades de la Sierra Norte y que no superan los 250 habitantes.

Con la asignación realizada a la Comunidad de Madrid por la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2022, la Dirección General de Reequilibrio Territorial consolidó el proyecto “Cuídame” a través de dos nuevos convenios de colaboración con mancomunidades de municipios: la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad Autónoma de Madrid (MISECAM), y la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Los Pinares, por un importe total de 972.000 euros, de los que la Conferencia Sectorial aportó 292.114,50 euros. La vigencia de estos dos convenios se extendió hasta noviembre de 2023.



El importe del convenio con la Mancomunidad de los Pinares es de 372.000 euros (337.000 euros para gasto corriente y 35.000 euros para gasto de capital) y el importe del convenio con MISECAM, de 600.000 euros (400.000 euros para gasto corriente y 200.000 euros en gasto de capital).

El 22 de diciembre de 2023 se firmó un nuevo convenio con la Mancomunidad de Servicios Sociales de la sierra norte para consolidar el proyecto “Cuídame”, financiado a través de los créditos recibidos del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y repartidos en la sesión de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico celebrada el 27 de abril de 2023. Con la consolidación de este programa, la Comunidad de Madrid afronta uno de los principales desafíos de los retos demográficos de España al dar respuesta al progresivo envejecimiento de la población, proporcionando solución a los problemas de prestación de servicios en ámbitos de baja densidad de población.

Atendemos a las personas mayores de pequeños municipios con el objetivo de fomentar el envejecimiento activo y hacer frente a situaciones de soledad no deseada



APOYO A LAS FAMILIAS DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES PARA EL ACCESO A ACTIVIDADES EDUCATIVAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS

GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A FACILITAR EL ACCESO A PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS, ARTÍSTICAS Y/O DEPORTIVAS PARA LA POBLACIÓN RESIDENTE EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES. 2023.

NORMATIVA:

Orden 459/2022, de 16 de septiembre, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas destinadas a facilitar el acceso a programas y actividades educativas, artísticas y/o deportivas para la población residente en municipios de menos de 5.000 habitantes BOCM núm. 229, 26 de septiembre de 2022.

Orden 69/2023, de 23 de febrero, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se convocan para el año 2023 ayudas destinadas a facilitar el acceso a programas y actividades educativas, artísticas y/o deportivas para la población residente en municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 5.000 habitantes, cuyo texto completo puede verse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: BDNS (679253) extracto publicado en el BOCM núm. 59, de 10 de marzo de 2023.

■ Presentación de solicitudes e instrucción.



398
beneficiarios

El objetivo que se pretende con estas ayudas es asegurar la igualdad de oportunidades de los habitantes de municipios de menos de 5.000 habitantes y la no discriminación por ámbito de residencia de la población, fomentando la participación en actividades en materia deportivas, culturales y/o artísticas, pertenecientes al ámbito de la educación no formal, favoreciendo el desarrollo social, de forma que la distancia a los centros en donde se realizan estas actuaciones y el coste de las mismas no constituya un impedimento para realización y facilite, a su vez, la fijación de la población rural.

La publicación de esta nueva línea de subvenciones ha tenido una gran acogida, que se ha traducido en un enorme volumen de solicitudes de subvención. **Se han presentado en plazo 883 solicitudes.**

Tras dicha instrucción, el número de expedientes completos a efectos de su valoración fue de **547 potenciales beneficiarios**, ascendiendo a un importe total de subvención de 247.100,01 euros, resultando insuficiente el crédito consignado en la convocatoria de ciento ochenta mil euros (180.000,00 €).

Por ello, hubo que aplicar los criterios de priorización del artículo 8 de la Orden 459/2022, de 16 de septiembre, reguladora de las bases de estas ayudas y en el dispongo undécimo de la presente Orden de Convocatoria, adjudicando las ayudas a las solicitudes que han obtenido una mayor valoración en la aplicación de los mismos y, en caso de empate en la puntuación, atendiendo al orden de entrada de la solicitud completa en el registro correspondiente hasta agotar la dotación presupuestaria.

Los criterios de priorización son:

- ▶ Si se trata de familia numerosa especial: 5 puntos.
- ▶ Si se trata de familia numerosa general: 4 puntos.
- ▶ Si el municipio en el que están empadronados los solicitantes tiene una población inferior a 2.500 habitantes: 5 puntos.
- ▶ Si el beneficiario es menor de edad: 5 puntos.



Apoyamos a las familias de municipios menores de 5.000 habitantes, facilitando el acceso a niños y jóvenes a programas y actividades en materias deportivas, culturales y/o artísticas

La resolución de esta convocatoria fue resuelta mediante Orden del día 6 de octubre de 2023, concediendo subvención a un total de **398 beneficiarios, elaborando los documentos contables D (disposición del gasto) por el importe total del crédito consignado en la convocatoria: 180.000€.**

ACTUACIONES DE BIOECONOMÍA A DESARROLLAR EN MUNICIPIOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DEMOGRÁFICAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Gestión realizada en la anualidad 2023, de las subvenciones concedidas mediante la Orden de 20 de diciembre de 2023, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2023 de las solicitudes de subvención presentadas para financiar actuaciones de bioeconomía en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiadas por la Unión Europea, al amparo de la Orden de 6 de septiembre de 2023.

Por Orden de 6 de septiembre de 2023, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, se aprobaron las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a financiar actuaciones de bioeconomía en municipios con dificultades demográficas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiadas por la Unión Europea-NextGenerationEU (C4.I4b) y su convocatoria para 2023.

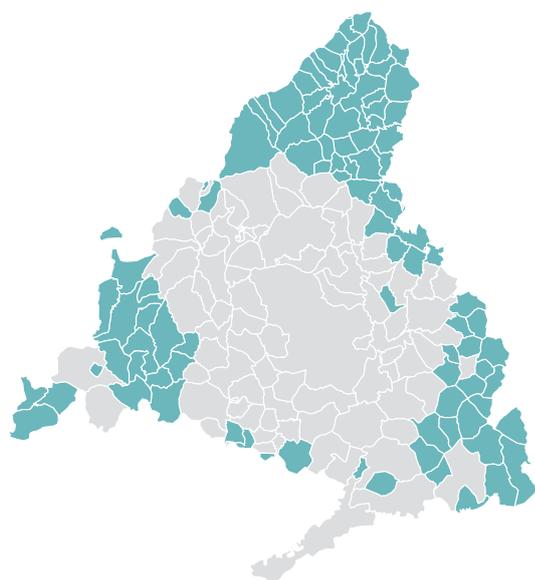
Estas subvenciones forman parte de la Inversión 4, "Gestión forestal sostenible" (submedida I4b, "Otras acciones de gestión forestal sostenible"), incluida en el Componente 4: "Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y serán cofinanciadas en un 100 por 100 del gasto público por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El pago de la subvención se realizó con carácter anticipado por el 100% de la ayuda concedida.

Los municipios susceptibles de ser beneficiarios de esta subvención son:

- a) Los **municipios de menos de 5.000 habitantes** y con una superficie forestal de, al menos, el 50 % tal y como se relacionan en el Anexo I a la Orden 6 de septiembre de 2023.
- b) Mancomunidades que estén constituidas, al menos, con la mitad de los municipios incluidos en el citado Anexo I.
- c) Entidades sin ánimo de lucro que cuenten entre sus fines el desarrollo de actuaciones de promoción o fomento de las actividades de producción primaria y/o actividades vinculadas al desarrollo sostenible o la gestión forestal sostenible, que repercuta en el fomento de la actividad social y económica de las zonas afectadas por características demográficas adversas, que se relacionan en el Anexo I a la Orden de 6 de septiembre de 2023. Estas entidades deberán estar válidamente constituidas, tener domicilio en territorio de la Comunidad de Madrid y estar debidamente inscritas en el registro correspondiente.

Distribución en el mapa de la Comunidad de Madrid de los municipios potencialmente beneficiarios:



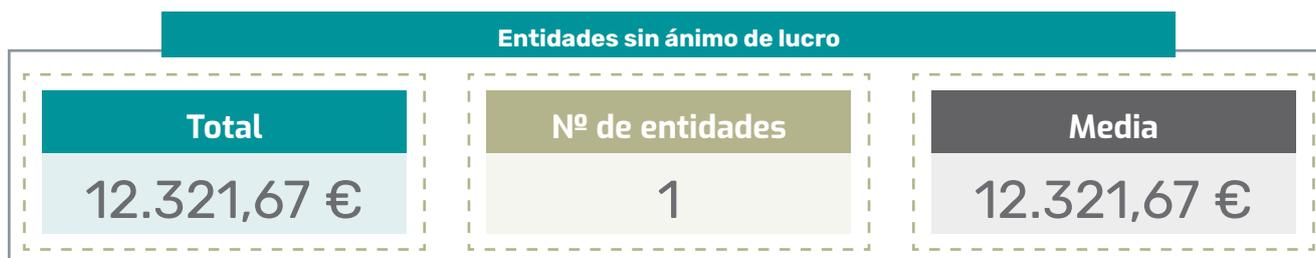
Municipios potencialmente beneficiarios: **66**

Resto de municipios.

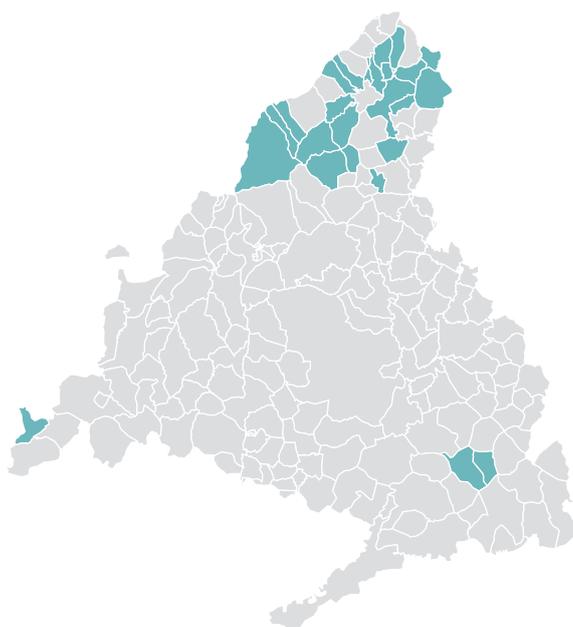
Dentro del plazo de presentación de solicitudes que establece el artículo 33 de la convocatoria, se han presentado un total de 36 solicitudes de subvención correspondientes a 30 ayuntamientos y una a una entidad sin ánimo de lucro.

Concluida la instrucción del procedimiento de concesión de ayudas, el 20 de diciembre de 2023 se dicta la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2023 de las solicitudes de subvención presentadas para financiar actuaciones de bioeconomía en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiadas por la Unión Europea, al amparo de la Orden de 6 de septiembre de 2023.

En dicha Orden se conceden un total de 26 ayudas y se desestiman 3 solicitudes de subvención, ascendiendo a un total de subvención concedida de **633.581,65 euros**, según la siguiente relación:



Distribución los municipios beneficiarios de las ayudas:



*La entidad sin ánimo de lucro no se muestra en el mapa.

El objeto de su proyecto abarca los municipios incluidos en el anexo I de las bases reguladoras.

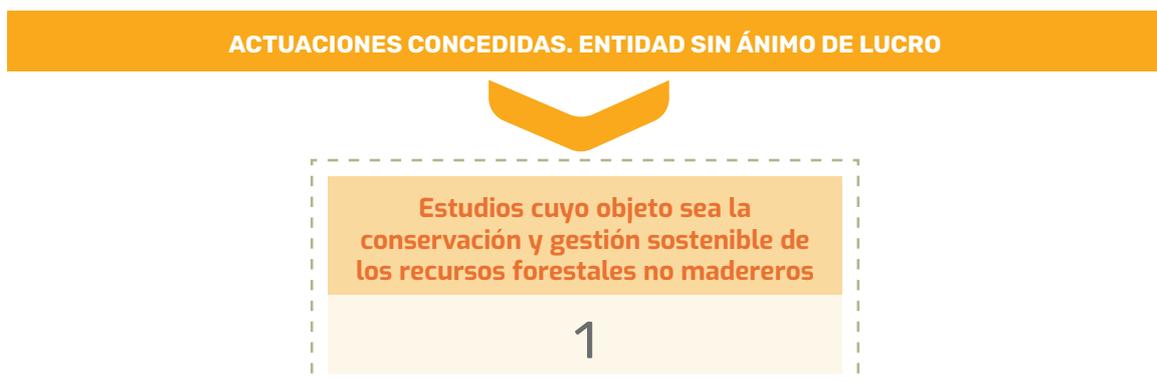
A continuación, se muestran las actuaciones a las que se les ha concedido la subvención.

Se observa que prácticamente la totalidad de las actuaciones responden al tipo recogido en el artículo 7.2.a) de las bases reguladoras, a excepción de 3 actuaciones que responden al previsto en el artículo 7.2.b), pertenecientes a dos ayuntamientos y una entidad sin ánimo de lucro:

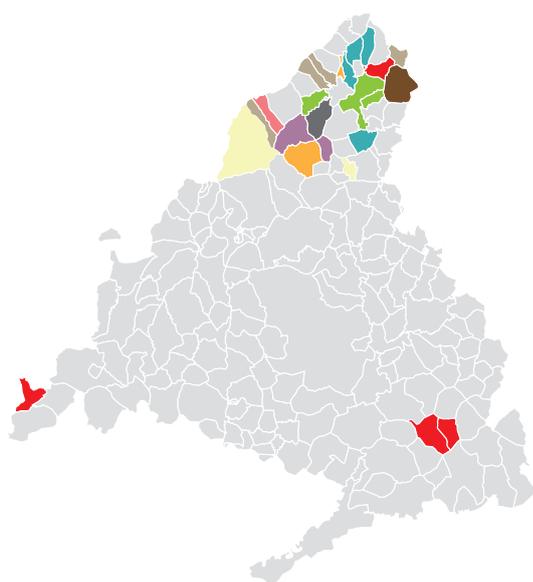
TIPO DE ACTUACIÓN	
A	Actuaciones de conservación y mejora para la puesta en valor del paisaje y del patrimonio natural y cultural en terrenos forestales de titularidad pública, ligadas al turismo sostenible y compatible con la conservación del medio forestal.
B	Estudios cuyo objeto sea la conservación y gestión sostenible de los recursos forestales no madereros para la dinamización de la bioeconomía local.

De los 23 beneficiarios a los que se les ha concedido subvención tipo a), 18 de ellos han solicitado un solo subtipo de actuación y los otros 5 restantes, han solicitado dos subtipos de actuaciones. Las 3 actuaciones tipo b) no tienen subtipos.

Por lo tanto, en total, hay 31 tipos de actuaciones concedidas:

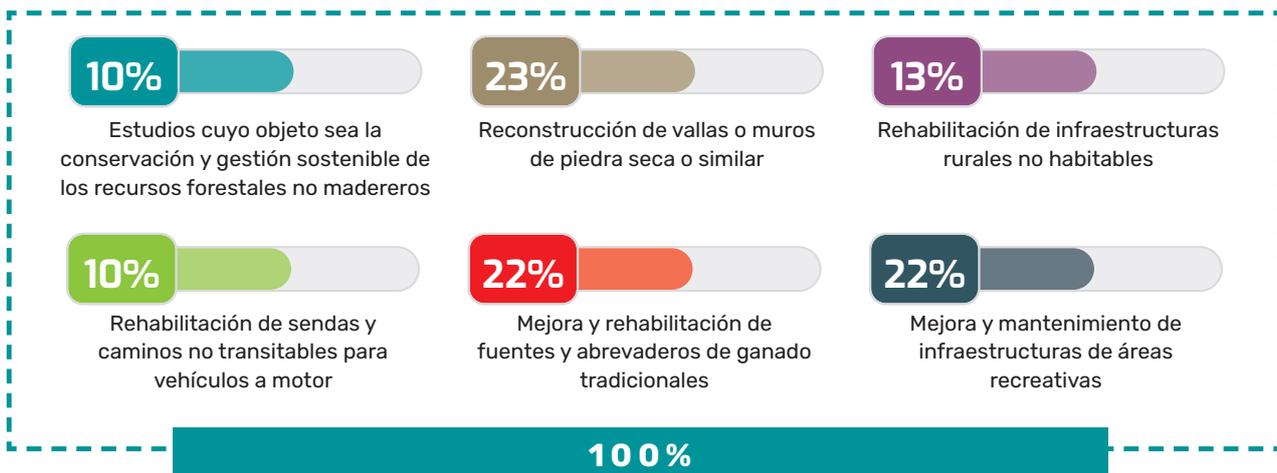


Representación gráfica de los tipos de actuaciones concedidos por municipio:



COLOR	ACTUACIONES CONCEDIDAS
Yellow	Estudios cuyo objeto sea la conservación y gestión sostenible de los recursos forestales no madereros
Orange	Rehabilitación de infraestructuras rurales no habitables
Pink	Rehabilitación de infraestructuras rurales no habitables. Mejora y rehabilitación de fuentes y abrevaderos de ganado tradicionales
Brown	Rehabilitación de infraestructuras rurales no habitables. Reconstrucción de vallas o muros de piedra seca o similar
Light Brown	Reconstrucción de vallas o muros de piedra seca o similar
Grey	Reconstrucción de vallas o muros de piedra seca o similar. Mejora y mantenimiento de infraestructuras de áreas recreativas
Light Green	Rehabilitación de sendas y caminos no transitables para vehículos a motor
Teal	Mejora y rehabilitación de fuentes y abrevaderos de ganado tradicionales
Purple	Mejora y rehabilitación de fuentes y abrevaderos de ganado tradicionales. Mejora y mantenimiento de infraestructuras de áreas recreativas
Red	Mejora y mantenimiento de infraestructuras de áreas recreativas

% Actuaciones concedidas



El tipo de actuación más solicitada ha sido la Reconstrucción de vallas o muros de piedra (23%); muy igualado con la Mejora y rehabilitación de fuentes y abrevaderos de ganado tradicionales; y la Mejora y mantenimiento de infraestructuras en áreas recreativas (cada uno, 22%); seguido por la Rehabilitación de infraestructuras rurales no habitables (13%).

Tras la notificación de la orden de concesión, se procedió al libramiento de la subvención a todas las entidades beneficiarias de la misma en diciembre de 2023.

Los plazos máximos de ejecución y justificación de los gastos subvencionables, inicialmente estaban establecidos hasta el 30 de junio y el 31 de julio de 2024, pero a raíz de los cambios aprobados en la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico celebrada el 16 de enero de 2024, los plazos se han modificado, ampliándose hasta el 30 de septiembre y el 30 de octubre de 2024, respectivamente.



3

PRESTAR APOYO A LAS ENTIDADES LOCALES. LA ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LOS MUNICIPIOS

Colaborar con las Entidades Locales para apoyarles en sus funciones competenciales es uno de nuestros principales cometidos y por ello disponemos de un servicio reconocible y altamente demandado por los Ayuntamientos para las siguientes áreas.

EL CONCEPTO Y LA REGULACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En el marco jurídico vigente, la prestación de asistencia y asesoramiento jurídico, técnico, económico y legal a los municipios constituye una de las principales funciones de las Diputaciones Provinciales. En ausencia de estas, como ocurre en el caso de la Comunidad de Madrid, dichas responsabilidades recaen en la propia Comunidad Autónoma.



Dentro del **Proyecto Madrid 179**, que tiene por objeto fortalecer la Dirección General de Reequilibrio Territorial como Diputación Provincial, la Comunidad de Madrid ha culminado el proceso de creación de un servicio de asistencia para los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, que está integrado por funcionarios que tienen como cometido prestar asistencia adecuada a las necesidades de estos en las áreas jurídicas, letradas, económicas, técnicas y, especialmente, garantizando el ejercicio de todas las funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

La asistencia se fundamenta en distintas normas jurídicas, fundamentalmente en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), cuyo artículo 36 apartado uno, letra b) y apartado 2 letra c) atribuye a las Diputaciones Provinciales *las competencias relativas a la asistencia y la cooperación jurídica, técnica y económica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, garantizando en los municipios de menos de mil habitantes la prestación de los servicios de secretaria-intervención.*

En el ámbito de la Comunidad de Madrid, las funciones atribuidas a la Diputación Provincial recaen en la propia Comunidad, tal y como se reconoce en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, regulado en la Ley Orgánica 3/1983, 25 de febrero, en su Disposición Transitoria Cuarta.

“1. La Diputación Provincial de Madrid queda integrada en la Comunidad de Madrid a partir de la entrada en vigor del presente Estatuto y gestionará los intereses generales de la Comunidad que afectan al ámbito local hasta la constitución de los órganos de autogobierno comunitarios, ajustándose a sus actuales competencias y programas económicos y administrativos y aplicando en el ejercicio de sus funciones, de forma armónica, la legislación local vigente y la estatal, con prevalencia de esta última ordenación.

2. Una vez constituidos los órganos de autogobierno comunitario, quedarán disueltos de pleno derecho los órganos políticos de la Diputación Provincial de Madrid, la cual cesará en sus funciones. La Comunidad de Madrid asumirá todas las competencias, medios y recursos que según la Ley correspondan a la Diputación Provincial de Madrid, y se subrogará en las relaciones jurídicas que se deriven de las actividades desarrolladas por aquella”.

Este papel de la Comunidad como Diputación Provincial se concreta en la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, cuyo artículo 123 señala que:

*“la Comunidad de Madrid facilitará a las Entidades Locales la **asistencia, colaboración y cooperación** que precisen, especialmente en el caso de las Entidades de menor capacidad económica y de gestión”.*

Adicionalmente, el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, cuyo artículo 16 recoge en el párrafo segundo y tercero respecto a las Diputaciones Provinciales.

“Las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos insulares o entes supramunicipales incluirán, en sus relaciones de puestos de trabajo, los reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional necesarios para garantizar el cumplimiento de tales funciones. En todo caso garantizará en los municipios de menos de 1.000 habitantes la prestación de los servicios de secretaría e intervención y tesorería y recaudación.

La garantía de la prestación de los servicios de secretaría e intervención y tesorería y recaudación en los municipios de menos de 1.000 habitantes no implicará la supresión del puesto de Secretaría como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Secretaría-Intervención, en los municipios que tengan creado y clasificado dicho puesto”.

EL SERVICIO DE ASISTENCIA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN DATOS

En el ejercicio del ya citado artículo 123 de la Ley de Administración Local de Madrid, la Comunidad de Madrid debe ejercer la competencia de asistencia a las Entidades Locales, competencia que se articula a través del Servicio de Asistencia a las Entidades Locales dentro de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, regulado en **DECRETO 116/2022 del Consejo de Gobierno, por el que se regula el servicio de asistencia a las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid.**

El objetivo de la asistencia consiste en suplir la carencia de medios de las Entidades Locales de menor capacidad, sirviendo de apoyo y referencia para que puedan ejercer sus competencias de acuerdo con el principio de autonomía local.

Atendiendo a los datos obtenidos por el Servicio de Asistencia a Municipios, en todas sus áreas funcionales, se han tramitado los siguientes expedientes:





Prestamos apoyo, asesoramiento y suplencia a los municipios menores en materia urbanística, infraestructuras viarias, obras civiles y en subvenciones



FUNCIONES RESERVADAS



La asistencia a los municipios madrileños en el ejercicio de funciones reservadas a funcionarios con habilitación nacional supone garantizar la resolución de asuntos que, por su naturaleza y por su carácter inaplazable, requieran de respuesta inmediata para el funcionamiento ordinario de la entidad local, como el pago de facturas, de nóminas, la celebración de Plenos, la solicitud o justificación de subvenciones, etc.

834
asistencias

Durante el año 2023 se han tramitado ochocientas treinta y cuatro (834) asistencias para el ejercicio de funciones reservadas por parte de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid sobre distintas materias. A continuación, se indican las materias tratadas y su número.

834

TOTAL EXPEDIENTES FUNCIONES RESERVADAS

171 EXPEDIENTES RELATIVOS A NÓMINAS	70 EXPEDIENTES RELATIVOS A GESTIÓN PRESUPUESTARIA	76 EXPEDIENTES RELATIVOS A ÓRGANOS COLEGIADOS	191 EXPEDIENTES RELATIVOS A PAGO DE FACTURAS	152 EXPEDIENTES RELATIVOS A RÉGIMEN INTERNO	88 EXPEDIENTES RELATIVOS A SUBVENCIONES	86 RELATIVOS A CONTRATOS
---	---	---	--	---	---	------------------------------------

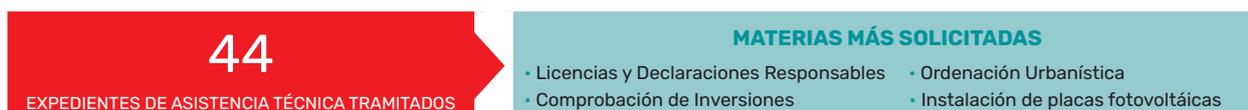
CUANTÍA TOTAL DE LOS EXPEDIENTES 17.575.054 EUROS	2,72 mill. EXP. DE SUBVENCIONES	2,89 mill. EXP. PAGO DE NÓMINAS
	8,26 mill. EXP. FISCALIZACIÓN DE FACTURAS Y NÓMINAS	3,71 mill. EXP. PAGOS DE FACTURAS

ASISTENCIA TÉCNICA

La asistencia técnica consiste en la prestación de asesoramiento, apoyo y suplencia en materia urbanística, infraestructuras viarias y obras civiles, así como en la gestión de las distintas líneas de subvenciones destinadas a las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, permitiendo a los municipios de menores recursos el acceso a personal cualificado para atender sus necesidades.

El servicio de asistencia técnica se encuentra en plena expansión, con la asunción de nuevas funciones y con el objetivo de garantizar a los ayuntamientos el adecuado ejercicio de sus competencias.

Durante el año 2023 se han solicitado cuarenta y cuatro (44) asistencias técnicas por parte de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid sobre distintas materias. A continuación, se indican las materias tratadas y su número.



TAMAÑO DE LOS MUNICIPIOS SOLICITANTES



Dentro de la asistencia técnica, se encuadra asimismo la asistencia Contable y Económica, habiéndose contabilizado un único expediente relativo a esta área en el ejercicio de 2023.

ASISTENCIA JURÍDICA Y LETRADA

La asistencia jurídica consiste en la prestación de asesoramiento mediante la resolución de consultas orales, emisión de informes, elaboración de formularios y modelos de expedientes sobre cuestiones de interés para las Entidades Locales.

Los informes se emitirán en términos de asesoramiento, estableciendo un marco jurídico que les sirva de referencia para adopción de decisiones. Tendrán carácter facultativo, no vinculante y, en ningún caso, tendrán como finalidad dirimir los conflictos o discrepancias de carácter político que se susciten en el seno de la corporación municipal.

Durante el año 2023 se han solicitado cincuenta y una (51) asistencias de asesoramiento por parte de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. A continuación, se indican las materias tratadas y su número.



Por otro lado, la asistencia letrada consiste en la defensa de las Entidades Locales que lo soliciten en aquellos procedimientos judiciales entablados con personas físicas o jurídicas.

Esta asistencia se prestará por letrados adscritos a la consejería competente en materia de Administración Local. Excepcionalmente, la asistencia letrada podrá prestarse por profesionales ajenos a la Comunidad de Madrid, cuando así lo aconsejen las necesidades del servicio o en asuntos de especial dificultad técnica.



Proporcionamos atención inmediata a los municipios que buscan consejo o asesoramiento, sin requerir la emisión de informe y tramitación de una asistencia formal



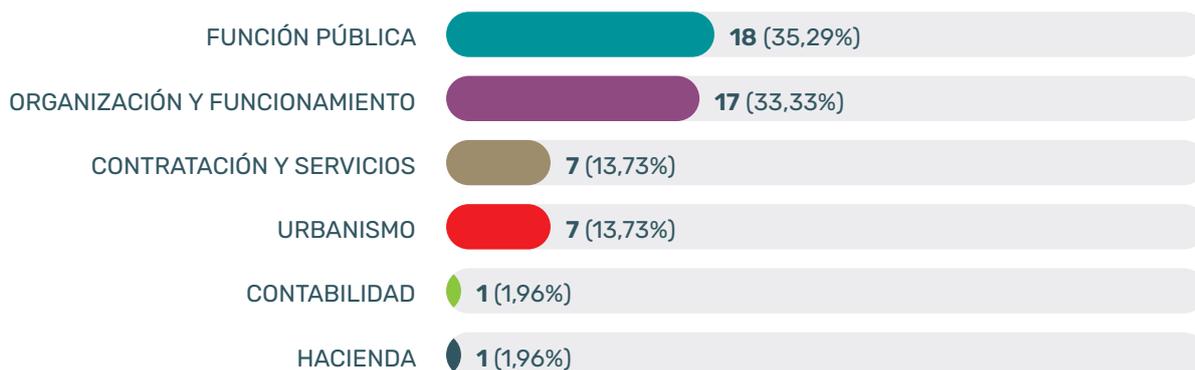
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS VERBALES Y ESCRITAS

Además de las asistencias enumeradas anteriormente, se han atendido todas las consultas efectuadas por los municipios madrileños, posibilitando así la atención inmediata a los municipios que buscan consejo o asesoramiento, sin requerir la emisión de informe y tramitación de una asistencia formal.

Durante el año 2023, y si bien no con carácter exhaustivo, se ha registrado la resolución de consultas con los siguientes datos estadísticos:



Nº DE CONSULTAS POR MATERIA



ÁREA DE RÉGIMEN JURÍDICO LOCAL EN DATOS

FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

De acuerdo con la regulación específica sobre esta materia, comprendida en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se han tramitado los expedientes que se relacionan a continuación:

En el año 2023 se han tramitado un total de seiscientos setenta y dos (672) expedientes, sobre las siguientes competencias:

Informes correspondientes al Régimen Jurídico sobre la materia y a la tramitación de los correspondientes expedientes.

- ▶ Expedientes relativos a la creación y clasificación de puestos reservados.
- ▶ Constitución de Agrupaciones para el sostenimiento en común de puestos reservados.
- ▶ Exención de la obligación del mantenimiento de puestos reservados.

Provisión temporal de los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, en aplicación de la normativa reguladora, comprensiva de los siguientes nombramientos:

- ▶ Nombramientos provisionales.
- ▶ Comisiones de servicios.
- ▶ Autorización de acumulación de funciones.
- ▶ Nombramientos accidentales.
- ▶ Nombramientos interinos.



672
expedientes
tramitados

Además de lo anterior, se han realizado otras actuaciones:

- ▶ Emisión de informes correspondientes a la situación de los puestos reservados a Funcionarios con Habilitación Nacional, en los expedientes de provisión temporal que corresponden al Ministerio de Hacienda y Función Pública, por exceder del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
- ▶ Publicación de las bases y las convocatorias para la provisión de los puestos reservados a FHN por libre designación.
- ▶ Resolución de consultas en el ejercicio de las funciones de asesoramiento y asistencia a las Entidades Locales.
- ▶ Participación en la emisión de los certificados a efectos de la estabilización temporal, en los puestos reservados a FHN en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
- ▶ Gestión del Registro Integrado de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.
- ▶ El Área de Régimen Jurídico Local ha participado en la tramitación de la provisión definitiva de puestos de habilitados en los concursos ordinario, unitario y de adjudicación del primer destino.

PROGRAMA DE FORMACIÓN

- La Dirección General de Reequilibrio Territorial ha diseñado un programa de formación dirigido al personal y cargos electos de las Corporaciones Locales, así como a empleados públicos de otras administraciones relacionadas con los contenidos formativos. Estas actividades se realizan dos veces al año y abarcan áreas como transparencia, sistema tributario, protección de datos, urbanismo y calidad, entre otros.
- El programa ofrece diversos formatos de formación, como cursos presenciales y en línea, itinerarios especializados, ponencias y jornadas. Además, se han añadido nuevas acciones formativas, según las necesidades y demandas actuales de la Administración Local.
- Se ofrece formación presencial y a distancia. El formato en línea se inició a causa de la pandemia de COVID-19 y ha permitido compatibilizar la formación con las responsabilidades laborales de los participantes.

Formamos al personal y cargos electos de las Corporaciones Locales



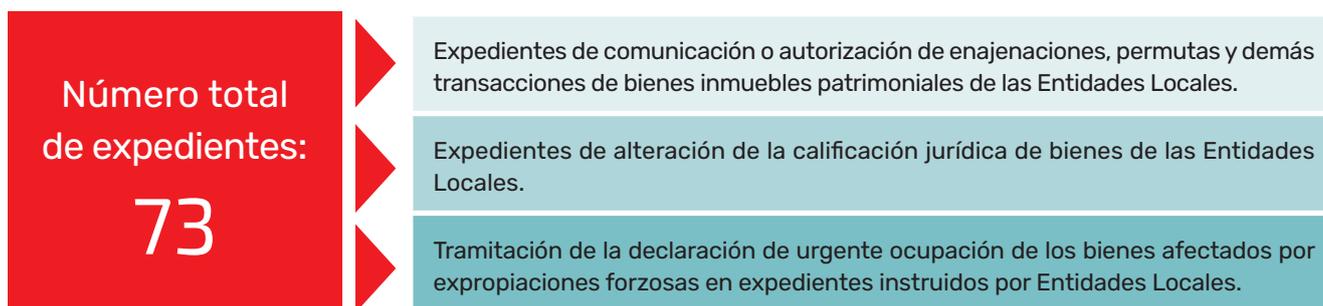
CONTROL, AUTORIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DE TRÁMITES MUNICIPALES

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Se han atendido y respondido a las Entidades Locales, sobre las solicitudes de incoación de expedientes disciplinarios por la supuesta comisión de faltas graves por los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, remitiendo asimismo en su caso las mismas al Ministerio de Hacienda y Función Pública, para su posible valoración como faltas muy graves.

EXPEDIENTES DE BIENES MUNICIPALES

Durante el año 2023 se han tramitado los expedientes relativos a las competencias que la Comunidad de Madrid tiene atribuidas en la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, en materia de Bienes de las Entidades Locales, que se describen a continuación:



EXPEDIENTES SOBRE DUPLICIDAD COMPETENCIAL

Tramitación de expedientes sobre autorización del ejercicio de competencias municipales que no sean propias ni delegadas de conformidad con el art. 7.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 1/2014, de Adaptación de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, a la Ley 27/2013, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Se desglosan a continuación los expedientes tramitados en esta materia:



COMISIÓN JURÍDICA ASESORA

Tras la supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, se tramitan ante la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid los expedientes municipales que requieren su informe.



EXPEDIENTES DE SÍMBOLOS MUNICIPALES: TÍTULOS, HONORES, ESCUDOS Y BANDERAS

La tramitación de un expediente relativo a la concesión a las Entidades Locales de tratamientos; honores o prerrogativas especiales; otorgamiento a los municipios de títulos, lemas y dignidades; aprobación, modificación o rehabilitación de banderas; escudos municipales y otros símbolos municipales, así como resolución de controversias que se susciten en esta materia entre Entidades Locales.

CONTROL DE ACTOS Y ACUERDOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

Una de las competencias atribuidas al Área de Régimen Jurídico Local es el control de actos y acuerdos de órganos colegiados de las Entidades Locales que estos remiten a la Comunidad de Madrid en cumplimiento de su obligación legal. Recibidas las actas, se procede a su archivo en orden a su posible impugnación por la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias.

Durante el año 2023 se han establecido contactos con la Agencia Digital de la Comunidad de Madrid para el diseño de una herramienta informática que permita optimizar el archivo y la rápida y eficaz localización de los acuerdos, a los citados efectos del ejercicio de la competencia de control de actos y acuerdos de las Entidades Locales.



REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Aprobada su creación mediante Decreto 6/2017, de 31 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, se encuentra en tramitación el Proyecto de Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que desarrolla el Decreto 6/2017, de 31 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Entidades Locales de la Comunidad de Madrid.

OTRAS ÁREAS DE APOYO A LAS ENTIDADES LOCALES

La gestión del Proyecto GEMA corresponde a la SG de Asistencia a Municipios, junto con la Agencia Digital de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de avanzar en la mecanización y modernización de la gestión administrativa de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, priorizando a los municipios de menos de 20.000 habitantes.

Esta ayuda se materializa a través de tres vías:

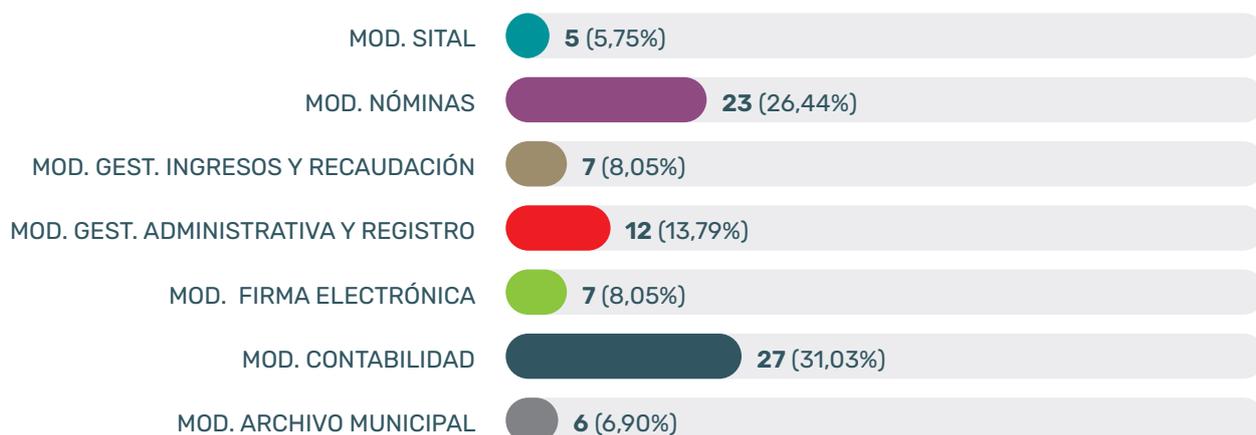
- Licencias de uso de una serie de aplicativos necesarios para la gestión municipal.
- Formación relacionada con la gestión de dichos módulos, tanto a través de cursos, como de tutorías personalizadas para los distintos ayuntamientos.
- Buzones de uso compartido y correos electrónicos con el subdominio @ayuntamiento.madrid.org.



Avanzamos en la mecanización y modernización de la gestión administrativa de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, priorizando a los municipios de menos de 20.000 habitantes



MÓDULOS SOLICITADOS



TRIBUNALES

Durante el año 2023, la SG de Asistencia a Municipios asumió la coordinación para la propuesta, a los ayuntamientos que así lo solicitaran, de personal cualificado y suficiente para la constitución de Tribunales de Selección.

En 2023, los municipios madrileños registraron 98 solicitudes para la designación de miembros de Tribunales, siendo la composición más solicitada la relativa a la selección de Policías Locales.

PRESENTE Y FUTURO DE LA SG DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

COLABORACIÓN Y APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Desde 2013, la prestación de asistencia en materia de administración electrónica a los municipios con población inferior a 20.000 habitantes es una competencia propia de las Diputaciones Provinciales y entidades equivalentes, y en el caso de las CC. AA. uniprovinciales, de éstas, conforme al artículo 40 de la LRBRL. Se trata de una materia en la que se ha avanzado a través de distintas actuaciones, las cuales se señalan a continuación:

Proyecto GEMA:

El objetivo de dicho proyecto es avanzar en la mecanización y modernización de la gestión administrativa de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid. Esta ayuda se materializa a través de tres vías:



► Licencias de uso de una serie de aplicativos necesarios para la gestión municipal que, a fecha de hoy, abarcan las siguientes áreas:

- Contabilidad
- Gestión de Ingresos y Recaudación
- Gestión de Nóminas y Seguridad Social
- Gestión de Expedientes y Registro de Documentos
- Archivo Municipal
- Sistema de Información Geográfica para la Gestión Catastral Municipal
- Firma Electrónica



► Formación relacionada con la gestión de dichos módulos, tanto a través de cursos, como de tutorías personalizadas para los distintos ayuntamientos.



► Buzones de uso compartido y correos electrónicos con el subdominio @ayuntamiento.madrid.org.

Digitalización del Padrón Municipal:



La Comunidad de Madrid ha solicitado el otorgamiento de la Subvención destinada a la Transformación Digital y Modernización de los Sistemas de Gestión del Padrón Municipal de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ORDEN TER/1235/2023), en su condición de beneficiaria como Comunidad Autónoma Uniprovincial.

La finalidad de esta línea de subvenciones es la creación de un nuevo sistema de gestión de la información sobre el territorio de ámbito municipal, en municipios con población inferior a los 20.000 habitantes, consistente en una base de datos de viviendas, unificada a nivel nacional, en la que se identificará cada vivienda mediante un identificador basado en la referencia catastral en el territorio fiscal común, o en el código equivalente en los territorios forales, del bien inmueble en el que se encuentre ubicado el hogar, junto con las herramientas que permitan la actualización de dicha base de datos.

Asimismo, se prevé la puesta en marcha de un nuevo sistema de intercambio de información padronal en tiempo real entre los municipios y el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Utilización de Plataformas de las Entidades Locales en la prestación de asistencia



Uno de los principales elementos que condiciona las asistencias prestadas por los técnicos de la Subdirección General de Asistencia a Municipios es la falta de integración entre alguno de los aplicativos utilizados por los municipios madrileños para la su gestión ordinaria y los utilizados por los técnicos de la Comunidad de Madrid.

Ante esta situación, y a efectos de verificar elementos fundamentales de la administración electrónica, tales como la integridad del documento y su verificación, la de las firmas, la no alteración en la numeración de los Libros Municipales o la necesidad de convocatoria y notificación a través de determinadas plataformas, han dado lugar a la necesaria alta y utilización de los medios propios de las Entidades Locales (EE. LL.) por los técnicos comisionados.

Portanto, se brinda a los municipios la oportunidad de minimizar las alteraciones en su funcionamiento a través del uso de sus medios habituales, combinado además con un conocimiento técnico adecuado de dichas aplicaciones.

FUTURO: PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Uno de los proyectos a abordar por parte de la SG de Asistencia a Municipios, una vez se supere la coyuntura actual derivada del alto número de vacantes en los puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional en los municipios madrileños, es el desarrollo y colaboración en la Planificación Estratégica de los municipios con menores recursos técnicos y de personal en las materias de mayor relevancia para los municipios de menores recursos.

La contratación pública es uno de los principales ámbitos de actuación de las Entidades Locales y el medio a través del cual estas entidades obtienen los recursos necesarios para cumplir con los fines que tienen encomendados.

La colaboración de la Subdirección General de Asistencia a Municipios en la planificación de la contratación pública no solo supondría un mejor cumplimiento de la normativa de contratación, especialmente del artículo 28 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, sino que también conllevaría un ahorro de costes, una mejora de la gestión administrativa y económica, y una mejor satisfacción de las necesidades municipales.

A tal fin, se desarrollarían las actuaciones tendentes a implementar aquellas medidas y decisiones que ayuden a un mejor cumplimiento de los principios que rigen la actividad contractual, de acuerdo con la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, especialmente en cuanto a reorganización, clarificación y planificación.

FUTURO: ORDENACIÓN DEL PERSONAL

Otra de las áreas más problemáticas para las Entidades Locales madrileñas es la gestión y ordenación de su personal.

Durante el ejercicio de sus funciones, los técnicos asignados a los municipios han identificado la existencia de personal contratado sin que se haya llevado a cabo el correspondiente proceso selectivo. Son los conocidos indefinidos no fijos, muchos de los cuales ejercen funciones que se encuentran encomendadas a funcionarios. Asimismo, se ha observado una serie de problemas comunes relacionados con la estructura salarial del personal municipal, como la existencia de complementos no autorizados por el órgano competente, la falta de Relaciones de Puestos de Trabajo y la asignación de productividades de manera periódica y estructural.

Además de lo anterior, desde la crisis financiera de 2008 solo se han podido realizar convocatorias de empleo sin exceder la tasa de reposición de efectivos, lo que ha provocado que muchas plazas se hayan amortizado tras la jubilación de su titular, sin que se hayan convocado los procedimientos selectivos correspondientes.

En otros, se ha mantenido en el puesto a personal que inicialmente había sido contratado con cargo a alguna subvención, permaneciendo en su puesto hasta convertirse en indefinidos no fijos.

MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS

En 2023 se tramitó un expediente sobre competencias atribuidas por la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, sobre constitución y disolución de mancomunidades de municipios y aprobación y modificación de los estatutos por los que se rigen. Dicha competencia se materializa en la emisión de los informes de consideraciones, sugerencias y legalidad, previstos en el procedimiento establecido para la modificación de los Estatutos por los que se rigen las Mancomunidades de municipios.

MANCOMUNIDADES DE INTERÉS GENERAL



Mancomunidades de Interés General

- » Gestión de servicios comunes
- » Coordinación de actuaciones de carácter funcional o territorial



En el marco de la estrategia territorial para una eficiente prestación de servicios de las Entidades Locales, la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, se introdujo la figura de las Mancomunidades de Interés General, las cuales se caracterizan porque se tratan de Entidades Locales asociativas que tienen por objeto la gestión de servicios comunes o la coordinación de actuaciones de carácter funcional o territorial de los municipios que las integran.

En este sentido, se pretende desarrollar una política coherente, racional y eficiente en la prestación de los servicios municipales en la Comunidad de Madrid, favoreciendo la reordenación de las existentes, constituyendo grandes mancomunidades de interés general y suprimiendo las que resultan ineficientes, por sus servicios limitados a un número reducido de municipios.

Actualmente, el Área de Régimen Jurídico Local se encuentra trabajando en el desarrollo reglamentario de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre. Junto con el desarrollo reglamentario, el Área de Régimen Jurídico Local ha iniciado y continúa desarrollando la reordenación de las mancomunidades en la Sierra Norte.

La proliferación de mancomunidades en la Comunidad de Madrid y específicamente en el ámbito territorial de la Sierra Norte, plantea la necesidad de buscar un modelo de gestión que, con pleno respeto a la autonomía local y bajo los principios de eficacia, estabilidad y eficiencia en el gasto público, garantice la gestión de servicios comunes y la coordinación de actuaciones de carácter funcional o territorial, bajo los principios de suficiencia financiera y estabilidad presupuestaria.

Así, se inició un proceso de reordenación de las mancomunidades de la Sierra Norte para la prestación de servicios, de una manera más ágil, eficiente y adecuada al entorno geográfico en el que se encuentran.

Una vez realizadas las modificaciones estatutarias, se hace necesaria la tramitación de los expedientes de disolución de las Mancomunidades de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte (MSAU) y de Servicios del Valle Norte del Lozoya, cuyos servicios pasarán a prestarse por la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, culminándose así el proceso de reordenación de las mancomunidades de la Sierra Norte.

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO: EL URBANISMO

Con el objetivo de mejorar y ampliar los servicios proporcionados por la Comunidad de Madrid a los municipios en el ejercicio de las funciones de Diputación, el servicio de asistencia técnica se ha dotado de personal cualificado para el desarrollo de las funciones de asistencia en materia urbanística.

El programa pretende ampliar la asistencia municipal en la emisión de informes técnicos-urbanísticos y así colaborar con los Ayuntamientos en el buen ejercicio de la potestad administrativa municipal relativa a la intervención en las acciones y actos de transformación, utilización y materialización del aprovechamiento del suelo, mediante la facultad de intervenir las acciones y los actos de trascendencia urbanística para asegurar su conformidad con la ordenación vigente.

Desde su implementación, además de la asistencia prestada a través de la tramitación de los primeros expedientes, se ha llevado a cabo un estudio de la viabilidad/disposición de los municipios para cumplir, en el ejercicio de las funciones técnicas, con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 9.2 que establece,

“En todo caso, el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos, en los términos que en la ley de desarrollo de cada Administración Pública se establezca”.

Municipio/ Población	Nº de municipios	ARQ SUP F. Carrera	ARQ SUP F. Interino	ARQ SUP Laboral	ARQ. SUP A. Externo	ARQ. TÉCNICO F. Carrera	ARQ. TÉCNICO F. Interino	ARQ. TÉCNICO Laboral	ARQ. TÉCNICO A. Externo
entre 5.000 y 20.000	46	8	18	9	0	7	6	4	0
entre 2.500 y 5.000	26	3	2	8	2	0	0	5	0
entre 1.000 y 2.500	28	4	5	5	1	1	1	3	0
menos de 1.000	44	0	0	9	4	0	0	9	4

De acuerdo con esta consulta inicial, del total de 118 técnicos, 63 de ellos no reúnen la condición de funcionario público, constituyendo este hecho una posible causa de nulidad de los expedientes en los que los mismos intervengan, situación de extrema gravedad para los municipios.

Dada la incorporación del nuevo personal durante el último trimestre del año 2023, se está trabajando en la definición de la carta de servicios de la asistencia técnica, y definición de los objetivos, siendo el principal, garantizar a los ayuntamientos el adecuado ejercicio de sus competencias, para lo cual, se han diseñado tres programas de actuación:

ACTUACIONES MUNICIPALES

El programa tiene por objeto las actuaciones municipales destinadas a la construcción, reforma o ampliación de equipamientos de titularidad municipal, infraestructuras, espacios y servicios municipales, contando con un carácter global y multidisciplinar. Se dirigirá preferentemente al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos en atención al rango de población del municipio solicitante.

Sin carácter limitativo, la asistencia técnica se desarrolla en los siguientes ámbitos:

1. Zonas verdes y espacios libres, tales como espacios protegidos regionales, parques municipales y urbanos, jardines y plazas.
2. Equipamientos sociales, tales como educativos, culturales, sanitarios, asistenciales, deportivos, recreativos, administrativos y demás usos de interés social.
3. Servicios urbanos, tales como suministro de agua, alcantarillado, alumbrado público, recogida de residuos, acceso rodado, pavimentación de vías urbanas y aparcamientos.

4. Además:

- ▶ Supervisión de proyectos.
- ▶ Replanteo de proyectos.
- ▶ Redacción de pliegos para la licitación de contratos de obras, instalaciones y de servicios (dirección de obra).
- ▶ Valoración de ofertas y adjudicación del contrato. Mesas de contratación.
- ▶ Participación en mesas de contratación de las Entidades Locales municipales, mancomunidades y consorcios locales.

ASISTENCIA URBANÍSTICA

El programa tiene por objeto ampliar la asistencia municipal para la emisión de los informes técnicos en materia urbanística para colaborar con los Ayuntamientos en el adecuado ejercicio de la potestad administrativa municipal de intervención en las acciones y los actos de transformación, utilización y materialización del aprovechamiento del suelo, mediante la facultad de intervenir las acciones y los actos de trascendencia urbanística para asegurar su conformidad con la ordenación vigente.

ASISTENCIA EN ACTIVIDADES

El programa tiene por objeto la asistencia municipal en materia de actividades (Implantación, desarrollo o modificación), destinada a garantizar a los ayuntamientos el adecuado ejercicio de sus competencias en estas materias mediante la emisión de los informes técnicos sobre licencias y declaraciones responsables de actividades.

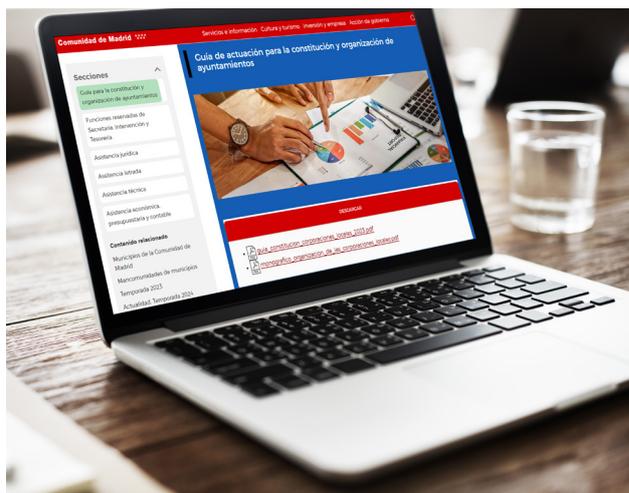
LOGROS DE LA SG ASISTENCIA A MUNICIPIOS

CELEBRACIÓN DE ELECCIONES Y CONSTITUCIÓN DE NUEVOS AYUNTAMIENTOS

Las elecciones municipales han constituido uno de los hitos más importantes del año 2023 para la SG de Asistencia a Municipios. Convocadas el 3 de abril de 2023 y celebradas el 28 de mayo del mismo año, la celebración de elecciones supuso la finalización del mandato de las Corporaciones Municipales y la constitución de nuevas Corporaciones, abarcando este proceso, desde el ejercicio de las funciones encomendadas a la Secretaría respecto al proceso electoral, como la celebración de las últimas sesiones de las Corporaciones salientes, y la constitución y organización de las nuevas Corporaciones.

Dentro de este proceso, la actividad de la SG se centró, fundamentalmente, en dos ámbitos:

- Asesoramiento a los municipios, no solo a través de la resolución de consultas, sino además con la elaboración y publicación de dos monográficos, de acceso público a través de la página web de la Comunidad de Madrid. El primero de ellos *"Guía de Constitución de las Corporaciones Locales"* y el segundo *"Monográfico sobre la Organización de las Corporaciones Locales"*, ambos referidos a dos hitos básicos y fundamentales en cualquier Corporación, la sesión constitutiva y la organizativa.



- Garantizando el ejercicio de las funciones reservadas en aquellos municipios cuyos puestos se encontrarán vacantes. En total, 39 expedientes, los cuales versaron sobre las siguientes materias,



EL ÉXITO DEL MODELO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Uno de los municipios madrileños de menos de 1.000 habitantes se encontraba en la necesidad de instruir un expediente disciplinario a un trabajador por hechos constitutivos de una presunta infracción. Sin embargo, la entidad carecía de los recursos y personal necesario para realizar este procedimiento de manera adecuada y eficiente, ya que no tenía servicios jurídicos propios.

Ante esta situación, el Ayuntamiento solicitó asistencia a la Comunidad de Madrid a través de la Subdirección General de Asistencia a Municipios en octubre de 2022. La Subdirección respondió, concediendo la asistencia para la instrucción del procedimiento sancionador solicitado.

Acciones Realizadas:

- *Asistencia para la Instrucción del Expediente Disciplinario*, mediante el nombramiento de instructor.
- *Formulación Propuesta de Resolución*.
- *Asistencia letrada*: posteriormente a la resolución al haber sido está recurrida judicialmente.
- *Dictado de sentencia favorable*. Se trabajó para la obtención de una sentencia favorable para el Municipio en apenas una semana.

Como resultado de la asistencia proporcionada por la Subdirección General de Asistencia a Municipios de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento pudo llevar a cabo el expediente disciplinario de manera eficaz y conforme a la normativa vigente. La resolución dictada por el Ayuntamiento se fundamentó en la instrucción realizada por la Subdirección, asegurando la legalidad y legitimidad del proceso.

La Subdirección General de Asistencia a Municipios demostró su compromiso con la prestación de servicios de calidad a los municipios de la región, garantizando así el cumplimiento de la legalidad y el apoyo a aquellos que enfrentan dificultades para llevar a cabo sus funciones.

LA REPERCUSIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA EN LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS

Dado el gran volumen de asistencias realizadas en el ejercicio de funciones reservadas durante el año 2023, y con el fin de proporcionar datos concretos sobre los beneficios que ha producido la prestación del servicio de asistencia a municipios por la Comunidad de Madrid a los municipios madrileños, se ha realizado un muestreo de los expedientes resueltos en el ejercicio a efectos de poder destacar en cifras, cuestiones tales como el plazo de resolución de las asistencias, su tipo e importes.

A efectos de este muestreo, se han seleccionado 4 de las entidades más representativas en cada tramo de población: 3 municipios de población inferior a 100 habitantes, 1 municipio de población inferior a 1.000 habitantes, y 2 municipios de población inferior a 10.000 habitantes.

En total, el muestreo realizado alcanza un total de 169 expedientes tramitados, con una población afectada de 18.192 habitantes:





DE ACUERDO CON LOS DATOS EXPUESTOS, SE ATENDIERON UN TOTAL DE 169 EXPEDIENTES EN LOS CUALES...



EL IMPORTE TOTAL DE LOS EXPEDIENTES FUE DE...

9.043.676,29

EUROS

EL IMPORTE MEDIO POR EXPEDIENTE FUE DE...

53.512,88

EUROS



EL TIEMPO MEDIO TRANSCURRIDO DESDE LA SOLICITUD DE ASISTENCIA HASTA SU RESOLUCIÓN FUE DE...

12,40

DÍAS HÁBILES

EL TIEMPO MEDIO TRANSCURRIDO DESDE LA ÚLTIMA APORTACIÓN HASTA SU RESOLUCIÓN FUE DE...

4,18

DÍAS HÁBILES



IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el año 2023 los municipios madrileños no han sido ajenos a la situación actual de escasez de Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, lo que ha provocado la existencia de puestos vacantes durante gran parte del año y la necesidad de garantía del ejercicio de estas funciones por parte del Servicio de Asistencia a Municipios.

El ejercicio prolongado de estas funciones por los técnicos de la Subdirección permitió conocer el funcionamiento y las deficiencias de los municipios asistidos. Considerando esta circunstancia como una oportunidad, a la que además se sumó la constitución de las nuevas Corporaciones Municipales tras la celebración de las elecciones locales del 28 de mayo, se formuló a las citadas Corporaciones una propuesta de mejora de aspectos fundamentales para el funcionamiento de los municipios:

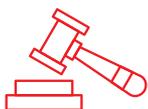


■ **Aprobación de Bases de Ejecución del Presupuesto.**

Se detectó la existencia de municipios con presupuesto en vigor, sin que el mismo contara con las correspondientes Bases de Ejecución del Presupuesto.

La inexistencia de Bases, además de constituir un vicio de nulidad de pleno derecho del Presupuesto, dificultan el funcionamiento del municipio, pues son estas las que establecen las normas de ejecución del presupuesto, la estructura presupuestaria, los niveles de vinculación jurídica, el régimen de las modificaciones presupuestarias, el régimen de fiscalización y pago, etc.

Elaboradas unas Bases tipo por el personal de la Subdirección General, las mismas fueron aprobadas con éxito por 3 municipios.



■ **Implantación del procedimiento de fiscalización limitada previa de los gastos e ingresos.**

La adopción del régimen de control simplificado por parte de las Entidades Locales permite, a aquellas de menor tamaño y recursos, la simplificación de la labor de la intervención municipal, sustituyendo la comprobación del expediente en su totalidad en cada actuación, por la comprobación de unos requisitos previamente determinados por el Pleno Municipal.

Ante esta situación, se elaboró un modelo de expediente de aprobación del procedimiento de fiscalización limitada previa de los gastos e ingresos, aprobándose con éxito por 4 municipios.



■ **Modelo de Reglamento Orgánico Municipal.**

Actualmente, desde el Área de Asistencia Jurídica se trabaja en elaborar un modelo de Reglamento Orgánico Municipal (ROM) que sirva de base a las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, especialmente a las de menos de 20.000 habitantes.

El ROM es la norma que determina la organización complementaria del municipio según las leyes estatales y autonómicas que regulan el régimen local y permite regular de manera pormenorizada la estructura y funcionamiento de los órganos municipales.



■ **Plan de disposición de fondos.**

Se trata de un instrumento de planificación elaborado por parte de la tesorería de la entidad local para priorizar el pago de obligaciones, en caso de tener una tensión puntual en la tesorería del Ayuntamiento.

LEXNET

El principal punto para destacar en esta asistencia es la creación del buzón colectivo de Lexnet a nombre de la Subdirección General de Asistencia a Municipios.

Lexnet es la Plataforma de intercambio seguro de información entre órganos judiciales y los profesionales que se relacionan con la Administración de Justicia, con efectos legales plenos. Se encuentra regulado por el *Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia* y por el que se regula el sistema Lexnet.

Esta plataforma permite presentar escritos y documentos, dar traslado de copias en los casos necesarios por parte de los profesionales y la remisión de notificaciones desde los órganos judiciales.



4

COORDINACIÓN ESTRATÉGICA



Trabajamos para facilitar una distribución más justa de los recursos y oportunidades en el territorio.

La línea de trabajo de la División de Coordinación Estratégica en la DG Reequilibrio Territorial está basada en:



1. El desarrollo de la estrategia de cohesión y equilibrio territorial

- Su objetivo se fundamenta en el concepto de cohesión, entendido como el proceso de fortalecer la colaboración y la solidaridad entre territorios, facilitando una distribución más justa de los recursos y oportunidades. Esta estrategia es una evolución del plan de revitalización de la Comunidad de Madrid, de forma que se incorporan las nuevas necesidades y desafíos del territorio. Para su desarrollo se inició la tramitación de la Comisión Mixta de Coordinación Regional y la infraestructura de datos comparables, cuantificados y georreferenciados, que servirá como base de conocimiento de la cohesión y el equilibrio territorial. Teniendo en cuenta el territorio y la distribución de servicios, la definición de áreas básicas de prestación de servicios y de centros territoriales facilitará la coordinación entre los diferentes gestores mejorando la proximidad de los servicios con las Entidades Locales y los ciudadanos.



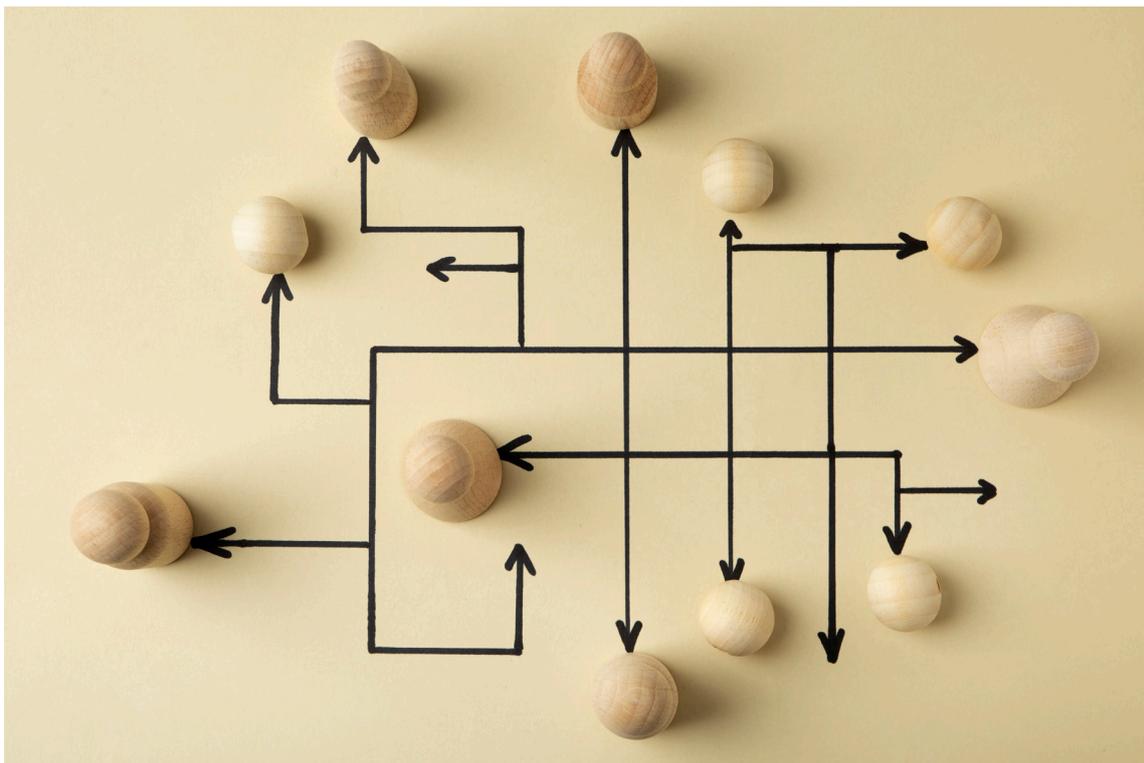
2. El sistema de información para el análisis de servicios, infraestructuras y equipamientos en el ámbito local

- Esta actividad permite desarrollar los diagnósticos que sirven a la estrategia, así como determinar los objetivos y los elementos de evaluación y seguimiento y como cuadro de mando de la misma. Se basa en varias herramientas y proyectos clave, como SICORE, el sistema de información para la coordinación regional, la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales o el Proyecto distancias, que posiciona el Km Cero en el ámbito local y evalúa las distancias y la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios. Permite realizar evaluaciones con la definición del Índice de Cohesión Regional (iCORE) y la integración de los resultados de los informes sobre el equilibrio territorial. Además, facilita el seguimiento al actuar como cuadro de mando. El sistema se enriquece con la creación de una Cátedra universitaria con la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M) para el dinamismo territorial con el uso de datos abiertos y enlazado. Esta actividad se diseña desde el inicio para transmitir el conocimiento en el ámbito universitario, la creación de proyectos piloto y la publicación en datos abiertos para garantizar la transparencia y accesibilidad de la información, mejorando la toma de decisiones a nivel local.



3. Fomento del desarrollo socioeconómico local

- Promueve el fortalecimiento de la capacidad local mediante la implementación de proyectos específicos que respondan a las necesidades y potencialidades de cada territorio. Incluye la integración de acciones coordinadas con el territorio, con la gestión de la intervención LEADER, con acciones en colaboración con los Grupos de Acción Local (GAL) y proyectos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) para la digitalización de personas vulnerables.



DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COHESIÓN Y EQUILIBRIO TERRITORIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

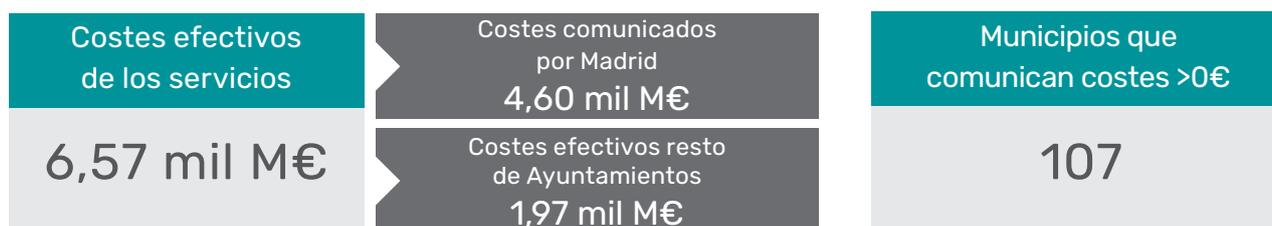
La estrategia de cohesión y equilibrio territorial de la Comunidad de Madrid para el período 2024-2034 está enfocada en establecer líneas de trabajo coordinadas que, basadas en un análisis detallado de la situación actual y futura del entorno, logren una relación positiva entre el territorio y la calidad de vida de los ciudadanos, independientemente de dónde vivan, fomentando un desarrollo equitativo en toda la región.

La acción autonómica y local coordinada optimiza los recursos disponibles y mejora la eficacia de las intervenciones, asegurando que cada territorio reciba el apoyo necesario según sus particularidades, dando prioridad a los municipios de menos de 20.000 habitantes y, en especial, a aquellos con menos de 2.500 habitantes.

La "Estrategia de Cohesión y Equilibrio Territorial en la Comunidad de Madrid 2024-2034" es el pilar de Proyecto Madrid 179. Busca fomentar el desarrollo sostenible a lo largo de sus 179 municipios, hogar de una población de 6.859.914 habitantes.

En el mapa de la cohesión se contemplan estos 179 municipios, 44 mancomunidades y las 9 consejerías de la Comunidad de Madrid que vuelcan su gestión sobre el territorio. Este mapa incluye desde La Acebeda, con apenas 67 residentes, hasta la metrópoli de Madrid, que alberga a 3.332.035 personas, con sus sinergias sobre los 143 municipios prioritarios de la estrategia menores de 20.000 habitantes (datos del Padrón a 1 de enero de 2023). Se incluye la formación de mancomunidades de interés general para la prestación conjunta de servicios en 11 áreas clave para la optimización de recursos. Integra un presupuesto de gastos en 2023 superior a los 3.500 millones de euros por parte de las Entidades Locales, excluida Madrid que suma por sí misma más de 5.000 millones en el presupuesto de gastos, y unos costes efectivos de los servicios comunicados por 107 municipios cercanos a los 2.000 millones de euros, excluido Madrid y el apoyo subvencional de la Comunidad de Madrid a las Entidades Locales de más de 500 millones en 2023.

El marco de la cohesión territorial en la Comunidad de Madrid



Fuentes: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid e Instituto Nacional de Estadística 2023, Registro de Entidades Locales de la Comunidad de Madrid Ministerio de Hacienda y Función Pública (Coste Efectivo de los Servicios de las Entidades Locales 2022)

La estrategia de cohesión y equilibrio territorial se basa en varias líneas de trabajo. Estas líneas permiten una planificación y optimización exhaustiva de recursos y servicios, con el objetivo de elevar la calidad de vida de todos los ciudadanos y asegurar un acceso equitativo a servicios públicos fundamentales, al tiempo que se promueve una administración pública eficaz y transparente. A continuación, se detallan las principales líneas de trabajo:



1. Integración de Medidas en los Municipios

Esta línea se centra en la coordinación y ejecución integrada de las medidas en los municipios, asegurando que las diferentes acciones y programas se implementen de manera coherente y sinérgica. Se busca maximizar el impacto de las intervenciones mediante una planificación conjunta y una cooperación intermunicipal.



2. Sistema de Información para la Cohesión Territorial

El sistema de información está constituido por SICORE, un sistema de información diseñado para apoyar la cohesión territorial. Este sistema proporcionará datos y análisis esenciales para la toma de decisiones informadas, facilitando el seguimiento y la evaluación de las políticas de reequilibrio territorial.



3. Foro de Participación: Comisión Mixta de Coordinación Territorial

En proceso de tramitación del decreto de constitución, este foro servirá como un espacio de participación y diálogo entre los diferentes actores involucrados en la acción local. La Comisión Mixta de Coordinación Territorial permitirá una coordinación efectiva y una colaboración estrecha entre los distintos niveles de gobierno, asegurando que las políticas sean inclusivas y representativas.



4. Sistema de Evaluación y Seguimiento

Este sistema se encargará de evaluar y monitorear las políticas públicas que influyen en el reequilibrio territorial. A través de indicadores claros y objetivos, se medirá el progreso y se identificarán áreas de mejora, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas en la implementación de la estrategia.



5. Definición de Medidas Prioritarias

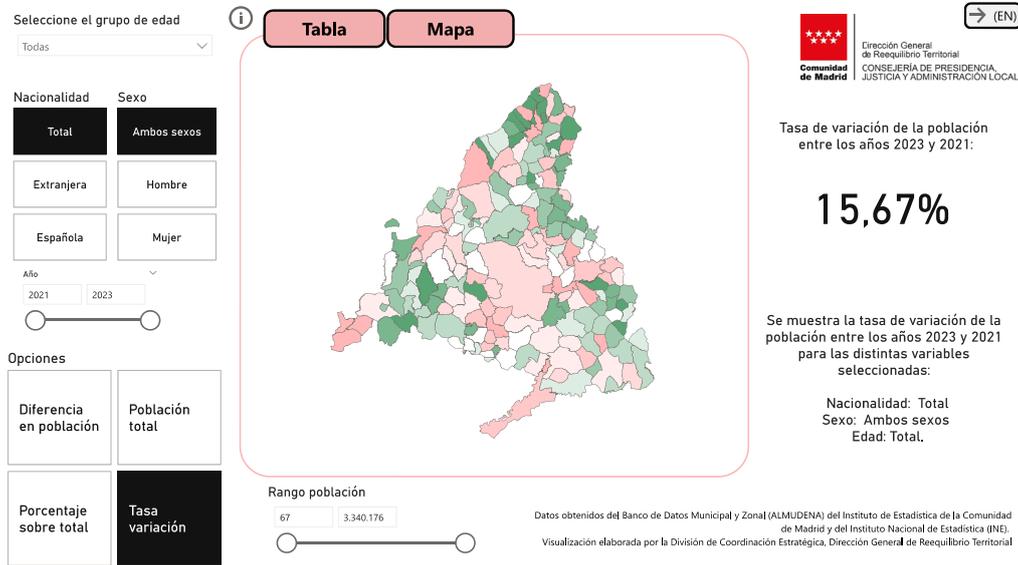
La definición de medidas prioritarias de actuación es crucial para la cohesión y equilibrio territorial. Esta línea estratégica implica la identificación y priorización de las acciones más urgentes y efectivas, enfocándose en áreas clave que requieren intervención inmediata para lograr un desarrollo equilibrado y sostenido.

Durante el año 2023 se ha avanzado en:

- La realización de diagnósticos de situación relacionados con el equilibrio territorial.

► **Población:**

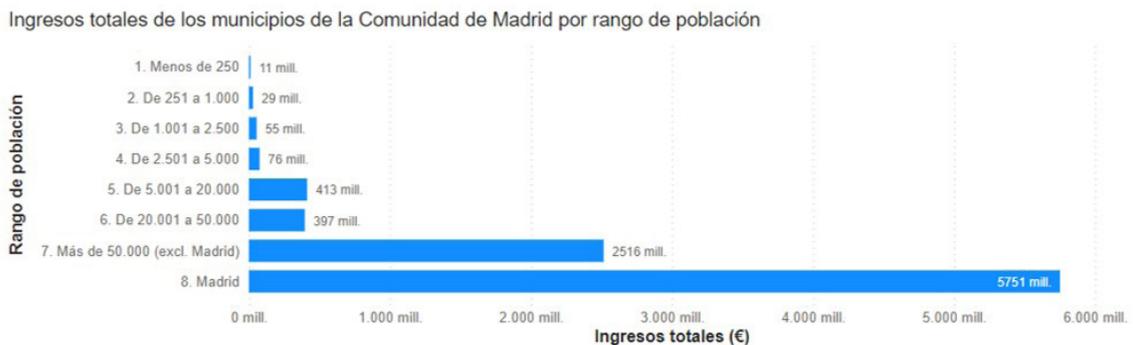
Visualización interactiva de los datos de censo de población en los municipios de la Comunidad de Madrid.



Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid y del Instituto Nacional de Estadística

► **Presupuestos:**

Figura 1. Ingresos totales de los municipios de la Comunidad de Madrid por rango de población (arriba) y por zona estadística (abajo).



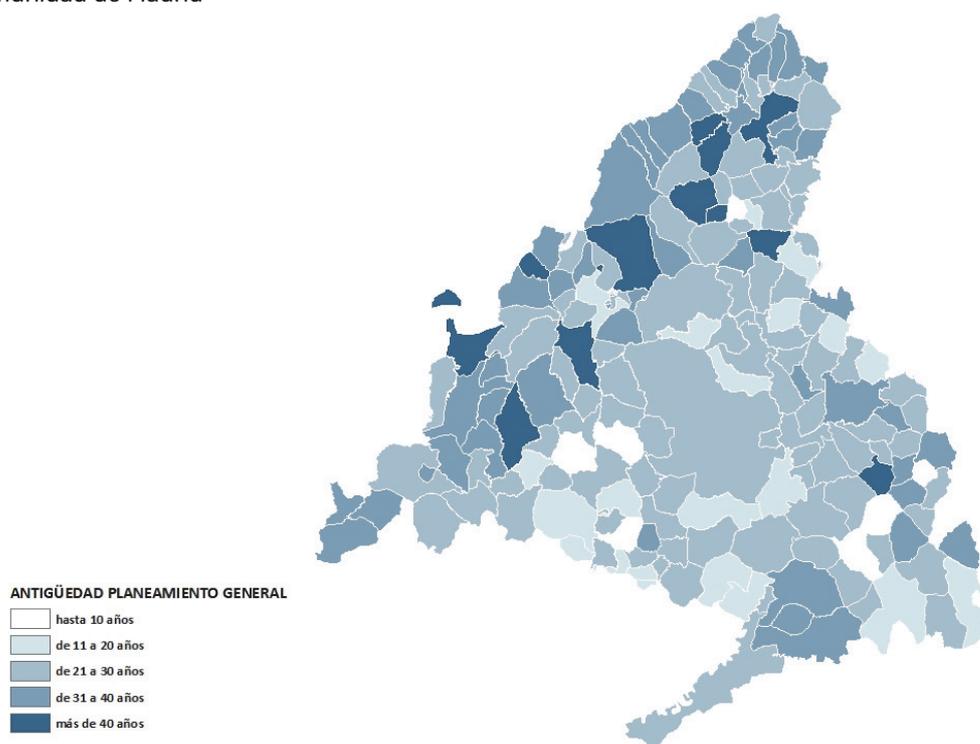
FUENTE: Compres 2021



La estrategia de cohesión y equilibrio territorial de la Comunidad de Madrid está enfocada en establecer líneas de trabajo coordinadas que, basadas en un análisis detallado de la situación actual y futura del entorno, logren una relación positiva entre el territorio y la calidad de vida de los ciudadanos, independientemente de dónde vivan, fomentando un desarrollo equitativo en toda la región.

► **Territorio:**

A la vista de los datos descargables del Atlas Digital de las Áreas Urbanas de España (mitma.gob.es), se obtienen las siguientes conclusiones en relación con la antigüedad del planeamiento general de los municipios de la Comunidad de Madrid





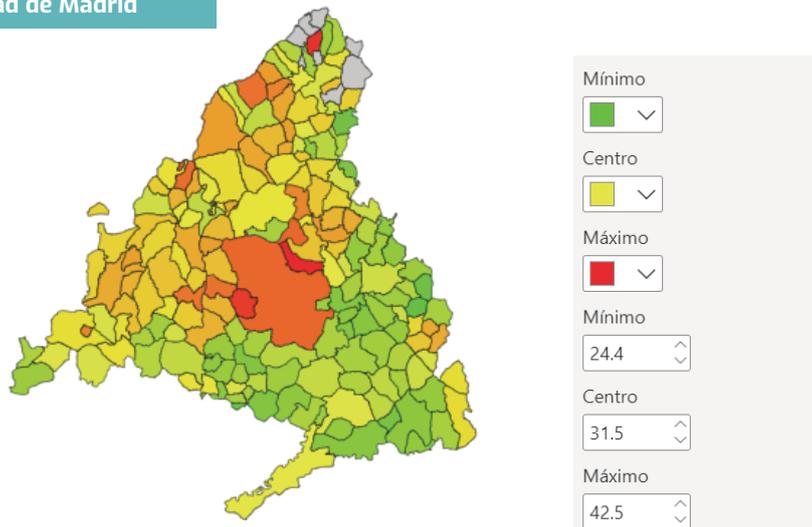
En los municipios de menos de 1.000 habitantes vamos a ampliar el proyecto CUIDAME para combatir la "soledad no deseada" y para que nuestros mayores puedan seguir viviendo en sus pueblos, en los pueblos donde han vivido toda su vida.



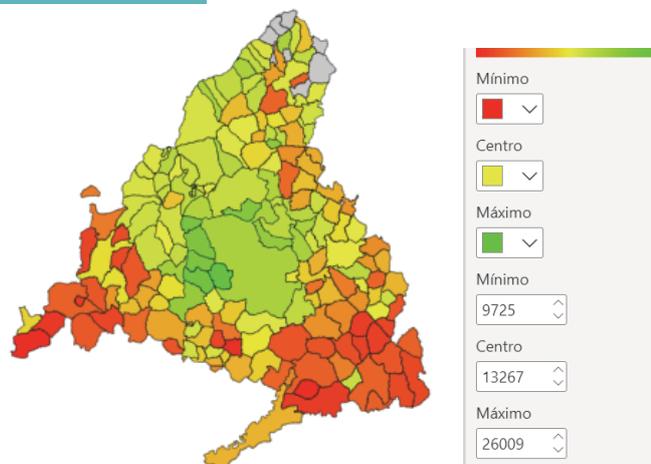
► **Distribución de ingresos:**

Mostrado por la renta media por persona y el Índice de Gini (medida estadística que se utiliza para evaluar la desigualdad en la distribución de ingresos o de riqueza dentro de una población).

Índice de Gini Comunidad de Madrid



Renta media por persona



(*). Ciertos municipios no reflejan datos, por secreto estadístico. Estos son: La Acebeda, La Hiruela, Madarcos, Puebla de la Sierra, Robledillo de la Jara, Robregordo, La Serna del Monte, Somosierra (población <=114 habitantes), en gris, en el mapa.

FUENTE: Elaboración propia con datos del INE (Índice de Gini 2020)

- La definición de un análisis DAFO, para la identificación de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas desde diferentes puntos de vista.
- La creación de un mapa de zonas estratégicas de prestación de servicios. La definición de las áreas básicas de prestación de servicios propuesta por la Dirección General de Reequilibrio Territorial busca zonificar los municipios de la Comunidad de Madrid en ocho zonas estratégicas, considerando la prestación de servicios y en especial la localización de las mancomunidades en los municipios de menos de 20.000 habitantes. Este ámbito territorial servirá como referencia para la prestación de servicios públicos en su conjunto, coordinando la acción sectorial de los servicios autonómicos y locales. El objetivo es fortalecer los municipios rurales, modernizar el papel de la Comunidad de Madrid como Diputación Provincial, y acercar ciertos servicios autonómicos a los ámbitos territoriales para una gestión más eficiente y sin duplicidades.
- El diseño de centros territoriales. Se presenta como un instrumento clave para la cooperación y proximidad con las Entidades Locales y los ciudadanos. Estos centros deben facilitar la coordinación de servicios, la interlocución con alcaldes y técnicos municipales, y permitir el seguimiento en terreno de la implementación de estrategias territoriales. Este modelo promueve un mayor equilibrio y cohesión territorial, clarificando competencias entre la Administración Local y Autonómica y garantizando una prestación eficiente de los servicios públicos.
- La tramitación de la Comisión Mixta de Coordinación Territorial.

LA ESTRATEGIA PARA REVITALIZAR LOS MUNICIPIOS RURALES

El 26 de junio de 2018 se informó al Consejo de Gobierno sobre la Estrategia para revitalizar los municipios rurales de la Comunidad de Madrid, diseñada para enfrentar el despoblamiento y envejecimiento en municipios con menos de 2.500 habitantes. La Estrategia incluye 100 medidas a ejecutar en diversas áreas: ayudas institucionales, economía, empleo, sanidad, políticas sociales, familia, igualdad, cultura, turismo, deporte, vivienda, Administración Local, transportes, hacienda, educación y juventud.



Inicialmente prevista para el periodo 2018-2021, la implementación se extendió hasta 2023 debido a la necesidad de seguimiento y ampliación de crédito para algunas medidas. En 2023, los municipios de Fresno de Torote, Venturada, Chapinería, Bustarviejo, Los Santos de la Humosa, Villamanta, Navalagamella y Pelayos de la Presa superaron los 2.500 habitantes, elevando a ocho el número de municipios que sobrepasaron este umbral.

En 2023, quedaban 9 medidas en desarrollo con un presupuesto asignado a 3 de ellas, ejecutando medio millón de euros ese año, acumulando una ejecución total de más de 250 millones de euros. Las áreas con mayor inversión fueron economía, empleo y competitividad (más de 80 millones de euros), políticas sociales, familia, igualdad y natalidad (cerca de 60 millones de euros), y vivienda, Administración Local y transportes (más de 47 millones de euros).

Al inicio de la Estrategia en 2018, los 78 municipios objetivo tenían una población de 72.671 habitantes. A 1 de enero de 2023, la población en estos municipios había aumentado a 83.921 habitantes, un incremento del 15,4%, demostrando el impacto positivo de la Estrategia en el aumento poblacional y la revitalización de estas áreas.

La estrategia de cohesión y equilibrio territorial seguirá los pasos del plan de revitalización, ampliando su alcance a todos los municipios con menos de 20.000 habitantes, aprovechando los aprendizajes y éxitos de la iniciativa anterior para asegurar un desarrollo equilibrado y sostenido en toda la región.

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA COORDINACIÓN REGIONAL-SICORE

SICORE está diseñado como un sistema integral de información para la cohesión territorial. Este sistema centraliza datos municipales y autonómicos en una única plataforma, fusionando el conocimiento local con la digitalización para optimizar la toma de decisiones en todos los niveles de gestión. SICORE debe responder a la siguiente pregunta:



“¿Sobre qué servicios, equipamientos e infraestructuras es necesario actuar, con qué prioridad y en qué zonas?”

Actúa como el cuadro de mando de la estrategia de cohesión y equilibrio territorial, facilita la coordinación de políticas públicas mediante datos cuantificados y georreferenciados, permitiendo la obtención de indicadores clave para el diseño de políticas de reequilibrio territorial.

Su finalidad es proporcionar información esencial que ayude a todos los agentes implicados en la provisión de servicios, infraestructuras y mejoras en la calidad de vida, con especial atención en municipios de menor población.

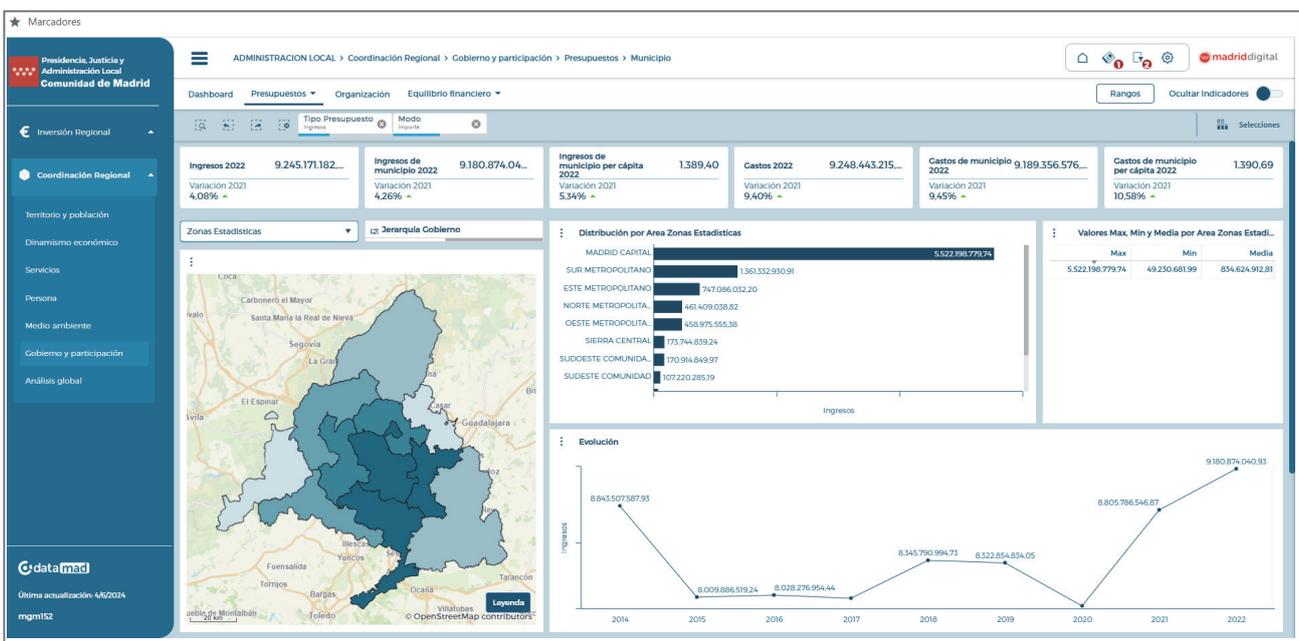
Su desarrollo se inició en 2022 en colaboración con el Área de Inteligencia de Negocio de Madrid Digital. SICORE se estructura en 6 bloques, abarcando 355 variables en su primera fase.

Esta herramienta se basa en datos consolidados de fuentes oficiales, tanto locales como autonómicas y nacionales, incluyendo el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid y el Portal de Transparencia, convirtiéndose en una pieza clave para responder a preguntas estratégicas sobre la acción prioritaria en servicios, equipamientos e infraestructuras en la región.

En 2023 se ha incluido información presupuestaria y se inició un proyecto piloto que incluyera el cálculo de distancias.

En desarrollo la segunda fase para la consolidación de indicadores.

Presupuesto de Ingresos Liquidados en el año 2022. Elaboración: SICORE.



Fuente: Ministerio de Hacienda (Comprel 2022)



COMISIÓN MIXTA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Comisión Mixta de Coordinación Territorial es un órgano colegiado de asesoramiento permanente, coordinación, participación y consulta de la Comunidad de Madrid y las Entidades Locales en materias que incidan en la cohesión y equilibrio territorial, así como para el seguimiento y revisión de las medidas ya implantadas y en ejecución, y su divulgación.



Se constituye, entre otros objetivos, como foro permanente de participación y debate en materia de reequilibrio territorial

Tiene como finalidad identificar e impulsar, mediante un enfoque colaborativo y participativo, las medidas concretas que contribuyan a cumplir los objetivos establecidos en la Estrategia de Cohesión y Equilibrio Territorial, que conforma la acción de gobierno sobre esta materia.

Sus funciones incluyen formular propuestas, informar sobre el seguimiento y evaluación de las medidas de la Estrategia, emitir informes previos a su aprobación y modificaciones, y evaluar los recursos y necesidades presupuestarias. Además, impulsa la coordinación, cooperación, desarrollo socioeconómico y asistencia técnica entre la administración autonómica y las Entidades Locales, sirviendo como foro permanente de participación y debate en materia de reequilibrio territorial. También promueve la comunicación y divulgación de la Estrategia y formula propuestas de desarrollos normativos que afecten al ámbito local.

Actualmente, se encuentra en tramitación el Decreto del Consejo de Gobierno para su creación.

ANÁLISIS DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS EN EL ÁMBITO LOCAL

ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES

El análisis de Infraestructuras y Equipamientos Locales se centra en mapear y conocer la calidad de las infraestructuras y equipamientos en los 155 municipios de menos de 50.000 habitantes de la Comunidad de Madrid, a nivel de 467 núcleos de población. Con un presupuesto de 1.059.341,11 euros, este trabajo se divide en tres lotes: abastecimiento de agua y saneamiento, carreteras, viarios y alumbrado público, y equipamientos. Utilizando tecnología GIS, el proyecto sigue una metodología consolidada y las directrices del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, para realizar evaluaciones regulares. Su meta es equilibrar el desarrollo territorial y mejorar la calidad de vida en la Comunidad de Madrid, identificando necesidades en el ámbito de las infraestructuras y equipamientos locales, optimizando así las inversiones y la asignación de recursos. Contemplado en el plan de estadística de la Comunidad de Madrid.

Durante el año 2023 se preparó la documentación necesaria para la tramitación del expediente de contratación por procedimiento abierto para el servicio de elaboración de los documentos, de carácter escrito y gráfico, que componen la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales de la Comunidad de Madrid para el año 2023 (fase 2023), con un presupuesto base de 1.224.646,14 euros.

El anuncio de licitación se publicó el 7 de agosto de 2023 en el DOUE y el 9 de agosto de 2023 en el BOCM. Los adjudicatarios y los importes de adjudicación fueron:

<p>LOTE 1: Carreteras, viarios y alumbrado público</p> 	<p>LOTE 2: Abastecimiento de agua y saneamiento</p> 	<p>LOTE 3: Equipamientos</p> 
<p>Adjudicatario: SERESCO, S.A.</p> <p>Importe: 319.803,00 euros</p>	<p>Adjudicatario: CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U.</p> <p>Importe: 375.100,00 euro</p>	<p>Adjudicatario: DEPHIMATICA, S.L.</p> <p>Importe: 364.438,11 euros</p>

Fecha de los contratos: 31 de enero de 2024 • *Su finalización está prevista para el 30 de noviembre*



Visualización de infraestructuras y equipamientos encuestados en la EIEL sobre cartografía digital.
Fuente: elaboración propia

PROYECTO DISTANCIAS. EL KM CERO LOCAL

El Proyecto Distancias tiene como objetivo asegurar que todos los ciudadanos, sin importar su ubicación, disfruten de un acceso equitativo a servicios, lo que se traduce en una mejora significativa en su calidad de vida. El proyecto en su primera fase se enfoca en cuantificar las distancias en tiempo al acceso a servicios de calidad y cercanía desde los núcleos de los municipios de menos de 5.000 habitantes. En su segunda fase busca alcanzar soluciones personalizadas que respondan eficazmente a las necesidades específicas de cada comunidad. El proyecto Distancias lleva el concepto de "Kilómetro Cero" a cada núcleo de población, garantizando así una perspectiva de acceso personalizada. Se aborda como un problema de optimización de costes en el contexto de la ciencia de datos y SIG, busca desarrollar un sistema integrado y eficiente que mejore la accesibilidad de los servicios esenciales, garantizando que las soluciones sean sostenibles, equitativas y adaptadas a las necesidades específicas de las comunidades locales. Con el uso de herramientas SIG como ArcGIS, usando los datos del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid y el Instituto Geográfico Nacional y colaborando en soluciones con la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M) y Madrid Digital, el proyecto se alinea con los estándares de territorios inteligentes, según la norma UNE 178. Esta sinergia entre tecnología avanzada y colaboración institucional permite que el Proyecto Distancias no solo optimice la ubicación y prestación de servicios, sino que también se adapte a las necesidades poblacionales presentes y futuras, asegurando soluciones a largo plazo que están verdaderamente centradas en el bienestar de cada residente de Madrid.

Actualmente se encuentra en desarrollo la Fase 1 de trabajo.



EVALUACIÓN INTEGRAL DE POLÍTICAS DE COHESIÓN TERRITORIAL

La evaluación de las políticas que inciden en la cohesión regional y el equilibrio territorial de la Comunidad de Madrid es una labor que debe desarrollarse en el ámbito de todas las estrategias para conocer su desarrollo, los impactos y los resultados generados.

Índice de Cohesión Regional iCORE

iCORE es una medida de la prestación de servicios y calidad de vida de los ciudadanos en relación con los ámbitos socioeconómico, medioambiental y de gobierno y administración en la Comunidad de Madrid. Representará un indicador fundamental para el diseño y coordinación de las políticas públicas en su impacto en el equilibrio territorial.

A través del Índice de Cohesión Regional (iCORE), este subproyecto ofrece una medida sintética que refleja la prestación de servicios y la calidad de vida de los ciudadanos, abarcando aspectos socioeconómicos, medioambientales y de gobernanza. iCORE se apoya en los datos municipales de diferentes fuentes para generar indicadores esenciales que guían el diseño y la coordinación de políticas públicas, con un enfoque particular en su impacto sobre el equilibrio territorial.

iCORE en diseño y el informe sobre el equilibrio territorial con metodología implantada, se desarrolla a demanda en un proceso continuo. En desarrollo por la División de Coordinación Estratégica.

EL INFORME SOBRE EL EQUILIBRIO TERRITORIAL

La Ley 11/2022, de 21 de diciembre, conocida como Ley Ómnibus, añadió un apartado 3 al artículo 122 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo. Este apartado establece que todos los planes y proyectos de disposiciones de carácter general de la Comunidad de Madrid diseñados, proyectados y ejecutados sobre las Entidades Locales, deben ser sometidos a un informe sobre el equilibrio territorial emitido por la dirección general competente en materia de Administración Local.

Los informes sobre el equilibrio territorial analizan la incidencia de los planes y proyectos en dotaciones y equipamientos, infraestructuras y servicios en aspectos medioambientales, sociales, económicos, de gobierno y otros aspectos que afectan la cohesión territorial.



Tener las herramientas y el conocimiento de lo que pasa en estos municipios nos hace estar en un constante reto, que es poder proyectar lo que necesitan, antes incluso de que lo demanden... Eso es un reto muy ilusionante, pero a la vez, pero muy exigente

Se priorizan los municipios con menos de 20.000 habitantes, prestando especial atención a aquellos con menos de 2.500 habitantes, debido a sus mayores dificultades para alcanzar una cohesión territorial sostenible.

Desde la actualización de la Guía del procedimiento normativo en abril de 2023, que estableció la obligatoriedad de solicitar el informe de Equilibrio Territorial, comenzaron a llegar solicitudes y con un plazo de emisión inferior a 10 días se informaron seis proyectos en los subámbitos de Cultura, Ocio y Deporte, Equipamientos y Administración Digital, Transporte y Tráfico. De estos proyectos, solo uno contemplaba actuaciones en áreas prioritarias para municipios con menos de 20.000 habitantes y cuatro de ellos presentaban la posibilidad de territorializar el gasto.

Además, en 2023, se emitieron 11 informes de conformidad con el apartado tercero del Acuerdo mencionado y según lo dispuesto en el artículo 59.3 en relación con el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

Estos informes permiten evaluar y medir el impacto de las políticas y proyectos sobre el equilibrio territorial, garantizando un desarrollo sostenible y equitativo en la región.

OPERACIONES ESTADÍSTICAS DE ÁMBITO LOCAL EN EL PLAN DE ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El objetivo de la Comunidad de Madrid es hacer la información más segura, accesible y útil para los ciudadanos, por lo que articula su estrategia alrededor de cuatro pilares básicos, regulados a través del presente Plan de Estadística de la Comunidad de Madrid y de la constitución de una red estadística con unidades estadísticas en cada consejería.

El Decreto 272/2023, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, del Plan de Estadística de la Comunidad de Madrid 2024-2027, se publicó en el BOCM de 3 de enero de 2024 y cumple uno de los objetivos de la Comunidad de Madrid

1. Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL)

- **Descripción:** regulada por el Real Decreto 835/2003, es un instrumento de análisis cuantitativo y cualitativo de los servicios municipales.
- **Objetivos:** crear un inventario nacional censal para evaluar infraestructuras y equipamientos locales, facilitando una correcta distribución de recursos y mejor planificación de inversiones públicas.
- **Estado:** en ejecución.

2. Registro de Entidades Locales de la Comunidad de Madrid

- **Descripción:** proporciona información actualizada sobre las Entidades Locales (municipios, mancomunidades y Entidades Locales menores) y sus asociaciones.
- **Objetivos:** mantener un registro público e informativo de todas las Entidades Locales en la Comunidad de Madrid, asegurando la actualización de sus datos esenciales.
- **Estado:** en ejecución.

3. Programa de Formación para el Personal y Cargos Electivos de las Corporaciones Locales

- **Descripción:** programa formativo dividido en dos semestres, dirigido al personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales y miembros de otras administraciones.
- **Objetivos:** organizar y desarrollar cursos de capacitación profesional y divulgación del régimen local para el personal y cargos electivos.
- **Estado:** en ejecución.

4. Encuesta de Calidad y Satisfacción de los Servicios Públicos en Municipios de Menor Población

- **Descripción:** evaluación de la calidad y satisfacción de los servicios públicos en municipios con menor población en la Comunidad de Madrid.
- **Objetivos:** conocer la valoración ciudadana de los servicios públicos y sus prioridades, identificar aspectos de mejora y evaluar necesidades para una mejor planificación de acciones municipales, supramunicipales y autonómicas.
- **Estado:** en diseño.



INFORMACIÓN MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN EN DATOS ABIERTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En 2023, se diseñó un sistema piloto para medir el equilibrio territorial en la Comunidad de Madrid, analizando la situación actual y proporcionando recomendaciones para el desarrollo de una hoja de ruta futura. Este sistema comenzó con el estudio de la información relativa a diversas áreas:

- **Población:** análisis de datos poblacionales y su relación con el PBI.
- **Coste Efectivo de los Servicios:** evaluación del coste efectivo de los servicios municipales.
- **Presupuestos:** análisis detallado de los presupuestos municipales.
- **Medioambiente:** estudio de datos medioambientales y su impacto.
- **Planificación Urbanística:** datos y análisis de la planificación urbanística en los municipios.
- **Datos Socioeconómicos:** recopilación y estudio de datos socioeconómicos relevantes.
- **Subvenciones:** seguimiento de la acción subvencional propia y ajena con incidencia municipal.
- **Agenda MIG:** imagen y análisis del proyecto relacionado con las mancomunidades de interés general.
- **Datos Municipales:** revisión y presentación de datos específicos de cada municipio, informando al departamento de comunicación, consejería y viceconsejería. En particular se han generado 89 fichas municipales para las visitas a municipios: Estas visitas de alto nivel tienen como objetivo recopilar información directamente en los municipios, permitiendo un mejor entendimiento de las necesidades y realidades locales.

En el Portal de Datos Abiertos de la Comunidad de Madrid se realizó la publicación de los símbolos (escudos, banderas e himnos) de los municipios de la Comunidad de Madrid para su acceso público.



CÁTEDRA I+D+i: DINAMISMO TERRITORIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID CON EL USO DE DATOS ABIERTOS Y ENLAZADOS. LODCOREMADRID



La Cátedra I+D+i para el dinamismo territorial en la Comunidad de Madrid con el uso de datos abiertos y enlazados, LODCOREMADRID, se establece como un eje central de innovación y desarrollo (I+D+i) en el ámbito del análisis y evaluación de la cohesión y la dinamización del territorio madrileño impulsando la I+D+i mediante la explotación estratégica de linked open data bajo los principios de la web semántica.

Con una financiación de 300.000 € en el periodo 2023- 2025, extensible y la sinergia entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M), el proyecto gira en torno a cuatro pilares fundamentales:

1. Fomento de la I+D+i: utilización de linked open data para equilibrar y dinamizar el territorio, promoviendo la competitividad y la eficiencia territorial.

2. Formación y Talento: iniciativas como premios para *Trabajos de Fin de Grado (TFG)* y *Trabajos de Fin de Máster (TFM)*, una escuela de verano y hackatones, están destinadas a consolidar y estimular el talento emergente a través de retos relacionados con el dinamismo territorial y el uso de datos.

3. Difusión y Transferencia: a través de una web, visores de datos y publicaciones, la cátedra se compromete a la disseminación y transferencia activa de conocimientos.

4. Internacionalización: se realizarán acciones para prospectar convocatorias internacionales de I+D que sean de interés, promoviendo la visibilidad y participación global.

La cátedra, con su foco en la cohesión y el dinamismo territorial, alinea sus objetivos con los de la diputación: equidad territorial y desarrollo equilibrado.



La DG Reequilibrio Territorial cuenta con un eje central de innovación y desarrollo (I+D+i) en el ámbito del análisis y evaluación de la cohesión y la dinamización del territorio madrileño, impulsando la I+D+i mediante la explotación estratégica de linked open

La colaboración con universidades permitirá crear una plataforma estable de I+D+i y la generación de talento para el soporte en la evaluación de políticas favorecedoras de la competitividad territorial mediante la investigación, creación, agregación y desarrollo de servicios basados en la tecnología de los datos abiertos y enlazados. En concreto, se desarrollarán acciones para:

- ▶ La evaluación de políticas públicas de competitividad territorial mediante la agregación de datos semánticos procedentes de distintas fuentes (gestionadas o no por las Administraciones Públicas).
- ▶ La generación e incubación de talento alrededor de los datos de desarrollo territorial.
- ▶ La transferencia de tecnología e incubación de nuevos negocios basados en el uso innovador de datos de desarrollo territorial.
- ▶ La internacionalización para alinear las actividades con otras iniciativas.
- ▶ Disponer de un panel de formación específico de la Administración Local dentro del ámbito universitario para mejorar las competencias y atraer y retener talento.

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA DG REEQUILIBRIO TERRITORIAL



Durante 2023 se ha elaborado la memoria anual de actividades de la DG Reequilibrio Territorial desde su inicio en junio de 2021 y el año 2022. La Memoria anual de actividades proporciona un registro detallado de las actividades realizadas durante el año, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas a los ciudadanos. Actúa como una herramienta de comunicación, promoviendo la imagen y credibilidad de la organización. Sirve también como documentación oficial para auditorías, evaluaciones externas y cumplimiento de normativas legales, proporcionando un registro histórico valioso para futuras gestiones. Fomenta la participación y retroalimentación de los interesados, mejorando la gestión y operación de la organización, y fortaleciendo el sentido de pertenencia entre miembros y empleados. Puede ser utilizada para solicitar financiamiento y apoyo, demostrando la eficacia y el impacto de la organización, y mostrando cómo se han utilizado los presupuestos.

DESARROLLO SOCIOECONÓMICO LOCAL

INICIATIVA LEADER PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO



<https://www.comunidad.madrid/servicios/medio-rural/leader-grupos-accion-local>

https://ec.europa.eu/enrd/leader-clld_es.html

<https://redpac.es/leader>

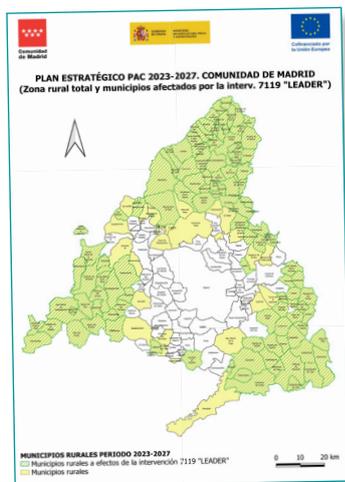
<https://www.redr.es/es/>

El método LEADER, desarrollado durante los últimos 30 años y ejecutado de acuerdo con el denominado "bottom up" o enfoque ascendente, ha reforzado los vínculos en las comunidades locales entre los agricultores, las empresas rurales, las organizaciones locales, las autoridades públicas y los particulares de distintos sectores. En el periodo actual 2023-2027 ha pasado a denominarse iniciativa LEADER y persigue la consecución de 7 principios:



1. Colaboración entre el sector público y el privado (formación y funcionamiento de los llamados Grupos de Acción Local o GAL)
2. Enfoque territorial basado en áreas subregionales
3. Estrategia integrada de desarrollo local
4. Gestión ascendente
5. Cooperación
6. Creación de redes
7. Innovación en el contexto local

Con el método LEADER se persigue la mejora en tres ámbitos: del capital social en las localidades rurales, de la gobernanza y de los resultados e impactos de las políticas.



Las actuaciones amparadas por esta iniciativa deberán ubicarse en municipios rurales, que se definen como “aquellos municipios que tengan menos de 5.000 habitantes y menos de 300 habitantes por km², junto a aquellos que, pese a no cumplir esa condición, se consideraron municipios rurales en el periodo de programación 2014-2020 por tener una densidad inferior a 150 habitantes por km² o por constituir “islas” entre municipios rurales y estar condicionados por su pequeña superficie (<10 km²).

Estos municipios pueden agruparse en tres zonas rurales: norte, suroeste y sureste, y en cada una de ellas operará un Grupo de Acción Local (GAL), encargado de desarrollar la estrategia de desarrollo local participativo (EDLP), que pretende dar respuesta a las necesidades detectadas en los territorios, mediante procesos de consulta donde han participado los distintos agentes del territorio.

TERRITORIO LEADER COMUNIDAD DE MADRID



Próximamente se abrirá una convocatoria para seleccionar a los nuevos GAL (que habrán de operar en el PEPAC 2023-27) y sus EDLP y se destinará un presupuesto de 12.090.000 € proveniente de los fondos FEADER para que desarrollen las líneas de acción incluidas en ellas.

Antes de final de año, los GAL escogidos firmarán un Convenio con la DG de Reequilibrio Territorial. Se promoverá la creación de redes y la realización de actividades de cooperación interterritorial e internacional para compartir conocimientos y buenas prácticas en el ámbito del desarrollo rural, incluidas acciones de la estrategia de SMART VILLAGE.

Las ayudas se distribuirán plurianualmente durante el periodo que abarca el PEPAC 2023-27 con los importes indicados en el cuadro financiero.



DESARROLLO SOCIOECONÓMICO LOCAL. Mad Rural Lab



Continuamos en la dirección de los fab-labs europeos, redefiniendo el desarrollo rural mediante la integración de tecnologías avanzadas en áreas rurales y creando espacios dinámicos para la colaboración entre empresas y emprendedores

Mad Rural Lab es una iniciativa pionera que transforma el concepto de desarrollo rural al establecer tres espacios abiertos de innovación en áreas rurales, equipados con tecnologías avanzadas como drones e impresoras 3D, siguiendo el modelo de los fab-labs europeos. Los Grupos de Acción Local (GAL) liderarán la creación de estos laboratorios: ADI SIERRA OESTE para la zona suroeste (Mad Rural Lab en San Martín de Valdeiglesias), ARACOVE para la zona Sureste (Mad Rural Lab en Chinchón) y GALSINMA para la zona Norte (Mad Rural Lab en Venturada). Con una inversión de 231.513,84 €, financiada a través de convenios con los grupos, este proyecto se ejecutará entre 2023 y 2025. Fomentan la innovación y el emprendimiento rural. Bajo el lema “Let’s Make Rural!”, Mad Rural Lab se propone revolucionar el panorama rural, convirtiéndolo en un entorno de oportunidades y creatividad para sus habitantes.

Inicio en enero de 2024 de selección de espacios en los municipios de las 3 zonas estratégicas. Tras el acondicionamiento y las programaciones, las jornadas de inauguración se prevén en septiembre de 2024. En desarrollo por la División de Coordinación Estratégica.

GESTIÓN FONDOS MRR. RETOMADRID: REQUILIBRIO TERRITORIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID CON INCLUSIÓN DIGITAL

Iniciativa de la Comunidad de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid que se inscribe en el Componente 19 “Plan Nacional de Capacidades Digitales” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la UE. Este proyecto se dedica a la capacitación digital de individuos vulnerables por disponer de habilidades informáticas cero. Utiliza la metodología TechPeopleCare, un sistema probado tanto en España como internacionalmente. Con un presupuesto de 1.242.806 euros, RetoMadrID pretende establecer al menos 120 Puntos de Inclusión Digital en áreas rurales, seleccionadas para crear pueblos transformadores.

Se encuentra en desarrollo, en fase de inscripción de las Entidades Locales transformadoras y selección de las ubicaciones para los PID. En desarrollo por la División de Coordinación Estratégica.



Financiado por la Unión Europea. NextGenerationUE



Es un gran desafío para todas las poblaciones y para la Comunidad de Madrid en particular, dotar de habilidades digitales a todos sus habitantes. Queremos PUEBLOS TRANSFORMADORES, ejemplos DIGITALES para todos los vecinos y su entorno



IV.

Colaboraciones y acuerdos de la Dirección General de Reequilibrio Territorial con distintas entidades

COLABORACIONES Y ACUERDOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL CON DISTINTAS ENTIDADES

La participación de la Dirección General en comités, comisiones sectoriales, órganos colegiados, foros, encuentros y eventos en los que se aborden el diseño de políticas y actuaciones en materia de Administración Local será un medio para poner en valor el papel de la Administración Local en todos los ámbitos institucionales, coordinar esfuerzos, el estudio de nuevas acciones y alternativas, además de un canal participativo para recabar el resultado y la posible aplicación en el territorio de nuevas formas de colaboración.

Desde la Dirección General se participa activamente con:

- Consejerías de la Comunidad de Madrid. Soporte de servicios, equipamientos, infraestructuras y actividades en el ámbito local.
- Las Entidades Locales, municipios y mancomunidades. La autonomía local y cercanía al servicio de los ciudadanos.
- Universidades y Colegios profesionales del ámbito local. Núcleo de conocimiento y constructores del futuro.
- La Administración General del Estado: el Ministerio de Hacienda y Función Pública. Competencia nacional sobre la Administración Local. Otros ministerios.

PROTOSCOLOS Y CONVENIOS (Entidades Públicas y/o Privadas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, corresponde a la DG Reequilibrio Territorial la competencia en materia de asistencia al municipio de **impulso y elaboración de propuestas para la suscripción de convenios de colaboración en su ámbito competencial**.

Al amparo de dicha competencia y durante el ejercicio 2023, se han elaborado las siguientes propuestas de Protocolos Generales de Actuación y Convenios de Colaboración:

PROTOSCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN CON LA ENTIDAD FINANCIERA CAIXABANK

Para la colaboración en materia de servicios bancarios en los municipios rurales de entre 1.000 y 5.000 habitantes de la Comunidad de Madrid. El objeto de este Protocolo es fijar un marco de colaboración entre la Consejería de Administración Local y Digitalización y la entidad CaixaBank para facilitar servicios bancarios a los municipios rurales de entre 1.000 y 5.000 habitantes de la Comunidad de Madrid con el fin de permitir realizar las operaciones bancarias más habituales, como retirar efectivo, realizar ingresos y pagar recibos e impuestos. CaixaBank ofrece los servicios bancarios a través de una oficina móvil una vez por semana. Si la organización lo permite, se incluirán municipios de menos de 1.000 habitantes.

PROTOSCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MADRID (FECOMA)

Para la realización de actuaciones de fomento del cooperativismo en los municipios rurales de la Comunidad de Madrid. Tiene por finalidad establecer las líneas generales de actuación entre la Consejería de Administración Local y Digitalización y FECOMA, representante de las cooperativas y economía social madrileña, para fomentar su desarrollo e implantación en municipios rurales de menos de 2.500 habitantes de la Comunidad de Madrid, como herramienta de desarrollo socioeconómico. En concreto, mediante este Protocolo se pretende el apoyo a las cooperativas como generadoras de riqueza y de crecimiento del mundo rural.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL) Y EL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO PARA CARGOS ELECTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Dirección General de Reequilibrio Territorial viene realizando la programación, organización y desarrollo de cursos de capacitación profesional, o de divulgación del régimen local, para personal y cargos electivos de las Entidades Locales.

Por otra parte, el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid, que agrupa al colectivo de funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, tiene entre sus funciones las de impulsar, a través de publicaciones, conferencias, cursos de formación, y cuantos medios procedan, el estudio del derecho y técnicas de administración que afecten a los profesionales colegiados, así como colaborar, cuando sean requeridos, en la formación de las autoridades, cargos y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

El colectivo de funcionarios que integran COSITAL Madrid, en el desempeño diario de sus funciones en las Entidades Locales de nuestro ámbito territorial, es profundo conocedor de cuáles son las necesidades formativas de las autoridades y cargos electos de la Administración Local, y dispone entre sus colegiados de docentes cualificados, con la formación y experiencia necesaria para la impartición de las acciones formativas.

En consecuencia, es de gran interés para la Administración autonómica y para COSITAL Madrid suscribir un Convenio de Colaboración, que regule la cooperación entre ambas instituciones en la formación de las autoridades y cargos electos al servicio de las Entidades Locales, en aras de mejorar cualitativamente la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos desde la Administración Local de nuestro ámbito territorial.



El *Programa Formativo para cargos electos de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid*, pretende ser el instrumento que proporcione a alcaldes y concejales unos conocimientos básicos del régimen local que les faciliten la gestión diaria municipal, y ello renueve y potencie la Administración Local de nuestro ámbito territorial.

Se va a extender durante el año 2024, con una duración de 72 horas lectivas y se estructurará en Módulos, que se desarrollarán a través de cursos o jornadas formativas de carácter gratuito, y en los que se tratarán las materias esenciales de la gestión municipal.

Con el fin de poder ejecutar las obligaciones derivadas del Convenio, la Dirección General de Reequilibrio Territorial se compromete a realizar una aportación económica por importe máximo de hasta 32.000 euros, que financiará los siguientes gastos: gastos de personal docente y colaborador, publicidad, difusión, comunicación, material e infraestructuras propias de COSITAL, administración y organización de acciones formativas.

Este convenio elaborado en 2023, finalizará su tramitación y se firmará en el ejercicio 2024.



CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL) Y EL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, MERCANTILES Y DE BIENES MUEBLES DE ESPAÑA PARA LA COLABORACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS SOBRE INSCRIPCIÓN DE PATRIMONIO PÚBLICO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

La Dirección General de Reequilibrio Territorial viene realizando la programación, organización y desarrollo de cursos de capacitación profesional, o de divulgación del régimen local, para personal y cargos electivos de las Entidades Locales.

Los Registradores constituyen el colectivo profesional responsable de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, cuya función atribuida por ley es el control de la legalidad de todos los documentos que accedan a los diferentes Registros jurídicos para su inscripción.

El Convenio no conlleva compromiso económico para las partes y tiene dos objetivos prioritarios. Por una parte, establecer un proyecto para difundir el conocimiento de la misión y funciones de los Registros de la Propiedad en el ámbito de la Comunidad de Madrid y por otra, la asistencia y formación a los ayuntamientos para facilitar el cumplimiento de la obligación legal de inscribir los bienes municipales en el Registro de la Propiedad.

El proyecto divulgativo, denominado "Conoce tu Registro", consistirá en la realización de charlas y jornadas informativas en la sede de los Registros de la Propiedad de Madrid, en la calle Alcalá 540, que expliquen el proceso de inscripción de los bienes, la importancia de mantener actualizada la información registral y el funcionamiento y organización de los registros.

El proyecto de colaboración comenzará con un proyecto piloto entre los Ayuntamientos de Canencia, Morata de Tajuña y Zarzalejo y los Registradores de la propiedad competentes en estos distritos hipotecarios, Registros de la Propiedad de Torrelaguna, Arganda del Rey 1 y San Lorenzo de El Escorial 3, respectivamente. El objetivo de estos proyectos es diseñar las pautas, a fin de facilitar la inscripción de los bienes de los Ayuntamientos ante los distintos Registros de la Propiedad de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de su obligación legal.

Este convenio elaborado en 2023, finalizará su tramitación y se firmará en el ejercicio 2024.

COLABORACIONES INSTITUCIONALES

COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD DE MADRID. EL EJERCICIO DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES

De conformidad con el Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura Orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local que determina las competencias de la Dirección General de Reequilibrio, establece como competencia transversal con la Consejería de Digitalización el trabajo conjunto del Servicio de Asistencia a municipios con la Dirección General de Estrategia Digital, en la definición de necesidades y requisitos funcionales detectados en materia de tecnologías y sistemas informáticos y de comunicaciones, en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, así como el trabajo para la implantación de los servicios que en esta materia se realice. En este sentido se ha colaborado en:

- Redacción de Informe de necesidades de los municipios de 20.000 habitantes para la adquisición de ordenadores en virtud de Acuerdo Marco 02/2020 para de Ordenadores de mesa, ordenadores portátiles, monitores y otras soluciones de puestos de trabajo para los Ayuntamientos
- Colaboración con Madrid Digital en la detección de necesidades de municipios de menos de 20.000 habitantes, coordinación, promoviendo la innovación y gestión de procesos de cambio en materia de la implantación de la administración electrónica en los municipios de menos de 20.000 habitantes.
- En materia de Transparencia y Buen Gobierno, la colaboración con la Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia para colaborar en las iniciativas que se quieren poner en marcha desde la Comunidad de Madrid para fomentar la transparencia en las Entidades Locales, en la elaboración de Ordenanza Tipo y de portal de transparencia para las Entidades Locales de menos de 20.000 habitantes.

COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

En aras al principio de colaboración administrativa regulado en el artículo 143 de la LRJSP y habiendo hecho efectivo el cumplimiento de este de conformidad con el artículo 144.1 de la Ley mencionada, se han atendido diversas comunicaciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública en distintos ámbitos:

- Estableciendo comunicación con aquellos municipios que no habían cumplido con el artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en relación con las obligaciones de suministro de información al Ministerio de Hacienda y Función Pública de las Entidades Locales, con estas especialidades.
- Ofreciendo la colaboración y asistencia a aquellos municipios incluidos en el párrafo anterior, cuyo incumplimiento se debía a que no contaban con funcionarios de Habilitación Nacional.

COLABORACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS

- Se ha tramitado el proyecto normativo publicado el día 2 de febrero de 2024, en el BOCM, referido al DECRETO 8/2024, de 31 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por funcionarios interinos, en las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid.
- Además, se está trabajando en la actualización de la regulación de Méritos Autonómicos de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, que serán la normativa aplicable para la valoración de méritos en los concursos de provisión de estos funcionarios, pendiente de validación.

Las anteriores funciones han sido desempeñadas en régimen de colaboración y participación, y con la coordinación necesaria con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a quien corresponden actualmente las competencias sobre el régimen y normativa básica estatal en materia de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

COLABORACIÓN INSTITUCIONAL CON COSITAL

Se ha establecido un marco de colaboración con el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Madrid en distintas materias, el cual ha dado lugar, para más detalle ver apartado anterior, durante el año 2023 a las siguientes acciones:

- Participación en grupos de trabajo en materia del ejercicio de funciones reservadas.
- Participación en Foros de Formación, concretamente el I Foro de Administración Local con la ponencia "El Servicio de Asistencia de la Comunidad de Madrid".

Celebrado los días 8 y 9 de marzo de 2023 y organizado por el Colegio de Secretarios Interventores y Tesoreros, en colaboración con la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid, en el marco del Protocolo suscrito el día 1 de junio de 2022, organizó el I FORO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con los siguientes objetivos:

- ▶ Analizar temas de actualidad para las tres subescalas del colectivo, las Entidades Locales y la propia Consejería.
- ▶ Tratar novedades legislativas en nuestro ámbito territorial.
- ▶ Conocer experiencias desarrolladas por otras administraciones.
- ▶ Exponer la actividad desarrollada por el Servicio de Asistencia a municipios y por COSITAL Madrid, para garantizar el correcto ejercicio de las funciones reservadas en las Entidades Locales.
- ▶ Colaboración desde el Servicio de Asistencia de la Comunidad de Madrid en relación con elaboración del Convenio de formación de COSITAL para Cargos Electos de Entidades Locales.

Tras la constitución de las nuevas Corporaciones surgidas de las pasadas elecciones municipales, la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid va a ofrecer una formación dirigida a los Alcaldes y miembros de las Corporaciones municipales de todos los municipios de la Comunidad de Madrid.

Dicha iniciativa tenía por objeto acercar la oferta formativa a todos los municipios que estén interesados en incrementar las oportunidades de aprendizaje continuo ofreciendo la impartición de cursos a cargos electos en relación con cuestiones que tengan relación directa con competencias municipales asignadas a los distintos órganos decisorios y con cuestiones de interés para todos los cargos electos que facilite la integración de los mismos en sus tareas institucionales, lo que redundará en la mejora de la calidad del servicio público a los ciudadanos.

Las jornadas formativas de carácter eminentemente prácticas fueron impartidas por ATM Grupo Maggioli, y se desarrollaron en cinco sesiones impartidas en cinco localizaciones distintas dentro de la Comunidad: Brunete, Carabaña, Buitrago de Lozoya, Valdeolmos-Alalpardo y Madrid.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES CON ENTIDADES LOCALES

Finalmente, por la Subdirección se mantiene una fluida y constante comunicación con las Entidades Locales de menos de 20.000 habitantes mediante envío de correos de difusión en materias de interés para las Entidades Locales.

Asimismo, se celebran reuniones con alcaldes y habilitados nacionales en la sede de Alcalá Galiano, con el objetivo de buscar los procedimientos y soluciones más adecuadas a los problemas de cada entidad, prestando así una asistencia efectiva y cercana al municipio. Todas estas actuaciones se dirigen a fortalecer el papel de la Dirección General de Reequilibrio Territorial y de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local como Diputación Provincial, en el ejercicio de las funciones de Diputación Provincial.

COLABORACIONES EN GRUPOS DE TRABAJO

PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO, COMITÉS Y COMISIONES

Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. DG de Atención al Mayor y a la Dependencia:

- ▶ Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 54/2015 de 21 de mayo, por el que se regula el procedimiento para reconocer la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid.

Consejería de Presidencia, justicia e Interior:

- ▶ Primera Reunión Constitución Grupo de Trabajo Infraestructuras Básicas estratégicas Seguridad Comunidad de Madrid. Documento Plan de Defensa.

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo:

- ▶ Promoción del Comercio de la Comunidad de Madrid. Sesión Plenaria del Consejo para la Promoción del Comercio de la Comunidad de Madrid.
- ▶ Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad de Madrid (Dirección General de Función Pública).

Consejería de Familia, Juventud y Política Social (DG de Atención a Personas con Discapacidad):

- ▶ Evaluación Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad.

Instituto Geográfico Nacional:

- ▶ Diseño Protocolo de Colaboración.

Consejería de Transportes e Infraestructuras:

- ▶ Comisión Interdepartamental de Seguridad Viaria de la Comunidad de Madrid, Estrategia de Seguridad.

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura (Dirección General de Agricultura):

- ▶ Comité de Seguimiento del PDR Y PEPAC, para la intervención LEADER.
- ▶ Comité Permanente del PDR y PEPAC, para la intervención LEADER.
- ▶ Consulta al Comité de Seguimiento del PDR y de las intervenciones regionales del PEPAC-CM en calidad de Administración Local.
- ▶ Proyecto de Decreto por el que se Aprueba la Estrategia de Energía, Clima y Aire de la Comunidad de Madrid-Horizonte 2030.

Consejería de Sanidad (Dirección General de Salud Pública):

- ▶ Comité Técnico de Coordinación del Plan de Vigilancia y Control de los Efectos de Calor.

Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental y Adicciones:

- ▶ Comité Prevención del Suicidio: constitución de Comités Locales de Prevención del Suicidio en cada Ayuntamiento/Distrito/Mancomunidad, según población. Puede estar inserto en Comité local de salud u otro órgano equivalente, de carácter multidisciplinar.
- ▶ Indicadores:
 - Invitación realizada a todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid Si/No
 - Incorporación en convenios anuales con los municipios y mancomunidades para los servicios de atención social primaria
 - Identificación de las mancomunidades existentes y seguimiento de las colaboraciones con el Plan.

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (Dirección General de Turismo):

- ▶ Estrategia de Turismo 2030 de la Comunidad de Madrid (Plan de Actuación 2023-2026): proyectos de esta naturaleza para poder ser considerados y tenidos en cuenta en el proceso de redacción de la estrategia turística de la región.

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructura:

- ▶ Consejo para la Promoción de la Accesibilidad (y supresión) de Barreras.

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:

- ▶ Mesa de Movilidad Rural. Estrategia de movilidad. Segura, sostenible, conectada. Colaboración con INECO y SIERRA CAR para la Guía de Soluciones de Movilidad Rural.

V.

Divulgación y promoción
de actividades y actuaciones
de la Dirección General
de Reequilibrio Territorial

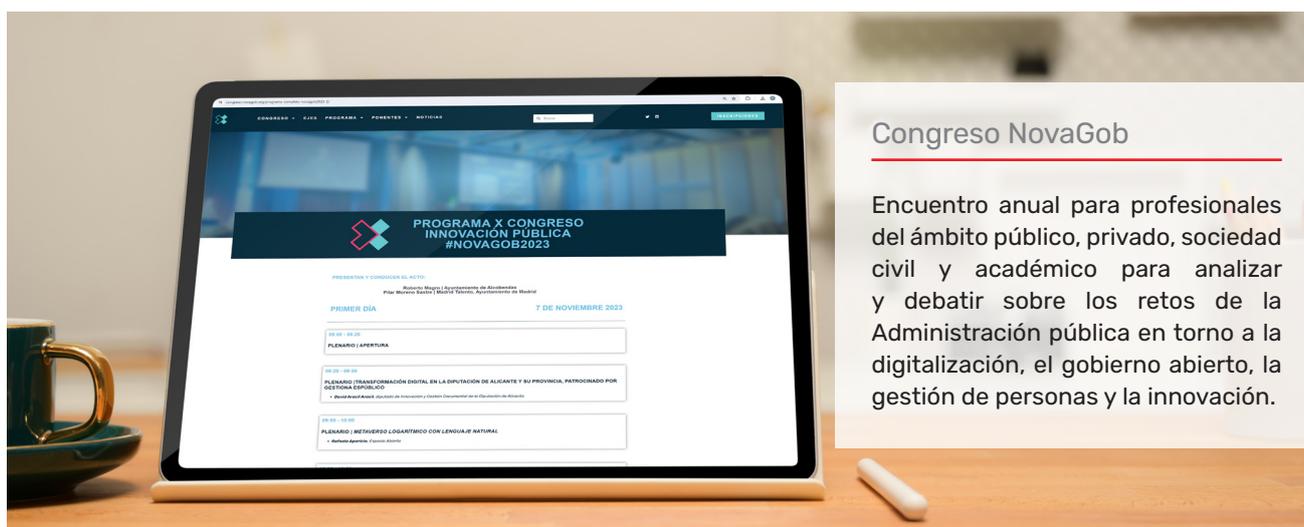
DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

CONGRESOS

La Dirección de Reequilibrio Territorial en su afán de mejora continua, ha participado en distintos Congresos en el ámbito de la digitalización y la administración electrónica, durante el 2023.

Congreso Nacional de Innovación y Servicios Públicos:

El CNIS constituye el principal encuentro a nivel nacional sobre administración electrónica, ya que reúne a los representantes de todos los niveles de las Administraciones Públicas, las principales empresas del sector y a muy diversos expertos relacionados con la materia.



ACTUACIONES EN RELACIÓN A LA ASAMBLEA DE MADRID

La Dirección General de Reequilibrio Territorial ha desarrollado numerosas actuaciones en relación a las actividades de la Asamblea de Madrid en el ámbito de las competencias en materia de Administración Local que le han sido atribuidas.

Se han realizado las siguientes actuaciones:

- Informes para las **Comparecencias (C)** del Consejero, Viceconsejero y del DG Reequilibrio Territorial
- Contestaciones a las **Peticiones de Información(PI,s)**
- Contestaciones a **Preguntas Escritas (PE,s)**
- Contestaciones a las **Preguntas Orales del Pleno (PCOP)**
- Contestaciones a las **Preguntas Orales de la Comisión (PCOC)**
- Informes a **Proposiciones No de Ley (PNL)**

Se han elaborado **INFORMES** sobre las siguientes materias relacionados con las preguntas y comparencias en la Asamblea:

1. Informe a la Declaración por las Ciudades de 15 minutos y Territorios de 45 minutos.
2. Informe sobre la limpieza de residuos en el río Jarama y sus riberas. PNL 40/23.
3. Informes sobre Fondos Europeos Next Generation. Oficina de Asistencia Técnica.
4. Informe a comparencia Viceconsejero sobre situación actual Programa de Inversiones.
5. Informes PIR como instrumento de cohesión y equilibrio territorial.
6. Informes a proyectos de Presupuestos 2024.
7. Informe sobre financiación de municipios madrileños.
8. Informes sobre la Estrategia de Revitalización Municipios Rurales.
9. Informe sobre medidas de la Comunidad de Madrid para la lucha contra la despoblación.

PROPUESTA Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS NORMATIVOS

PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE REGULAN LAS ÁREAS BÁSICAS DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ABACOS)

Se trata de definir un ámbito territorial esencial que constituya la referencia espacial y el parámetro básico para efectuar la prestación de los servicios autonómicos, coordinar la acción sectorial de los servicios autonómicos y locales, y adecuar progresivamente al nuevo modelo territorial los servicios que presta la Comunidad de Madrid.

Este modelo acordado busca fortalecer los municipios rurales, modernizar el papel de la Comunidad de Madrid como Diputación Provincial, acercar ciertos servicios de la Comunidad a los ámbitos territoriales y poder ofrecer a los municipios, los espacios de organización y coordinación que utiliza allí la Administración Autonómica, para su propia gestión común de servicios supramunicipales, como garantía de una prestación más eficiente. Finalmente, son también objetivos de este proyecto de Decreto clarificar los ámbitos competenciales respectivos de la Administración Local y autonómica para evitar duplicidades, y fomentar un mayor equilibrio y cohesión territorial en la Comunidad de Madrid.

PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MANCOMUNIDADES DE INTERÉS GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Se encuentra en proceso de redacción el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el *Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Mancomunidades de Interés General de la Comunidad de Madrid*, que se inserta como Anexo a la presente norma.

Mediante la ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid se ha modificado el Capítulo Primero del Título II, de la ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid adicionando una Sección Sexta, denominada "*Mancomunidades de Interés General*".

La regulación de las mancomunidades de interés general diseña un modelo de cooperación municipal que va a determinar una reducción de costes e impulsar una mejora en la prestación de los servicios. Este proceso debe concluir con un sector público supramunicipal, más eficiente, menos diversificado que optimice sus esfuerzos, más saneado globalmente y, sobre todo, más productivo. El objeto de este proceso de integración y disolución es hacer más eficaz y eficiente la gestión de las competencias municipales.

Una vez establecidas en la ley 2/2003 las líneas esenciales de las Mancomunidades de Interés General, se hace necesario aprobar un reglamento que desarrolle la organización y funcionamiento de estas Entidades Locales.

Este proyecto continúa en proceso de elaboración y tramitación.

OTROS INFORMES Y ACTUACIONES

ESTRATEGIA



La estrategia para luchar contra la despoblación en la Comunidad de Madrid es dotar de una batería de medidas de carácter transversal y multisectorial para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía residente en los municipios en riesgo de despoblamiento

- ✓ elevando el grado de bienestar de sus habitantes,
- ✓ asegurando el acceso a unos servicios públicos básicos adecuados y suficientes.
- ✓ estableciendo condiciones favorables para el emprendimiento y la creación de empleo.

INFORME AL CONSEJERO DE MEDIDAS DE DESPOBLACIÓN. ESTUDIO DE MEDIDAS EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. COMPARATIVA Y ANÁLISIS

El principal objetivo de la estrategia para la lucha contra la despoblación en la Comunidad de Madrid es dotar de una batería de medidas de carácter transversal y multisectorial para, que de forma coordinada, se pueda dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía residente en los municipios en riesgo de despoblamiento, mejorando la vida de la población, elevando el grado de bienestar de sus habitantes, asegurando el acceso a unos servicios públicos básicos adecuados y suficientes y el establecimiento de condiciones favorables para el emprendimiento y la creación de empleo, de tal forma que se garantice la igualdad de oportunidades de los ciudadanos, independientemente del lugar de residencia.

Se realiza un estudio de las medidas contra la despoblación adoptadas por las Comunidades Autónomas.

En el informe realizado se incluyen las medidas adoptadas por la Comunidad de Madrid en estos últimos años, como son: **La Estrategia para Revitalización de los Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid; La creación en el año 2021 de la Dirección General de Reequilibrio Territorial**, como nueva unidad orgánica a la que se asignan las competencias autonómicas en materia de estrategia territorial; **El Plan 2023 de Reequilibrio Territorial y Lucha contra la despoblación**, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2023, que destina 4.500.000 euros a su ejecución; El **Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid** para los ejercicios 2022-2026, aprobado por Decreto 118/2020, dotado con 1.000.000.000 de euros; La obligada emisión de un **Informe sobre Equilibrio Territorial** al que deberán someterse todos los planes y proyectos de disposiciones de carácter general de la Comunidad de Madrid diseñados, proyectados y ejecutados sobre las Entidades Locales, previsto en el artículo 122.3 de la ley de Administración Local de la Comunidad de Madrid e incorporado por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre; La creación de las **Mancomunidades de Interés General**, como nueva entidad local, integrada por municipios con población igual o inferior a 20.000 habitantes; **las líneas de subvenciones destinadas a municipios de menos de 5.000 habitantes**; la creación de una **unidad específica de asistencia a Municipios** y la aprobación de su Reglamento del Servicio de Asistencia a Municipios, mediante Decreto 116/2022, de 2 de noviembre, del Consejo de Gobierno.

INFORME SOBRE MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Se realizó un informe sobre el estudio y análisis de distintas medidas de simplificación administrativa, que podrían acortar los procedimientos o eliminar algunos de los trámites de los mismos.

Con estas medidas se pretende poner a disposición del ciudadano y de las empresas modelos normalizados o guías sencillas que faciliten la elaboración o la cumplimentación de la documentación exigida para aquellas obligaciones que requieran informes, memorias y proyectos a presentar en el seno del procedimiento.

INFORMES GABINETE DE LA PRESIDENTA

- Informe sobre situación de Funcionarios de habilitación nacional en Pozuelo del Rey.
- Escrito de colaboración con el Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo).

OBJETIVO



Garantizar la igualdad de oportunidades de los ciudadanos independientemente del lugar de residencia.

PRESENTACIONES A EVENTOS Y JORNADAS FORMATIVAS VICECONSEJERO Y DIRECTOR GENERAL

- Presentación y cierre del Viceconsejero y del Director General sobre *Jornada Formativa Programa Tutorial Cargos electos*.
- Presentación del Viceconsejero sobre *Jornada Formativa en el Centro Villa San Roque*.
- Presentación del Viceconsejero sobre Jornada Formativa sobre *Incidencia ley Omnibus en la ley del Suelo de la Comunidad de Madrid*.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS VALORES Y ACTIVOS DE LA REGIÓN

ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS VALORES Y ACTIVOS DE LA REGIÓN

A continuación, se citan distintas actuaciones que se han llevado a cabo desde esta Dirección General para acercar a los ciudadanos las tradiciones, cultura, entorno, calidad y valores que nos aportan los distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

CENTRO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA VILLA SAN ROQUE

En la localidad de La Cabrera está el Centro de Innovación Turística Villa San Roque, perteneciente a la Comunidad de Madrid, que impulsa la oferta turística de la comarca. El centro ofrece servicios de información, promoción y formación dirigidos a Entidades Locales, profesionales turísticos de la zona y visitantes que se acercan a la sierra.

Desde el Centro de Innovación Turística "Villa San Roque", gestionado por la Mancomunidad Valle Norte del Lozoya por décimo año consecutivo, se desarrolla un proyecto continuista en el que se trabaja para gestionar, promocionar, impulsar y posicionar el destino "Sierra Norte de Madrid" como el destino más natural y rural de la Comunidad de Madrid, referente de destino turístico rural para los madrileños y los españoles.

El objetivo principal del centro es contribuir al desarrollo local de los municipios de la Sierra Norte de Madrid a través de la gestión y promoción del turismo, además del posicionamiento del turismo de la Sierra Norte de Madrid para el desarrollo sostenible, social y económico al territorio, bajo los criterios de excelencia, innovación y equilibrio territorial. Aumentar la notoriedad de la marca Madrid Sierra Norte como destino único y diferenciado del resto de destinos rurales. El objetivo es conseguir relacionar la marca Sierra Norte de Madrid con el turismo de naturaleza y rural en Madrid. Elaboración y organización de una cartera de productos turísticos de gran calidad. Incrementar la competitividad y la especialización de productos turísticos y, por consiguiente, el aumento de la rentabilidad turística durante todo el año. Articular la correcta promoción y comercialización de los distintos modelos de negocio turístico de la zona, creando segmentos de mercado prioritarios. La intención es ser referentes de innovación turística en el territorio; esto se consigue gracias al esfuerzo y la cohesión del sector público y privado, que permiten una gestión y coordinación más eficiente entre empresas y administraciones de la Sierra Norte de Madrid, gracias a la **alineación estratégica** que mantienen todas las entidades que operan en el destino.

El 5 de mayo de 2020 se firmó el convenio por el que se encomienda la gestión del Centro a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya de las actividades materiales y técnicas de la competencia de la Comunidad de Madrid de fomento del desarrollo económico en materia turística, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. El 27 de diciembre de 2021 se firmó un acuerdo de modificación y de prórroga para el año 2022 del Convenio, así mismo, se ha prorrogado este convenio para 2023, y para 2024 con fechas 05/12/2022 y 26/09/2023.

Convenio de 05/05/2022	Anualidad 2020 (desde el 01/05/2020)	60.000 €
	Anualidad 2021	90.000 €
Prórroga 27/12/2021	Anualidad 2022	180.000 €
Prórroga 05/12/2022	Anualidad 2023	180.000 €
Prórroga 26/09/2023	Anualidad 2024	180.000 €

Para el desarrollo de esta encomienda de gestión, la Comunidad de Madrid cede a la mancomunidad el uso del edificio de su propiedad ubicado en la avenida de La Cabrera, número 36, en el municipio de La Cabrera, conocido como "Villa San Roque", por situarse en una antigua villa de recreo.

Algunos de los proyectos más destacados que se han realizado en 2023, han sido los siguientes:

PROYECTOS PROPIOS

- ▶ Actualización de la oferta turística. Diseño de nuevo material promocional
- ▶ Asistencia a Fitur 2023. Promoción de los nuevos productos turísticos diseñados
- ▶ Página web
- ▶ Plan de comunicación turística de la Sierra Norte de Madrid
- ▶ Red de Caminos Carpetania
- ▶ Territorio Sierra Norte Bike Challenge
- ▶ Foros de Turismo. Herramienta para la Gobernanza Turística
- ▶ Promoción turística en ferias, eventos, jornadas y seminarios
- ▶ Gestión coordinada y apoyo a las oficinas de turismo de los municipios
- ▶ Presentación Fitur + Video promocional Turismo Mice

PROYECTOS EN COLABORACIÓN

- ▶ DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO - Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos
- ▶ SEGGITUR - Destinos turísticos inteligentes + experiencias agroturísticas
- ▶ DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO - Madrural
- ▶ GALSINMA - Digitalización e impulso a los autónomos del sector turístico
- ▶ OTRAS ADMINISTRACIONES - Turinagua

CONVENIO CON RADIO TELEVISIÓN MADRID

El 5 de diciembre de 2022, se firmó el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Administración Local y Digitalización) y Radio Televisión Madrid S.A.U. para la difusión de la cultura sobre las celebraciones navideñas en los municipios de la Comunidad de Madrid.

El objetivo del convenio se centró en trasladar a los ciudadanos una visión global de la celebración de la Navidad en los diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, como vehículo de difusión de la diversidad cultural y artística en los municipios. Para ello, durante la semana del 5 al 11 de diciembre se emitieron diversos programas de televisión y radio, además de difusión de reportajes en la web de Telemadrid y en redes sociales.

El importe total admitido en la justificación por la Comunidad de Madrid han sido finalmente 213.630,64 euros.

CAMPAÑA "ADOPTA UN PUEBLO"

Tras la difusión realizada en 2022, se considera oportuno continuar con la campaña, para lo que se ha elaborado un Plan de Medios que sirva como base para la contratación de las inserciones publicitarias necesarias para su adecuada difusión.

Por ello se propone la tramitación y adjudicación por la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid de dos contratos basados en el Acuerdo Marco de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, uno por importe de 324.985,48 Euros y otro por importe de 174.999,99 Euros.

El período de realización de la campaña será del 10 al 30 de abril de 2023.



PARTICIPACIÓN EN LA PLATAFORMA “VENTE A VIVIR A UN PUEBLO”

La plataforma “Vente a vivir a un pueblo” busca atraer a la población a entornos rurales e incentivar la inversión, de forma que los interesados en mudarse desde la ciudad a un municipio pequeño puedan responder las dudas que surgen a la hora de elegir un lugar donde fijar el hogar, como la conectividad o la educación. La Comunidad de Madrid reúne una serie de características comunes en todos sus municipios de menor población, por lo que se hace necesario la creación de contenido informativo de los municipios para dar visibilidad y poner en valor sus valores, haciendo hincapié en tres medidas importantes: internet, transporte y sanidad. También se incorporará en la plataforma la información de 20 municipios pertenecientes a la Comunidad de Madrid.

ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PATROCINIOS

Eventos patrocinados en 2023:

Desde la Dirección General se llevan a cabo un conjunto de actuaciones dirigidas a dar apoyo a iniciativas que fomenten el desarrollo e impulso de las actividades de las Entidades Locales. La realización de estos patrocinios se configura como una política de impacto territorial que incide en el equilibrio de la región. Se pretende fomentar la celebración de eventos que generen sinergias entre distintos agentes y en diferentes zonas de la Comunidad de Madrid.

La organización de este tipo de eventos, y su patrocinio por la Comunidad de Madrid, fortalece la imagen de la Comunidad de Madrid como destino turístico destacado con proyección de los municipios de Madrid, desplazando el centro y catalizando el turismo de los municipios. Este evento genera una elevada visibilidad de la Comunidad de Madrid en su papel de apoyo a todos los municipios dinamizadores de actividad que promuevan la imagen de la Comunidad de Madrid como región.

Las competencias que justifican el apoyo de iniciativas de índole social y económica no se basan en el mero objeto en sí, sino en el impacto territorial que provocan las citadas actividades, provocando un mayor equilibrio territorial.

En 2023 la Dirección General de Reequilibrio Territorial ha patrocinado los siguientes eventos:

- ▶ I Foro de Administración Local de la Comunidad de Madrid
- ▶ Congreso Nacional de Innovación y Servicios Públicos
- ▶ Congreso NovaGob
- ▶ I Carrera benéfica niños sin cáncer, Valdemorillo
- ▶ Fiesta de la vendimia, Cenicientos
- ▶ Saxo en la fuente del chorro, Batres
- ▶ La Carta Puebla, Pedrezuela
- ▶ El Gallito, Cadalso de los Vidrios
- ▶ Belén viviente, Valdeolmos-Alalparto
- ▶ Belén artesano, Camarma de Esteruelas
- ▶ Fiesta de la palmerita, Morata de Tajuña
- ▶ Campeonato de fútbolín, Carabaña
- ▶ El cocido, El Resurgir
- ▶ Sueña la Navidad, Rozas de Puerto Real

PUBLICACIONES PORTAL TRANSPARENCIA

PUBLICACIONES EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Con la publicación de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación, la Comunidad de Madrid asumió la demanda ciudadana que exige una mayor transparencia en la actuación de los poderes públicos, y en concreto de la administración regional. El principio de transparencia pública que recoge esta Ley supone que toda la información pública debe ser accesible en los términos y con los límites establecidos en la Ley.

El Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/transparencia/>) tiene como finalidad recoger los contenidos e informaciones que conforman las obligaciones de publicidad activa para la Administración de la Comunidad de Madrid. Durante 2023, la DG Reequilibrio Territorial ha publicado en el Portal de Transparencia diversos recursos relacionados con su ámbito competencial, entre los que se encuentran los siguientes:

- a) Planes y programas de la DG Reequilibrio Territorial: Plan 2023 de Reequilibrio Territorial y Lucha contra la Despoblación, Programa de Formación para el personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid y para el personal de otras Administraciones Públicas.
- b) Subvenciones, contratos y convenios de la DG Reequilibrio Territorial.

Asimismo, el Portal de Transparencia incluye información de relevancia para las Entidades Locales, como por ejemplo enlaces a los portales de transparencia de los municipios de la Comunidad de Madrid.

PUBLICACIONES EN LA PÁGINA WEB DE LA COMUNIDAD DE MADRID (SUBHOME)

CANALES DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL COMUNIDAD DE MADRID CON EL MANTENIMIENTO DE LA SUBHOME DE MUNICIPIOS

Dentro del portal web de la Comunidad de Madrid se mantiene un apartado que contiene toda la información relativa a las competencias, tramitación administrativa y publicaciones de interés para las Entidades Locales.



NOTICIAS DE PRENSA

2 de enero de 2023. La Comunidad de Madrid imparte en 2022 hasta 131 acciones formativas dirigidas al personal y cargos electos de los ayuntamientos de la región. En este periodo han participado 3.700 alumnos, destinándose a este programa 130.000 euros, un incremento del 55% de presupuesto respecto a 2021.

8 de enero de 2023. La Comunidad de Madrid cierra con un 100% de ocupación la temporada de rutas turísticas gratuitas en la Sierra Norte. La Comunidad de Madrid ha finalizado la temporada de rutas turísticas gratuitas en la Sierra Norte con el 100% de ocupación en las ocho actividades que se han desarrollado entre octubre y noviembre. Organizadas por el Centro de Innovación Turística Villa San Roque, dependiente de la Consejería de Administración Local y Digitalización, el programa, denominado *Mucho + que rutas* tiene como objetivo dar a conocer la historia, costumbres, entorno natural, gastronomía o el arte de la zona.

15 de enero de 2023. La Comunidad de Madrid convoca un nuevo programa de formación para personal y cargos electos de las corporaciones locales. Estos cursos podrán impartirse de forma presencial u online destacando entre las disciplinas ofertadas las relacionadas con transparencia, proceso electoral o big data.

21 de enero de 2023. La Comunidad de Madrid ayudará con hasta 20.000 euros a las mancomunidades de municipios para sufragar su gasto corriente. También se destinan 10.000 euros a los costes derivados del trabajo de un secretario-interventor a jornada completa. La Comunidad de Madrid ha convocado una línea de ayudas de hasta un máximo de 20.000 euros para sufragar el gasto corriente de las 45 mancomunidades de la región en 2023.

23 de enero de 2023. La Comunidad de Madrid anuncia la creación de una Red de Centros de Competencias Digitales en 52 municipios de la región. La iniciativa gratuita está destinada a las personas que no disponen de los equipamientos adecuados para avanzar en las nuevas tecnologías. El objetivo es mejorar sus competencias en este ámbito para eliminar la brecha que aún existe en algunos sectores de la población. Este servicio del Gobierno autonómico será gratuito para sus usuarios, entrará en funcionamiento este año y se desplegará hasta 2025 en 52 municipios de la región.

02 febrero 2023. La Comunidad de Madrid conoce en Huesca el modelo de gestión que se está llevando a cabo en esta provincia aragonesa para impulsar el desarrollo de los municipios más rurales, evitar la despoblación y fortalecer la cohesión territorial.

22 de febrero de 2023. La Comunidad de Madrid extiende a trece municipios del sureste el programa *Cuidame*, una red de cuidados para los mayores de zonas rurales. Fomenta actividades de dinamización y acompañamiento, formación, ocio activo y otras orientadas a paliar la soledad no deseada. Contempla también la prestación de ayuda a domicilio, servicio de podología, teleasistencia y terapia ocupacional. La Comunidad de Madrid ha puesto en marcha hoy el programa *Cuidame* en las 13 localidades que integran la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste (MISECAM), extendiendo esta red de cuidados a los mayores no dependientes que residen en estas pequeñas poblaciones rurales, en el que el Ejecutivo autonómico invierte 600.000 euros.

25 de febrero de 2023. La Comunidad de Madrid ampliará esta próxima primavera los itinerarios temáticos integrados dentro del programa *Mucho + que rutas*, con el objetivo de ampliar la oferta cultural y gastronómica que ofrece la Sierra Norte. Este entorno cuenta también con Carpetania, red de caminos señalizados para la práctica del senderismo, ciclismo de montaña e incluso la hípica. El proyecto, impulsado por el Ejecutivo autonómico a través del Centro de Innovación Turística Villa San Roque, en colaboración con los 42 municipios que conforman la mancomunidad de este entorno, propone una serie de recorridos organizados para conocer la historia, las costumbres, el medio natural o el arte que concentran estas poblaciones.

28 de marzo de 2023. La Comunidad de Madrid recibe en 15 días cerca de 300 solicitudes para que los niños y jóvenes que residen en los municipios de menos de 5.000 habitantes puedan optar a las ayudas que sufragan sus gastos de desplazamiento cuando tienen que trasladarse fuera de sus localidades a realizar actividades educativas, culturales o artísticas y deportivas. La cuantía parte de los 300 euros y puede llegar hasta los 900 por curso completo, siempre que la distancia a recorrer sea de un mínimo de 15 kilómetros o supere los 60.

10 de mayo de 2023. La Comunidad de Madrid ha aprobado hoy dos líneas directas de ayudas destinadas a garantizar la cohesión social de los municipios de menos de 20.000 habitantes. Para ello, el Consejo de Gobierno ha autorizado el Plan 2023 de Reequilibrio Territorial y Lucha contra la Despoblación, con una inversión de 4,5 millones de euros, que beneficiará a un total de 139 poblaciones, de las que 73 no superan la cifra de los 2.500 vecinos. Prestará especial atención a zonas con una densidad inferior a los 12,5 residentes por kilómetro cuadrado al considerarlas en riesgo demográfico

14 de mayo 2023. La Comunidad de Madrid propone seis nuevas rutas de senderismo por la Sierra Norte, para dar a conocer a los visitantes la riqueza cultural, histórica y gastronómica de este entorno. A través del Centro de Innovación Turística Villa San Roque, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, se han confeccionado unos itinerarios gratuitos y aptos para todas las edades, que se desarrollarán los meses de mayo y junio y que están dirigidos por guías profesionales. La Cabrera, los pueblos de la Sierra del Rincón, Bustarviejo, Buitrago del Lozoya, las bodegas de la zona o los orígenes del Canal de Isabel II, entre las ofertas.

7 de junio de 2023. El Consejo de Gobierno en funciones de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy destinar 43 millones de euros en ayudas a ayuntamientos de la región. En concreto, se ha dado luz verde a los planes anuales de gasto corriente y de inversiones de los consistorios madrileños, de tal manera que estos puedan seguir realizando actuaciones que repercutan en la mejora de los servicios públicos y la calidad de vida de sus vecinos. Incluyen las dirigidas a poblaciones más pequeñas para financiar desde suministros a costes de personal o de material. También se ofrece a los consistorios una herramienta para que sigan desarrollando obras y servicios.

11 de octubre de 2023. La Comunidad de Madrid ha expuesto hoy en la clausura en el XIII Congreso Nacional de Innovación y Servicios Públicos sus novedades para la modernización de los municipios de la región. El Gobierno autonómico ha reforzado la transmisión digital a las localidades o la implantación de infraestructuras que serán claves para su desarrollo y transformación. El objetivo es ayudar a las 144 localidades de menos de 20.000 habitantes para que cuenten con soluciones digitales para la contabilidad, pago de nóminas o la recaudación fiscal. El Ejecutivo autonómico recibe actualmente por vía telemática hasta más de la mitad de sus trámites administrativos.

25 de octubre de 2023. La Comunidad de Madrid pone en marcha una nueva línea de ayudas directas para los municipios de menos de 20.000 habitantes de la región y mancomunidades de un mínimo de diez consistorios. Su objetivo es apoyar especialmente a aquellos por debajo de 5.000 habitantes, y también a las agrupaciones de corporaciones locales, para cubrir gastos vinculados a sus competencias y garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales. Se prevé que la cuantía de esta subvención ascienda a más de 20 millones de euros para las anualidades de 2024 y 2025. También se podrán beneficiar las mancomunidades constituidas por un mínimo de diez consistorios. Están dirigidas para realizar inversiones en infraestructuras públicas, reforma de inmuebles u obras de demolición y mejora.

25 de noviembre de 2023. La Comunidad de Madrid ha creado la primera cátedra de I+D+i sobre dinamismo territorial. Esta formación superior, que se impartirá en la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M), tiene como objetivo constituirse como plataforma estable para detectar políticas que favorezcan la competitividad de los municipios mediante la investigación, creación, agregación y desarrollo de servicios basados en esta tecnología. A través del análisis de datos abiertos se podrán detectar las políticas municipales que favorecen la competitividad. Permitirá evaluar la idoneidad de nuevos negocios basados en esta tecnología que potencien las economías locales.

23 de diciembre de 2023. La Comunidad de Madrid renueva el convenio del programa *Cuidame* para mantener el arraigo de las personas mayores que viven en el norte de la región. El Consejo de Gobierno ha aprobado una inversión de 388.000 euros para garantizar la asistencia de los madrileños de esta zona con este acuerdo con la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte hasta 2024. Se presta acompañamiento a los ciudadanos de 65 años en su territorio, extendiendo la permanencia en su hogar. Hasta la fecha se ha atendido a 973 vecinos que residen en poblaciones de menos de 250 habitantes en esta zona.

VI.

Conclusiones.
Mirada hacia el futuro



CONCLUSIONES. MIRADA HACIA EL FUTURO

En esta Memoria Anual de Actividades de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, presentamos el trabajo realizado en 2023, en él hemos puesto todo nuestro esfuerzo e ilusión, con el ambicioso objetivo de conseguir que el ciudadano pueda vivir en el municipio donde quiere vivir, por disponer de servicios de calidad en su territorio.

Tenemos la oportunidad de crecer en el papel de la Dirección General como Diputación, en la Cooperación, en la Asistencia Especializada y en la Estrategia para el Equilibrio y la Cohesión Territorial, de seguir buscando el enfoque transversal que implique a todos y cada uno de los sectores relacionados con la cohesión territorial en la Comunidad de Madrid. Esta Dirección General sigue apostando por conectar Administración-Servicios-Territorio en un trabajo de colaboración e intercambio con las distintas Administraciones, que ayude a coordinar políticas que inciden en el territorio y que pueden mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

En estas líneas que siguen, mostramos los proyectos a futuro que nos ayudarán a caminar más cerca en dirección a nuestro objetivo:

Con el PROYECTO MADRID 179, SE VA A FORTALECER EL PAPEL DE LA DG REEQUILIBRIO TERRITORIAL COMO DIPUTACIÓN PROVINCIAL UNIFICANDO SU ACCIÓN, diseñando proyectos y ejecución de acciones con un enfoque integral que contribuyan al reequilibrio territorial. Tiene un objetivo principal: fortalecer la DG Reequilibrio Territorial como Diputación Provincial, de forma que se optimicen y coordinen las acciones locales.



Para ello:



Se reforzará el papel de la Comunidad de Madrid como Diputación Provincial. Por primera vez en la historia de la Comunidad de Madrid se va a optar a convocatorias de subvenciones con financiación europea en tal condición: subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales en los destinos de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y proyectos de formación para el empleo promovidos por Entidades Locales, para su financiación mediante el Programa EFESO, FSE+ 2021- 2027.



Se va a reforzar el papel de la Comunidad de Madrid en el contexto del reto demográfico con el diseño y ejecución de políticas públicas dirigidas a mantener a la población residente en el medio rural y atraer nueva población, especialmente a los jóvenes, con varias herramientas para el fortalecimiento local. La gestión de nuevas líneas de apoyo a los municipios de menos de 20.000 habitantes (subvenciones para la realización de actuaciones de embellecimiento viario municipal, subvenciones para el impulso de la vivienda en alquiler o precio asequible), la gestión de una nueva línea de subvención destinada a los comercios rurales ubicados en municipios de menos de 1.000 habitantes (subvenciones de comercio rural mínimo, destinadas a apoyar la actividad comercial existente y a fomentar la apertura de nuevos establecimientos) y el incremento del servicio de Oficina Móviles de CaixaBank, eliminando la exclusión financiera (Convenio de colaboración con CaixaBank, ampliando el servicio con el objetivo de llegar a todos los municipios e incrementar el número de paradas actuales.

A lo anterior se une *Pueblos con vida*. Es un reto de futuro, en el que la Comunidad de Madrid mira hacia el futuro para ver unos pueblos que ven a su población crecer, especialmente a la joven; a sus negocios locales mantenerse, a nuevos emprendedores asentarse en la región y a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes mejorar las condiciones de vida de todos sus habitantes. La Comunidad de Madrid apuesta por garantizar servicios públicos e infraestructuras en sus municipios con independencia de su población. La Comunidad de Madrid prevé intensificar la cooperación económica con los municipios, favoreciendo su revitalización con un especial esfuerzo inversor en los próximos años con acciones específicas en materia de embellecimiento viario municipal, mantenimiento de caminos rurales, vivienda a precio asequible o comercio rural mínimo. *Madrid con sus 179 municipios, la casa del municipio*. *Pueblos con vida* permite a toda la región que sea un lugar donde quedarte a vivir, donde empezar un nuevo proyecto personal o profesional, donde hacer turismo.

Pueblos con Vida



El futuro del servicio de asistencia a las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid (SAT), se encamina a afianzar el papel de la Comunidad de Madrid como Diputación Provincial y a la asunción del ejercicio de las competencias de las Diputaciones Provinciales relativas a las asistencia y cooperación jurídica, técnica, económica y de gestión a las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid de menos de 20.000 habitantes que así lo demanden, facilitando la misma.

SAT



En el ejercicio de competencias atribuidas legalmente a las Diputaciones y por ende a la Comunidad de Madrid, se pretende el desarrollo de proyectos que ya están en marcha en materia de administración electrónica y digitalización del padrón, que se verán implementados en su totalidad en un espacio corto de tiempo.

Digitalización



En el ejercicio de las asistencias que se vienen desempeñando por el Servicio de Asistencia, se han puesto de manifiesto las especiales dificultades en áreas específicas de las Entidades Locales madrileñas, con problemáticas comunes a todas ellas en las que el SAT pondrá especial atención, como son: cuestiones relativas a la ordenación del personal municipal, colaborando en la aprobación de RPTs, procesos de selección de personal; cuestiones relativas al establecimiento de procedimientos de simplificación administrativa en materia de fiscalización de la intervención, elaboración de un modelo de Reglamento Orgánico Municipal que posibilite la asistencia telemática de órganos colegiados, planificación de la contratación pública mediante el diseño de actuaciones que ayuden al mejor cumplimiento de la actividad contractual. Todas las cuestiones planteadas redundarán en una mejora en la eficiencia de la gestión pública municipal, propiciando cambios organizativos en las estructuras de personal de las Entidades Locales, para asumir los nuevos retos que se demandan a las Administraciones Públicas.

Nuevos Retos



Y por último, en el marco de la estrategia territorial de la Comunidad de Madrid para llevar a cabo una eficiente prestación de los servicios, se potenciará la figura de las Mancomunidades de Interés General como Entidades asociativas, que tienen por objeto la gestión de servicios comunes y la coordinación de actuaciones de carácter funcional y territorial de los municipios que la integran.

Mancomunidades de Interés General



La comisión mixta se articula como foro para el desarrollo de la estrategia de cohesión y equilibrio territorial. Fortalecerá la colaboración y la solidaridad entre territorios, facilitando una distribución más justa de los recursos y oportunidades. Para su desarrollo, la Comisión Mixta de Coordinación Regional servirá como base de conocimiento de la cohesión y el equilibrio territorial, teniendo en cuenta el territorio y la distribución de servicios y mejorando la proximidad de los servicios con las Entidades Locales y los ciudadanos.

Comisión Mixta de Coordinación Regional

Análisis de infraestructuras y equipamientos

.....

El desarrollo y mantenimiento de la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales a través de la actualización y generación de datos relativos al estado de infraestructuras y equipamientos municipales, así como la encuesta de calidad y satisfacción de los servicios públicos en los municipios de menor población de la Comunidad de Madrid, permitirá mejorar la información de lo que sucede en el territorio de la Comunidad, para así poder conocer, desde la DG Reequilibrio Territorial, lo que necesitan estos municipios para dar mejor servicio a sus habitantes. El análisis de infraestructuras y equipamientos locales permitirá mapear y conocer la calidad de las infraestructuras y equipamientos en los 155 municipios de menos de 50.000 habitantes de la Comunidad de Madrid e identificar necesidades, optimizando así las inversiones y la asignación de recursos. La Encuesta de Calidad y Satisfacción de los Servicios Públicos en Municipios de Menor Población, ayudará a conocer la valoración ciudadana de los servicios públicos y sus prioridades, identificar aspectos de mejora y evaluar necesidades para una mejor planificación de acciones municipales, supramunicipales y autonómicas.

Visibilidad

.....

En el futuro próximo los esfuerzos deben dirigirse a dar visibilidad a los sistemas de información que incluyen datos municipales y que informan sobre el equilibrio territorial.

LODCOREMADRID

.....

La Cátedra I+D+i para el dinamismo territorial en la Comunidad de Madrid con el uso de datos abiertos y enlazados, LODCOREMADRID, se establece como un eje central de innovación y desarrollo (I+D+i) en el ámbito del análisis y evaluación de la cohesión y la dinamización del territorio madrileño, impulsando la I+D+i mediante la explotación estratégica de linked open data bajo los principios de la web semántica. La colaboración con universidades permitirá crear una plataforma estable de I+D+i y la generación de talento para el soporte en la evaluación de políticas favorecedoras de la competitividad territorial.

LEADER

El método LEADER, desarrollado durante los últimos 30 años, ha reforzado los vínculos en las comunidades locales entre los agricultores, las empresas rurales, las organizaciones locales, las autoridades públicas y los particulares de distintos sectores. La iniciativa Leader busca promover el fortalecimiento de la capacidad local mediante la implementación de proyectos específicos que respondan a las necesidades y potencialidades de cada territorio.

2023



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Reequilibrio Territorial

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL